



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 37

VII Legislatura

Año 2005

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

Sesión plenaria número 21

celebrada el miércoles, 30 de marzo de 2005

ORDEN DEL DÍA

Proposiciones de Ley

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000003, por la que se regula el Estatuto de los ex Presidentes de la Junta de Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000004, relativa a modificación de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000005, reguladora del Consejo Consultivo de Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000006, de modificación de la Ley por la que se modifica la Ley 1/1986, de 20 de enero, Electoral de Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000007, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones públicas de Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Mociones

Moción 7-05/M-000004, relativa a política general en materia de innovación, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Solicitud de Creación de Grupo de Trabajo

Solicitud de creación de Grupo de Trabajo 7-05/CC-000003, relativo al seguimiento del Acuerdo de Concertación, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-05/I-000021, relativa a política general en materia de salud, formulada por el G.P. Andalucista.

Interpelación 7-05/I-000023, relativa a política general en materia de agua, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-05/POP-000126, relativa al proyecto ferroviario que une la capital de Almería con la localidad costera de Adra, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000138, relativa a recalificación de terrenos en Sanlúcar la Mayor, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar y D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000120, relativa a una planta de compostaje en Sierra Sur (Jaén), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000113, relativa a medidas de prevención de las posibles agresiones dirigidas a los profesionales sanitarios, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Dolores Blanca Mena y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000122, relativa a la descongelación de preembriones, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000128, relativa a planes de emergencia y evacuación en los centros de salud de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000115, relativa a la nueva sede judicial de Sanlúcar de Barrameda, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rocío Palacios de Haro y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000123, relativa a ayudas para infraestructuras científicas y tecnológicas a las universidades andaluzas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000117, relativa al VI Acuerdo sobre Resolución de Conflictos Individuales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000112, relativa a daños en el olivar en Sierra Mágina (Jaén) y Montes Orientales de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. José García Giralte y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000129, relativa a la insuficiencia de ayudas por las heladas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000118, relativa al centro de recepción de visitantes del conjunto arqueológico Dólmenes de Antequera y Centro de Interpretación de la Prehistoria en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Daniel Moreno Parrado y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000119, relativa a la rehabilitación del Palacio de Bertemati en Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Collado Jiménez y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000106, relativa a la aportación para luchar contra las mafias y el crimen organizado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000121, relativa a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Francisco Pérez Moreno y D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000130, relativa a criterios de convocatoria de la Mesa Antitransfuguismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000131, relativa a las medidas para erradicar los efectos del fenómeno de *la botellona*, formulada por los Ilmos. Sres. José Luis Rodríguez Domínguez y D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000137, relativa a la dimisión de la Consejera de Gobernación, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000116, relativa al acuerdo Junta de Andalucía y Gobierno central en materia de turismo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000139, relativa a planes de actuaciones turísticas de Huelva, formulada por el G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000110, relativa al balance de los viajes del Presidente al extranjero, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000111, relativa al descontrol urbanístico en Andalucía, especialmente en las costas y en las áreas metropolitanas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000124, relativa a medidas contra el descontrol urbanístico en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000040, relativa a la defensa de la Deuda histórica andaluza, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000044, relativa a la ampliación de las medidas que palien los efectos negativos producidos por las heladas en la agricultura andaluza, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000045, relativa al diagnóstico precoz del cáncer de colon, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000047, relativa al posicionamiento de Andalucía ante el debate territorial, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a dieciséis horas, treinta y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil cinco.

Punto primero del orden del día: Proposiciones de Ley

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000003, por la que se regula el Estatuto de los ex Presidentes de la Junta de Andalucía (pág. 2178).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por 66 votos a favor, 35 votos en contra, ninguna abstención.

Punto nuevo del orden del día: Juramento o promesa

Juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de la Ilma. Sra. Dña. Pilar González Modino, 7-05/DIP-000002 (pág. 2186).

Interviene:

Ilma. Sra. Dña. Pilar González Modino.

Punto primero del orden del día: Proposiciones de Ley

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000004, relativa a la modificación de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos (pág. 2187).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por 69 votos a favor, 36 votos en contra, ninguna abstención.

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000005, Reguladora del Consejo Consultivo de Andalucía (pág. 2194).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000006, de modificación de la ley por la que se modifica la Ley 1/1986, de 20 de enero, Electoral de Andalucía (pág. 2200).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Isabel Montañó Requena, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobada por 68 votos a favor, ningún voto en contra, 35 abstenciones.

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000007, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones públicas de Andalucía (pág. 2207).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Excmo. Sr. D. Gaspar Zarrías Arévalo, Consejero de la Presidencia.

Votación: Aprobada por 68 votos a favor, 34 votos en contra, ninguna abstención.

Punto segundo del orden del día: Mociones

Moción 7-05/M-000004, relativa a política general en materia de innovación (pág. 2215).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

Votación de los puntos 4, 5 y 6 de la Moción: Rechazados por 36 votos a favor, 58 votos en contra, 6 abstenciones.

Votación del resto de la Moción: Rechazada por 42 votos a favor, 58 votos en contra, ninguna abstención.

Punto tercero del orden del día: Solicitud de Creación de Grupo de Trabajo

Solicitud de creación de Grupo de Trabajo 7-05/CC-000003, relativo al seguimiento del Acuerdo de Concertación (pág. 2224).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 42 votos a favor, 57 votos en contra, ninguna abstención.

Se suspende la sesión a las veintidós horas, veinticinco minutos del día treinta de marzo de dos mil cinco.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, si ocupan sus escaños, por favor.

Señorías, buenas tardes. Vamos a dar inicio a la sesión plenaria que celebraremos durante los días de hoy y mañana. Y, al abrir esta sesión, quiero comunicarles, en primer lugar, que la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada en la mañana del día de hoy, ha tomado conocimiento de la renuncia presentada por el ilustrísimo señor don Antonio Ortega García a su condición de Diputado de esta Cámara. Asimismo, ha conocido el escrito presentado por don Juan Ortega Pérez manifestando su renuncia al derecho que le asiste de adquirir la condición de Diputado del Parlamento de Andalucía, al corresponderle dentro de la candidatura del Partido Andalucista y en relación con la renuncia del citado señor Ortega García. En el día de hoy, igualmente ha tenido entrada en el Registro General la credencial expedida por la Junta Electoral Provincial de Sevilla designando Diputada electa por esta circunscripción electoral a la ilustrísima señora doña Pilar González Modino.

Como viene siendo habitual, es costumbre proceder a introducir un nuevo punto en el orden del día, que en este caso sería el del juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de la nueva señora Diputada. ¿Hay consentimiento de la Cámara para tramitar este nuevo punto?

Pues, si es así, y abusando de la confianza de la Cámara, yo propongo que el acto en sí de la toma de posesión se realice al término de la primera votación de la tarde, por darle también la solemnidad al acto que merece. ¿De acuerdo, señorías?

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000003, por la que se regula el Estatuto de los ex Presidentes de la Junta de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Procedemos, por tanto, al primer punto del orden del día, relativo al debate final de distintas proposiciones de ley. Y vamos a comenzar concretamente por el debate final de la proposición de ley por la que se regula el Estatuto de los ex Presidentes de la Junta de Andalucía, a cuyo fin pregunto si existe encargo de la Comisión para que algún Diputado o representante de la Comisión presente el dictamen. Si no es así, corresponde el turno para posicionamiento y defensa de las enmiendas, en su caso, a los distintos Grupos políticos, y comenzará a realizarlo el Partido Andalucista, en concreto su portavoz, señor Calvo Poyato.

Señor Calvo, su señoría tiene la palabra.

El señor CALVO POYATO

—Señora Presidenta. Señorías.

Continuamos en este acto con el proceso parlamentario del conjunto de leyes —ésta es la primera de las que vamos a ver en la sesión de esta tarde— que se han conocido bajo la denominación del impulso democrático. Y quiero decir que continuamos con el debate, porque esto es un debate de un proceso de aprobación de una ley que ha tenido sus trámites correspondientes.

Daba la sensación, en algún momento, cuando hemos asistido al largo proceso, diría yo, de desarrollo de este conjunto legislativo, de que se quería hurtar el debate; de que no se quería hablar, no sé por qué motivos, de un proceso legislativo, que lo único que ha utilizado ha sido un procedimiento, contemplado en el Reglamento de la Cámara, que es el procedimiento de urgencia, y que lo único que contempla ese procedimiento de urgencia es que los plazos establecidos para la presentación de enmiendas, para la convocatoria de la Ponencia, para la convocatoria de la Comisión, etcétera, etcétera, se reducen a la mitad, nada más.

Por lo tanto, quiero, en esta mi primera intervención de la tarde, porque van a ser cinco ya que son cinco las leyes que vamos a abordar, dejar claro, dejar establecido, sin ningún género de dudas, que el proceso parlamentario a través del cual hemos desarrollado el trámite para llevar a estas leyes a su debate final es un debate que no ha pretendido ni ocultar nada, porque nada había que ocultar, ni ahorrar absolutamente nada, porque la transparencia ha presidido el proceso.

Nosotros dijimos en el debate del mes de diciembre del año pasado...

La señora PRESIDENTA

—Perdón, señor Calvo.

Señorías, les ruego silencio, por favor. Hay demasiados Diputados y Diputadas conversando en la sala, y les ruego, por favor, presten atención y guarden silencio.

Señor Calvo, puede usted continuar.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Estaba diciendo que mi Grupo parlamentario, en el debate inicial de este conjunto legislativo en el mes de diciembre del año pasado, señalábamos que, a través del proceso, a lo largo del proceso parlamentario, incluiríamos aquellas enmiendas, realizaríamos aquellas aportaciones, plantearíamos aquellas modificaciones que entendiésemos que podían mejorar el texto que en aquel momento estábamos sometiendo a debate.

Y eso es, señorías, lo que el Grupo Parlamentario Andalucista ha hecho a lo largo de estos meses en que se ha llevado a cabo el trámite correspondiente de esta ley: incluir una serie de enmiendas, con las cuales hemos, por un lado, pretendido —y tengo

que decir que conseguido, porque esas enmiendas quedaron incorporadas al dictamen de la Comisión y, en definitiva, hoy forman parte del cuerpo de esta ley tal y como llega al Pleno de la Cámara— que, de una manera concisa, quedasen despejadas ciertas dudas que se habían planteado de acuerdo con determinadas interpretaciones que se estaban haciendo de esta ley en concreto, la que se refiere al Estatuto de los ex Presidentes. Ha quedado establecida —y así lo recoge el texto en este momento— la existencia de incompatibilidad —y quiero dejarlo claro, de incompatibilidad— entre la percepción de lo que sería una prestación como ex Presidente de la Junta de Andalucía con cualquier otro tipo de retribución. Y quiero decirlo y dejarlo claro porque se ha hablado en demasiados momentos de blindajes y de cosas extrañas. Hay incompatibilidad absoluta entre esa percepción como ex Presidente de la Junta de Andalucía y cualquier otra retribución, incluida una pensión de la Seguridad Social.

Por lo tanto, señorías, nuestro Grupo parlamentario entiende que ha quedado meridianamente claro cuál es el objetivo que con esta ley se ha pretendido y se pretende en este momento. Pero no solamente hacerlo incompatible con cualquier otro tipo de percepción desde el punto de vista de otra pensión, incluida la pensión correspondiente a que cualquier ciudadano o ciudadana tiene derecho a través de la Seguridad Social, sino que también sería incompatible con las percepciones o ingresos por el ejercicio de cualquier otra actividad de carácter público y privado.

Creemos, señorías, que ha quedado perfectamente claro, sin ningún tipo de duda, salvo quien quiera hacer una interpretación no adecuada, que hay incompatibilidad absoluta de lo que aquí estamos planteando.

Y, miren, se ha planteado algo que está en relación —cosa que yo lo digo simplemente a título de información, no para que para nosotros haya sido un elemento fundamental a la hora de tomar esta determinación—, algo que está en relación con lo que ocurre en otros territorios del Estado, como puede ser el País Vasco o, en el caso de estas incompatibilidades, lo dejan en una situación que nada tiene que ver con la situación de los ex Presidentes en el caso de Cataluña. Vuelvo a repetir que para nosotros no ha sido ése un elemento fundamental de decir: «Bueno, lo tiene tal, lo tiene cual; por lo tanto, nosotros...» No. Nosotros estábamos estableciendo lo que creíamos que teníamos que establecer en el caso concreto de nuestro territorio, lo que teníamos que establecer en el caso concreto de Andalucía, y, por lo tanto, no teníamos que tomar ningún elemento comparativo; pero no está de más que este portavoz diga aquí en este momento que no va más allá, ni muchísimo menos, de lo que hay establecido en otros territorios del Estado.

Por lo tanto, nosotros creemos que esta primera ley, la del Estatuto de los Presidentes, dentro del conjunto legislativo que vamos a debatir esta tarde a lo largo de las cinco leyes que nosotros tenemos aquí, de las cinco proposiciones de ley que nosotros

tenemos aquí establecidas, es una ley que para nosotros ha recogido, primero, la filosofía inicial de lo que se estaba pretendiendo en el debate, y, segundo, en el proceso legislativo correspondiente —insisto, señorías, en el proceso legislativo correspondiente, porque ha habido un proceso legislativo contemplado en el Reglamento de la Cámara—, aquellas incorporaciones que despejaban cualquier tipo de duda, que despejaban cualquier tipo de interpretación extraña, que despejaban cualquier tipo de duda que pudiese quedar en el trámite legislativo.

Por lo tanto, anunciamos el voto favorable del Grupo Parlamentario Andalucista a esta proposición de ley, no tanto porque ya en su día apoyamos el texto inicial que se traía a la Cámara, sino porque, como he dicho antes, en el trámite correspondiente de Ponencia, Comisión, hasta llegar a este debate en el Pleno, planteamientos del Grupo Parlamentario Andalucista a través de las enmiendas presentadas han quedado incorporados al texto que en estos momentos debatimos en su trámite final.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Calvo Poyato.

Corresponde intervenir a la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señora Caballero Cubillo.

Señora Caballero, su señoría tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Por razones reglamentarias discutimos en esta forma los textos legislativos de esta tarde, aunque yo quiero destacar la gran conexión que hay de unos textos con otros, y fundamentalmente de la Ley de Incompatibilidades y de la Ley Electoral, que desarrolla las incompatibilidades de los Diputados, por otra parte, con respecto al propio Estatuto de Presidentes de la Junta de Andalucía, que es el primer texto legal que traemos a consideración.

Izquierda Unida entró en este proceso de diálogo sobre la mejora de la transparencia, la democracia y el control político en nuestra Comunidad Autónoma, y acudimos a este diálogo destacando ocho aspectos programáticos que llevábamos —y perdónenme la redundancia— en nuestro programa electoral, muchos de ellos desde tiempo inmemorial.

Planteábamos la elección del Director General de la Radiotelevisión de Andalucía por parte del Parlamento de Andalucía, y no por el dedo del Gobierno; una propuesta, como digo, de Izquierda Unida desde tiempos inmemoriales y que hemos defendido en solitario en este Parlamento durante bastante tiempo. Planteábamos, en segundo lugar, también en nuestro programa, la creación de un consejo audiovisual de Andalucía como autoridad en materia de comunica-

ciones y con competencias plenas; una propuesta también que hicimos en primer lugar nuestro Grupo parlamentario. Planteábamos a continuación —y fue objeto de iniciativa en otras legislaturas— modificar la Ley de Incompatibilidades y contra el Tráfico de Influencias y la Información Privilegiada, porque existía una ley en Andalucía que había sido un avance, pero ese avance se había detenido totalmente porque la ley no tenía un capítulo sancionador, y además no existía realmente la disponibilidad del registro de bienes e intereses de los cargos públicos de la Comunidad Autónoma. Planteábamos también, dentro del programa de Izquierda Unida, la modificación de la Ley de Publicidad Institucional para dar transparencia e igualdad de oportunidades al conjunto de los medios de comunicación andaluces y acabar, a ser posible, con la propaganda partidaria pagada con fondos públicos. Planteábamos en nuestras propuestas dedicación completa de los Diputados al Parlamento de Andalucía; planteábamos listas igualitarias, paritarias al Parlamento de Andalucía, que es la única competencia electoral directa que tenemos en nuestra Comunidad; planteábamos la publicidad absoluta de las retribuciones y de los intereses de altos cargos y Diputados, y, finalmente, planteábamos la modificación del Reglamento del Parlamento de Andalucía para obtener un mayor control del Gobierno, más transparencia de las empresas públicas y un mayor papel de la oposición política.

Es verdad que, cuando fuimos a la mesa de negociación, planteamos dos temas que van a seguir siendo de nuestro interés en esta legislatura, y en los que vamos a trabajar: la necesidad de una ley de contratos de Andalucía y, en segundo lugar, la necesidad de un estatuto de la empresa pública andaluza que dé claridad y transparencia al funcionamiento de estas instituciones que consumen un tercio del Presupuesto de la Junta de Andalucía. Ahí, en esas dos últimas propuestas, no tuvimos éxito; pero en el resto de las cosas llegamos a un consenso que hoy se va a establecer a través de la votación positiva de Izquierda Unida de estas cinco leyes que vienen a continuación.

Por lo que respecta a la ley que nos ocupa, que es la aplicación de la Ley de Incompatibilidades a la figura del Presidente, habría que preguntarse, en primer lugar, si es necesario dotar de una incompatibilidad especial a los altos cargos, y muy especialmente al Presidente de la Junta de Andalucía, o si el Presidente de la Junta de Andalucía, tras haber ocupado el puesto de mayor dedicación, de mayor responsabilidad, pero también de mayor información de toda la Comunidad Autónoma andaluza, puede, al día siguiente, irse a la Administración pública, en general, o, más concretamente, a la Administración privada, asuntos en los que antes haya intervenido desde instancias públicas. Desde nuestro punto de vista, la persona del Presidente de la Junta de Andalucía, o de la Presidenta futura, que, como digo, ha acumulado la mayor información y capacidad de decisión de la Comunidad Autónoma, debe, al día siguiente de su cese, tener un período estricto de incompatibilidad.

Nuestra propuesta en la mesa de negociación, además, fue que el Presidente de la Junta de Andalucía tuviese un período de incompatibilidad especial, incluso más allá de los dos años —que después veremos en la siguiente ley— que se ha puesto para todos los altos cargos de la Comunidad Autónoma andaluza. Nosotros planteábamos un período de incompatibilidad de cuatro años, pero, finalmente, se ha llegado a un consenso de dos años en función de estas incompatibilidades, como se establece otro tipo de indemnizaciones.

En cuanto a las retribuciones de los cargos públicos, Izquierda Unida, señorías —y hacemos esta consideración para el conjunto de los Grupos políticos—, sería partidaria de una regulación general para todo tipo de altos cargos, desde el nivel estatal al local, pasando por las empresas públicas y pasando por la Administración local.

En fin, señorías, las enmiendas de Izquierda Unida, en definitiva, para la mejora de este texto que se trae a continuación, han sido decisorias. Decisorias, como digo, para mejorar este texto e introducir un principio que nos parecía fundamental, y es que no se puedan acumular ingresos públicos o pensiones públicas o privadas en la misma persona. Éste es el caso del Presidente de la Junta de Andalucía y de la enmienda al respecto, que, en el trámite de Ponencia, se incorporó a la propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Para la figura del Presidente se establece que, en el caso de jubilación a partir de los 60 años, el Presidente cobrará un complemento de pensión sobre la pensión que ya cobre de la Seguridad Social, y la suma de la pensión de la Seguridad Social —y quiero establecerlo muy claramente— más el complemento que establezca la Comunidad Autónoma no podrá superar, en ningún caso, el 60% del sueldo de Presidente actual de la Junta de Andalucía. Y no se puede acumular con ninguna otra retribución, ni siquiera con dietas del Consejo Consultivo, porque, a través de otra enmienda —ésta no a iniciativa de Izquierda Unida, sí del Partido Socialista—, a partir de los 65 años, el Presidente de la Junta de Andalucía no pertenecerá al Consejo Consultivo. Por tanto, no hay duplicidad de asignaciones. Me parece lógico destacarlo, y me parece que es importante destacarlo en este Parlamento, independientemente de que se esté acuerdo o no con el texto final, o se vaya a votar favorablemente o no, el texto final.

Por tanto, esas cuentas, ese cuadro que el Partido Popular ha repartido a medios de comunicación y a entidades, en los que sumaba el sueldo, la cesantía, la pensión de la Seguridad Social, las dietas del Consejo Consultivo, y que llegaban a sumar, en opinión y en información del Partido Popular, que el Presidente de la Junta podría llegar a cobrar 177.000 euros anuales, se quedan reducidos a 45.000 euros en total, con la pensión de la Seguridad Social y el complemento de la Junta de Andalucía, a 45.000 euros anuales, que es una muy buena pensión, que es una pensión que está por encima, por supuesto, de la media de pensiones

andaluzas, e incluso de la pensión máxima, pero que no es una pensión de 177.000 euros, que sería, evidentemente, una pensión absolutamente desorbitada, y que se ha corregido, para que no hubiera ninguna duda en el texto —insisto—, la absoluta incompatibilidad en cobrar de un sitio y cobrar de otro; es decir, cobrar de la Seguridad Social y cobrar una pensión de la Junta de Andalucía.

Creo que, al menos, en este Parlamento eso debe quedar claro. Al mismo tiempo que le quiero plantear, a consideración de todos los Diputados y para que todos tengan el mismo nivel de información, que las propuestas que nos hace el Partido Popular supondrían bastante más de 45.000 euros, bastante más, porque el Partido Popular plantea que el Presidente de la Junta de Andalucía cobre la pensión máxima de la Seguridad Social más las dietas del Consejo Consultivo. Sí, no lo pone, pero incluso en la propia negociación... Ustedes han planteado siempre... Si me deja. Estoy hablando. Simplemente, para conocimiento del Parlamento de Andalucía. Tanto lo ponen, que ha sido el sistema elegido por muchas Comunidades del Partido Popular para disimular ingresos de cese de los Presidentes autonómicos.

Una cosa que ha pasado algo desapercibida...

La señora PRESIDENTA

—Señora Caballero, debe ir concluyendo, señorita.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, termino inmediatamente.

Es que el Consejo Consultivo nos dice que, en parte, la modificación legal que vamos a ver después se explica porque el Consejo Consultivo actualmente cobra dietas, no cobra dedicaciones exclusivas. Eso tenía un sentido cuando el Consejo Consultivo hacía treinta informes al año, pero, actualmente, el Consejo Consultivo hace cuatrocientos informes al año, y considera, el propio Consejo Consultivo, que es abusivo que el pago de esas dietas por este tipo de informes y por esas asistencias es una cantidad realmente muy alta, realmente muy alta.

Por tanto, si la propuesta del Partido Popular, al igual que en otras Comunidades que gobierna, es que el Presidente, a su jubilación, siga perteneciendo al Consejo Consultivo, cobrando la pensión máxima de la Seguridad Social más las dietas del Consejo Consultivo, les puedo garantizar que supondría una pensión mayor que la establecida en esta ley. Eso es lo que queríamos plantear desde Izquierda Unida.

No ha sido esta ley una propuesta de Izquierda Unida, ha sido una propuesta del Consejo de Gobierno; pero ha sido una propuesta que hemos intentado entre todos razonar, hacerla razonable, hacerla equilibrada, y entre todos los sistemas que hay de retribuciones de los Presidentes autonómicos coger el que fuera

un término medio que no nos llevara a la situación —ésta sí— tremendamente, desde mi punto de vista, disparatada de Cataluña, donde el Presidente de la Comunidad Autónoma cobra cesantía, cobra una pensión realmente muy alta, e incluso deja en herencia a su viuda, ese tipo de percepciones y ese tipo de tratamiento protocolario.

La señora PRESIDENTA

—Señora Caballero, le ruego concluya, por favor.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Por tanto, simplemente quería poner las cosas en su sitio, y que al menos en este Parlamento se sepa la verdad.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero. Corresponde el turno de intervención al portavoz del Grupo Popular de Andalucía, señor Sanz Cabello. Señor Sanz, su señoría tiene la palabra.

El señor SANZ CABELLO

—Señora Presidenta. Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, desde el Partido Popular de Andalucía, siempre hemos defendido y hemos optado por la transparencia en la vida pública, y por ello nos mostramos desde el principio favorables a la intención de alcanzar un acuerdo que implicara un avance de impulso democrático en nuestra tierra, proponiendo, incluso, y adelantándonos al propio Grupo Socialista, más de un documento con más de veinte propuestas concretas para ello. Ahora bien, cuando hablábamos de impulso democrático, hacíamos referencia a no sólo la actividad de los cargos públicos: hacíamos referencia a la necesaria transparencia de la Administración pública y a mejorar el control del Ejecutivo por parte del Legislativo. Y por ello, como eso no ha sido así, como las intenciones han sido claramente otras, como el impulso democrático se ha convertido, simplemente, en un impulso del bolsillo, en un impulso económico, el Partido Popular de Andalucía no ha querido ser partícipe de las medidas acordadas por el conjunto del resto de fuerzas políticas de esta Cámara, porque nunca vamos a formar parte de acuerdos que resulten incomprensibles para la mayoría de los andaluces y que supongan aprobar planteamientos erróneos y abusivos, como significa no sólo esta ley, sino el conjunto de las medidas que hoy se traen a aprobación definitiva. Porque, con las medidas planteadas, lo que se aprueba y se pretende

aprobar en el día de hoy son, simplemente, privilegios abusivos para los máximos responsables públicos, y no se evitan, además, en el conjunto de las leyes, los abusos que hasta ahora se venían practicando.

En ese sentido, desde el Partido Popular de Andalucía no hemos estado dispuestos en ningún momento a acompañar al Partido Socialista en esta farsa, por entender que los avances alcanzados eran claramente insuficientes y que no significaban más que un mero impulso económico para los responsables de la Administración.

Y se ha pretendido, mediante un disfraz, traer medidas que se denominaban «impulso democrático» para sacar adelante un acuerdo exclusivamente económico. Pero, miren, desde luego, después de lo que está cayendo estos días, después de los casos de corrupción que se vienen señalando y denunciando en Administraciones del Partido Socialista, en Ayuntamientos del Partido Socialista principalmente, que la respuesta a la corrupción, que la respuesta a las denuncias de corrupción que se vienen haciendo de la Administración socialista, sean medidas que significan impulso económico exclusivo para blindar a los altos cargos de la Administración y para ofrecer un pensionazo y convertir al Presidente de la Junta de Andalucía, cuando lo deje, en el pensionista mejor pagado de Europa, es, simplemente, un sarcasmo, es, simplemente, una broma pesada, y simplemente es humor negro. Ustedes insultan a los andaluces cuando traen medidas de impulso democrático que son una farsa, que son un engaño, especialmente cuando sabemos, después de las denuncias, la situación de corrupción generalizada que hoy en día se vive vinculada a las Administraciones del Partido Socialista.

Porque miren, señorías, regeneración democrática e impulso democrático no son ni blindaje ni pensionazo: regeneración democrática es que la corrupción pase de ser el primer problema de preocupación de los españoles, como lo fue durante la etapa del Partido Socialista de Felipe González y como lo empieza a ser ahora, en esta nueva etapa también, del señor Chaves, y que en los Ayuntamientos socialistas y los episodios continuos de corrupción en Administraciones vinculadas y dominadas por el Partido Socialista dejen de ser noticias. Y regeneración democrática es, por tanto, que la corrupción pase, como ocurrió con el Gobierno de Aznar, a no estar ni siquiera en los cuarenta principales problemas de los españoles o de los andaluces. Eso sí que es regeneración democrática, eso sí que es diferencia. Y ustedes hoy nos traen aquí un chiste malo, enmarcado en una farsa denominada de impulso democrático, cuando nos traen, simplemente, blindaje o pensionazos que son un sarcasmo con la que está cayendo.

Por eso, señorías, las cosas son como son. Y, miren, se puede decir lo que se quiera, pero la realidad es la que es. Ustedes planteaban, señora Caballero, no una duplicidad de retribuciones: ustedes planteaban una multiplicidad de retribuciones, porque lo que ustedes planteaban era, sencillamente, que el ex Presidente

de la Junta de Andalucía cobrara por la cesantía, por la pensión vitalicia, por la pensión máxima de la Seguridad Social, por ser miembro del Consejo Consultivo y, además, compatible con la actividad privada: cinco conceptos. Ustedes lo que hicieron fue decir: ¿Qué hay en toda España para la figura de los ex Presidentes? Pues lo máximo que hay en toda España para el Presidente de la Junta de Andalucía, que lo paguemos todos los andaluces, aunque aquí sea la mayor tasa de paro y las pensiones aquí sean las más bajas. Eso es lo que ustedes ofrecieron. Y la señora Caballero acaba de reconocer que teníamos razón cuando denunciábamos que era un error, que era un abuso, que era un escándalo económico y político sin precedentes, porque al final nos dan la razón y nos terminan dando la razón, después de habernos insultado y después de habernos descalificado. Decir que mentíamos, y ahora dice la señora Caballero que era verdad, que es que había que corregir el texto porque resulta que el texto...

Miren ustedes, si el texto estaba equivocado, también teníamos razón, porque, cuando denunciábamos que había una multiplicidad de sueldos posibles para la figura de los ex Presidentes y que eso era un abuso, teníamos razón, y se nos ha dado la razón, precisamente, cambiando el texto por parte del Partido Socialista.

¿Ustedes creen normal que lo que ustedes planteaban aquí, en Andalucía era que la figura del ex Presidente de la Junta de Andalucía cobraran ni más ni menos 15 veces más que un pensionista medio andaluz? ¿Ustedes no ven que eso es un insulto a los pensionistas andaluces? ¿Ustedes no ven que lo que ustedes planteaban era que el ex Presidente de la Junta de Andalucía cobrara ni más ni menos que nueve veces más que el salario medio de un andaluz? ¿Ustedes no ven que eso es un insulto para el número importantísimo, increíble, la más alta tasa de parados en Andalucía?

Pero es que al final nos han terminado dando la razón. Dice la señora Caballero: «hemos tenido que corregir: donde eran 177.169 euros lo que iba a cobrar el Presidente, ahora lo hemos corregido, porque eso era un abuso». Oiga, pero si por eso nosotros no firmamos, nos dan la razón. Por eso nosotros no firmamos, porque era un abuso, y ustedes han tenido que corregir, han tenido que dar marcha atrás.

Pero, además, lo han hecho de manera insuficiente, porque, además, la señora Caballero, como el Partido Socialista miente, no ha dicho la verdad. Es que no se han leído las enmiendas, señora Caballero, señores del Grupo Socialista. El planteamiento del Grupo Popular en sus enmiendas es exclusivamente que el ex Presidente de la Junta de Andalucía cobre la pensión máxima de la Seguridad Social, porque el resto está absolutamente incompatibilizado, exactamente lo contrario de lo que ustedes habían hecho, del abuso y el escándalo que ustedes habían planteado. Y si miran ustedes... Y, hombre, lo mínimo que puede hacer uno aquí cuando se sube a defender un texto es leerse las enmiendas del resto de los Grupos, y,

desde luego, en las enmiendas que plantea el Grupo Popular, exclusivamente defendemos que la figura del ex Presidente —y nos parece digno— cobre la pensión máxima de la Seguridad Social.

Por tanto, ni se dice la verdad ni se han leído las enmiendas, y, además, reconocen que lo que firmaron era un disparate, un escándalo y un despropósito.

Lo no se puede plantear con la situación real de Andalucía de los parados, de las pensiones más bajas, de las dificultades económicas y los problemas que tiene Andalucía es que el ex Presidente de la Junta de Andalucía, en su propuesta, cobrara el doble que el resto de mandatarios autonómicos existentes en el conjunto de las Comunidades Autónomas del Estado. Eso era un escándalo, señor Gracia, y lo han rectificado, pero lo han rectificado de manera insuficiente y, desde luego, para nosotros, dejando a las claras que siguen apostando por los abusos.

Porque, miren, desde luego, ustedes han estado hablando mucho estos días. Andan ustedes diciendo que, cuando el Presidente del Partido Popular de Andalucía, Javier Arenas, retó al Presidente Chaves a que renunciara a los blindajes y renunciara al *pensionazo*, ustedes decían que no se iba a atrever a renunciar a un derecho, a un derecho que todos los Ministros de la democracia han desarrollado. Pues, mire, el señor Arenas le ha vuelto a dar una lección ética, una lección política y una lección moral al Presidente Chaves, al Presidente de la Junta de Andalucía y Secretario General del Partido Socialista, porque el señor Arenas ha renunciado a un derecho del que han hecho uso todos los Ministros de los Gobiernos de la democracia en España, pero para que Chaves renunciara a los abusos económicos que venía planteando.

Y yo le pregunto al señor Griñán: ¿Ha renunciado él? ¿Ha renunciado él a su derecho? Pues, mire, se lo voy a decir.

La señora PRESIDENTA

—Señor Sanz, con brevedad. Tiene usted que ir terminando, por favor.

El señor SANZ CABELLO

—Termino enseguida, porque me pregunta el señor Gracia si ha renunciado. Yo le voy a dejar a usted, precisamente, y a la Mesa de la Cámara, si me lo permite, la constatación exacta de la renuncia del señor Arenas, que, como usted sabe... ¿De cuándo? Aquí está. Con fecha 25 de febrero de 2005, la Asociación de Víctimas del Terrorismo tiene entrada de la... —sí—, tiene entrada de las partidas económicas correspondientes, correspondientes al derecho adquirido que como Vicepresidente y como Ministro en dos ocasiones ha desarrollado el señor Arenas. Aquí está el ejemplo de lo que ustedes venían diciendo... Yo se lo voy a entregar.

[Rumores.]

No, no, sorpresa la suya, que, mientras que el señor Arenas ha dado un ejemplo ético, político y moral, todavía estamos esperando que el señor Chaves renuncie a los abusos y al escándalo del *pensionazo*. Ahí es donde está la situación, ahí está la diferencia, ahí está la diferencia. Arenas ha dado un ejemplo ético a la sociedad, renunciando a las indemnizaciones como Ministro, y como dijo y anunció, ingresándola en la Asociación de Víctimas del Terrorismo; cosa que, por cierto, no he visto que haya hecho todavía, a pesar de que lo retara el señor Chaves, ni el señor Griñán, ni la señora Magdalena Álvarez, ni la señora Calvo: no he visto todavía a ningún socialista coherente con las frases, con las propuestas y con los retos del señor Chaves, no he visto a ninguno todavía. Y ojalá, ojalá caigan en la coherencia, señor Gracia, señor Zarrías, de presentar ese documento, como lo ha hecho el señor Arenas en un ejemplo ético, político y moral, el resto de Consejeros que fueron Ministros durante otras etapas del Partido Socialista o ahora son Ministros y han sido o serán luego ex Ministros.

La realidad...

La señora PRESIDENTA

—Señor Sanz, señor Sanz, termine por favor.

El señor SANZ CABELLO

—Termino.

La realidad, señorías, la realidad, señorías, es que, en estos momentos, la situación de Andalucía es que los andaluces llegan a la conclusión de que, en vez de resolver los problemas de Andalucía, tenemos a un Presidente de la Junta de Andalucía que está más preocupado en resolver su jubilación.

Y voy a decir una cosa: ojalá cobre cuanto antes la pensión de jubilación, porque eso será en beneficio de Andalucía y será, sin duda alguna, en beneficio del progreso, el avance y la solución de los problemas de los andaluces. Si su preocupación es, si su preocupación es su pensión de jubilación, demuestra a las claras que en Andalucía tenemos un Presidente que ha tirado la toalla para resolver los problemas de Andalucía, y eso es malo para Andalucía y para el futuro de nuestra tierra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Corresponde el turno de intervención al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Gracia Navarro.

Señor Gracia, su señoría tiene la palabra.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Como afirmaba alguno de los que me han precedido en el uso de la palabra, éste es el momento final de la tramitación de cinco proposiciones de ley que conforman lo que se vino en llamar el paquete del impulso democrático, que yo quiero recordar a sus señorías que fue uno de los elementos centrales en el discurso, en la oferta programática, que el entonces candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, hizo en esta Cámara hace algo menos de un año. Por cierto, que me parece que no es mala coincidencia que hoy, que estamos cerrando la tramitación de estas iniciativas, sea, justamente, señorías, señora Presidenta, cuando, si no estoy confundido, se cumple justamente un año de la constitución de esta legislatura de esta Cámara.

Y quiero recordar eso, el hecho de que respondía a una oferta del Presidente de la Junta, porque, además, tenía una singularidad que sigue teniendo hoy, que desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista nos parece importante destacar, y es que se trataba de un Gobierno que emanaba de las urnas en una situación de mayoría absoluta en esta Cámara, y, que yo recuerde, es la primera vez en la historia de la democracia española que una formación política en situación de mayoría absoluta hacía una oferta de aquel calado, de aquel alcance y con los resultados finales que vamos a comprobar a lo largo de la tarde de hoy, y el primero de los cuales es, justamente, esta proposición de ley que regula el Estatuto de los ex Presidentes de la Junta de Andalucía.

Y, en segundo lugar, querría también afirmar, en nombre del Grupo Socialista, que, a nuestro juicio, el paquete del impulso democrático representa un modelo, una forma de entender y de hacer política en Andalucía y desde Andalucía para ampliar, extender e impulsar la democracia, que, más allá del intento, que yo comprendo que puede ser parte de una estrategia que me parece absolutamente lamentable y penosa, pero, en todo caso, que es de responsabilidad exclusiva del Partido Popular, frente al intento, o a pesar del intento, de tapar los aspectos del conjunto de las iniciativas del impulso democrático a la que hemos asistido, precisamente, a lo largo de la intervención última del señor Sanz hace unos momentos, lo cierto y verdad es que el conjunto de medidas es, justamente, una apuesta para ampliar, extender e impulsar la democracia, porque se pretende y con ella se proporciona más transparencia, más control, más límites entre lo público y lo privado, más autonomía de la política para que no esté supeditada ni condicionada por los intereses personales ni privados. Porque, señorías, cuando estén aprobadas y en vigor estas cinco proposiciones de ley, a partir de entonces habrá más y mejores instrumentos para que la actividad política en democracia en Andalucía sirva exclusivamente al interés general, a los intereses de la ciudadanía.

Sólo recordar a sus señorías que el conjunto de estas leyes no sólo garantiza un régimen de incompa-

tibilidades para los Presidentes de la Junta, para los altos cargos, para los Diputados y Diputadas, como no hay parangón en el conjunto de España, sino que, además, también, se avanza en garantías de control por parte de esta Cámara, puesto que hay remisiones en muchas de esas proposiciones de ley, en varias de ellas, a la obligación del Consejo de Gobierno de trasladar periódicamente información sobre multitud de aspectos, desde la publicidad institucional hasta todo tipo de subvenciones a instituciones públicas o privadas, que no tienen comparación en ningún otro Parlamento de España; que, junto a ello, se avanza también en la garantía de mayor transparencia, porque en ningún otro Parlamento, en ninguna otra Comunidad, se va a establecer la obligación de que los candidatos proclamados por las juntas electorales en las elecciones autonómicas tengan la obligación de presentar en esta Cámara su declaración de actividades, bienes e intereses.

Y pongo eso como ejemplo de cómo estas propuestas van más allá, bastante más allá de la anécdota o de la interpretación absolutamente fullera que hace el Partido Popular de las mismas, presentando o intentando presentar el conjunto de estas iniciativas como un impulso de bolsillo, o económico, en palabras del señor Sanz, repetidas como en un disco ya más que rallado, gastado y agotado, porque ha reiterado prácticamente su misma intervención de la toma en consideración de hace algún tiempo, en lugar de eso lo que hay es este conjunto de medidas, que me parece importante resaltar.

Frente a esta apuesta, que yo quiero también resaltar, señorías, que es una apuesta compartida y respaldada por no sólo el Grupo Parlamentario Socialista, sino también por el Grupo Parlamentario Andalucista, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que representamos, aunque no les guste al señor Sanz y al señor Arenas, más del 70% del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas que votaron en las elecciones autonómicas de hace poco más de un año, más del 70% apoyamos estas iniciativas, y aquí, señor Sanz, debe de pasar como en el chiste aquel de la mamá del soldado, que quien lleva razón es el único que va con el paso cambiado, que son ustedes; los demás somos los que estamos equivocados. Pues, muy bien, sigan ustedes en aquello que decían los curas cuando yo era niño, en la escuela, de la pertinacia en el error. Sigán ustedes por ahí, pero es evidente que no se puede despachar con una intervención chocarrera, con una intervención grosera, con una intervención fullera y tramposa como la que su señoría acaba de hacer, simplemente, simplemente un conjunto de medidas que van mucho más allá.

Y, señor Sanz, frente a eso, ¿qué es lo que responde la derecha, qué es lo que propone la derecha? Su señoría dice: «Lo menos que se puede pedir es que se lean las enmiendas». Yo procuro leerme todos los papeles, señor Sanz, y además, cuando los leo, procuro saber exactamente lo que dicen, porque no sólo basta leerlos, también hay que saber entender de lo que dicen, claro. Sí, sí, es que es muy curioso,

señor Sanz, porque su señoría dice: hombre, con esto del Estatuto de los ex Presidentes, y lo que ha dicho la señora Caballero, que es verdad, que es verdad, ustedes recogen el derecho de los ex Presidentes como miembros natos del Consejo Consultivo de Andalucía, en la otra proposición de ley que veremos después, recogen el derecho a que perciban indemnizaciones por asistencia, no retribuciones, señor Sanz, no retribuciones, no remuneraciones. Y lo que dice la enmienda del Grupo Popular es que esa asignación de la pensión máxima de la Seguridad Social que proponen ustedes es incompatible con la percepción de ingresos provenientes del ejercicio —fíjese bien— de cualquier actividad pública o privada remunerada. Como el ser miembro, no en dedicación exclusiva, del Consejo Consultivo no es un puesto o una actividad pública remunerada, porque no tiene derecho a remuneración, sólo a indemnizaciones por asistencia y a kilometraje, la conclusión, señor Sanz, es que ustedes están proponiendo, como ha dicho la señora Caballero, y es cierto, que ustedes proponen que, además de la pensión máxima de la Seguridad Social, los ex Presidentes de la Junta cobren, según el cuadro famoso que ustedes distribuyeron de elaboración propia, lleno de mentiras, como es habitual, cobren 42.000 euros anuales, que, divididos entre catorce mensualidades, da la bonita cantidad de unos 3.000..., unos no, justo 3.000 euros mensuales. Y 3.000 euros mensuales, además de la pensión máxima de la Seguridad Social. Mientras que la fórmula que viene en el Dictamen de la Comisión, y que nosotros vamos a aprobar, implica la pensión, en el supuesto de que sea máxima, de la Seguridad Social, complementada hasta el 60%, es decir, unos 42.000 euros, lo que significa 800 euros mensuales más; es decir, unos diez mil ciento y pico euros más al año. Ustedes proponen una remuneración que significa, en la práctica, casi cuatro veces más de la propuesta que vamos a aprobar aquí. Y eso, señor Sanz, no sé si será impulso de bolsillo o si será qué otro tipo de impulso, pero lo que no parece lógico es que se venga aquí a mentir, a decir falsedades, porque eso sin duda se acaba volviendo en contra de quien la formula.

Ustedes, frente a lo que aquí proponemos, que además se declara incompatible con todo, con todo, y también con la pertenencia al Consultivo, porque cronológicamente no sería posible simultanearla, una empieza a partir de los 65 y otra termina justo a los 65, ¿qué proponen ustedes? Ustedes proponen, aquí y fuera de aquí, cosas que, señor Sanz, me parece que no aguantan ningún tipo de comparación, porque no sólo proponen ustedes que haya una aportación a los ex Presidentes, como miembros del Consultivo, de 3.000 euros al mes, sino que también proponen la dependencia de esa oficina de los ex Presidentes, de esos medios materiales y humanos de los que se les dota, del Parlamento. Eso no lo regulan ustedes, dependiendo del Parlamento, en ninguno de los lugares donde ustedes, con mayoría absoluta o en Gobierno de coalición, han regulado esta misma

materia; en ninguno: ni en Valencia, ni en Baleares, ni en Castilla y León, ni en Galicia, ni en Navarra, ni en La Rioja, ni en Canarias. En ninguno de esos sitios. En todos esos sitios, la Oficina de los ex Presidentes depende del Gobierno, de la Administración autonómica. Aquí ustedes proponen que dependa del Parlamento.

La señora PRESIDENTA

—Señor Gracia, su señoría tiene que ir concluyendo.

El señor GRACIA NAVARRO

—Voy terminando, señora Presidenta.

Ustedes proponen, en esos sitios, en todos esos sitios, fórmulas distintas en virtud de las cuales, y según también el cuadro de elaboración propia, se puede cobrar como miembro del Consejo Consultivo, es decir, de tapadillo, en concepto de dietas de asistencia, a pesar de que no se tenga derecho a voto... Es que hay cosas escandalosas. Es que, por ejemplo, hay Comunidades gobernadas por el Partido Popular donde los ex Presidentes tienen derecho a cobrar 70.000 euros anuales por participar en un órgano donde no tienen derecho a voto. Es que es muy fuerte, hombre. Y viene usted aquí a darnos lecciones de no sé qué, de no sé qué, porque no me atrevo ni a llamar ni a ensuciar la noble palabra ética con lo que usted ha dicho aquí.

De manera que vamos a ver si somos alguna vez un poquito serios y un poquito honestos, señor Sanz. Ustedes practican en otros sitios lo contrario de lo que están predicando aquí, y predicando aquí lo contrario de lo que hacen en otros sitios. Y eso no tiene más que un nombre, señor Sanz. Frente al modelo que nosotros planteamos, transparente, claro, naturalmente que discutible, como todo en la vida y como todo en política, pero con absoluta honestidad ante la sociedad andaluza, ustedes proponen una posición hipócrita, pura y simplemente hipócrita, porque hipocresía es proponer una cosa aquí y defender lo contrario fuera. [Aplausos.] Hipocresía es, señor Sanz, señor Sanz, venir aquí, montar el numerito propagandístico de la carta, del escrito del señor Arenas, diciendo que se ha renunciado, y es mentira, señor Sanz, ¿dónde está la renuncia? Esto no es una renuncia, y usted lo sabe; y si no lo sabe, peor, porque debería saberlo. Esto es un certificado de un donativo...

[Intervención no registrada.]

No, no, no. La renuncia no es esto, señor Sanz; la renuncia se hace en el órgano administrativo que libra el pago, que libra... Claro que la cobra, y la dona [rumores], y la dona. Sí, señor Sanz. La dona. Un donativo no es una renuncia, punto primero.

Y punto segundo, señor Sanz... Señor Sanz, a mí...

Señor Sanz, yo no le he interrumpido a su señoría mientras estaba usted hablando.

[*Rumores.*]

La señora PRESIDENTA

—Señorías, señorías, por favor, ruego dejen al señor Gracia concluir. Y, señor Gracia, también le ruego que concluya.

El señor GRACIA NAVARRO

—Voy a terminar. Voy a terminar.

De manera que de renuncia, nada: donativo. Donativo. Por supuesto, además, con efectos de desgravación fiscal, todo hay que decirlo [*rumores*], que también está ahí, en el certificado, que también está ahí.

Pero yo no le voy a quitar importancia a ese gesto del señor Arenas, yo no se la voy a quitar; se la quita él solo, con hacerlo público aquí también, se la quita él solo también, porque indica que todo esto es gesto cara a la galería, porque indica que todo eso no es más que el estilo de hacer política del señor Arenas, que yo no sé, señor Sanz, si a usted le gusta, pero, desde luego, a la inmensa mayoría de los andaluces, la prueba está ahí, en lo que pasó hace un año y en lo que, según las encuestas, sigue pasando hoy, no les gusta. Y es un estilo fullero de hacer política. Es el estilo de los malos jugadores de mus, que una partida detrás de otra no hacen más que echar órdagos sin tener cartas, y cuando se echan tantos órdagos sin tener cartas, se acaba perdiendo la confianza de los adversarios. Y eso es lo que está ocurriendo aquí.

Termino, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Señor Gracia, tiene que concluir inmediatamente, por favor.

El señor GRACIA NAVARRO

—Termino inmediatamente.

En conclusión, señorías: nosotros creemos que en Andalucía se ha apostado por un modelo que es perfectamente asimilable y comprensible por la ciudadanía. Pensamos que los ciudadanos y las ciudadanas pueden y tienen que estar tranquilos, que estas nuevas leyes van a ser un elemento de mayor exigencia, de mayor austeridad, de mayor transparencia, para que su voto, el voto de cada una y de cada uno de ellos, valga tan sólo para lo que tiene

que valer: para defender sus intereses y para dar respuesta a sus necesidades.

Nada más, y gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas, en este caso las formuladas por el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 35 votos a favor, 66 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a someter, a continuación, a votación el conjunto del texto del Dictamen.

Señorías, se inicia la votación.

No, disculpen. Disculpen, disculpen.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 66 votos a favor, 35 votos en contra, ninguna abstención.

Juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de la Ilma. Sra. Dña. Pilar González Modino, 7-05/DIP-000002 .

La señora PRESIDENTA

—Bien, señorías, antes de proceder al debate de la siguiente proposición de ley ruego que permanezcan en la Cámara, puesto que habíamos acordado la inclusión de un punto del día, consistente en la toma de posesión de la nueva Diputada, señora González Modino, a la cual ruego se acerque a esta tribuna, para proceder a su juramento o promesa.

Bien, señora González Modino, ¿promete o jura acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía?

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Prometo, por mi conciencia y honor, desempeñar fielmente el cargo de Diputada del Parlamento de Andalucía y acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien, así se declara.

[*Aplausos.*]

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000004, relativa a la modificación de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, continuamos con el debate previsto para la tarde, y lo haremos abordando el de la proposición de ley relativa a la modificación de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza y Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, que presentan el Grupo Parlamentario Socialista, de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Grupo Parlamentario Andalucista.

Si no hay ninguna encomienda especial de la Comisión para que un representante de la misma defienda la proposición, corresponde, por lo tanto, el turno de intervenciones a los Grupos políticos, comenzando el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Calvo Poyato.

Señor Calvo, su señoría tiene la palabra.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, continuamos con la segunda proposición de ley de este paquete, de este conjunto legislativo denominado «de impulso democrático», y, en este caso, la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza y de la Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

Ésta ha sido una de las leyes de este conjunto legislativo, señorías, que ha levantado, sin duda alguna, mayor polémica en el trámite, no ya parlamentario, sino en el proceso a través del cual se trataba de alcanzar un acuerdo, de alcanzar un consenso, en definitiva, de conseguir que en la Cámara se estableciese un criterio común entre los distintos Grupos parlamentarios.

Y digo esto porque durante meses, y antes de que se iniciase el trámite legislativo, fue importante, fue continuo el número de reuniones que se estuvieron celebrando buscando alcanzar un acuerdo. Alcanzar un acuerdo en el cual quedase reflejada la mayor cantidad de transparencia que fuese posible para aquellos que, en un momento determinado de su vida, se dedicasen a la Función pública. Y hubo reuniones largas, yo me atrevería a decir que tensas. Hubo reuniones, además, en las que el acuerdo estaba pendiente de algún detalle. Como en algún momento dijo el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Sanz, lo que quedaba pendiente al final eran algunos flecos, algunos elementos que pudiesen permitir cerrar un acuerdo por unanimidad de la Cámara. Y, sin embargo, no fue posible.

En el debate inicial de la tramitación legislativa de esta ley, yo ya señalé la idea que tenía en aquel momento de que tal vez no era posible el acuerdo, no ya porque quedase algún asunto que cerrar en el último momento, sino que no había voluntad de cerrar un acuerdo desde el primer momento. Y no había voluntad de cerrar ese acuerdo desde el primer momento, en opinión de este Grupo parlamentario, porque lo que eran elementos... Sin duda yo no voy a decir que no fuesen importantes, el Partido Popular podrá darle la importancia que él considere adecuada. Y no soy yo quien tiene que quitarle o ponerle importancia a la que el Partido Popular le quiera conceder. Pero, en todo caso, el grueso de la negociación parecía cerrado.

Y digo que tenía esa sospecha por una razón fundamental: ésta fue la ley, de este paquete legislativo, de este conjunto de leyes, que luego dio lugar a afirmaciones de blindaje, a afirmaciones de cesantías, a afirmaciones, en definitiva, que distaban mucho de los planteamientos que se habían sostenido en aquel conjunto de reuniones.

Y, señorías, lo que aquí estamos planteando, en este momento, con esta ley, yo podría resumirlo en dos grandes ideas, tal y como han quedado reflejadas en el texto legislativo:

Primera, que la salida de la actividad pública de los Altos Cargos de la Junta de Andalucía, o de los Diputados de esta Cámara, pueda tener un período, que en ningún caso iría más allá de un año, a razón de un mes por año, con incompatibilidad de percepción de cualquier otra retribución de carácter público o privado, para aquellos que hayan dedicado una parte de su vida al ejercicio de lo público. Vuelvo a repetir: con incompatibilidad absoluta del ejercicio de cualquier actividad pública o privada. Además, la ley no obliga a ninguno de los Altos Cargos, o a ninguno de los miembros de esta Cámara, a tener que acogerse a la misma. Que pueden dedicarse al ejercicio de la actividad privada o de la pública, en el caso de que la tuvieren, con plena libertad, pero sin poder percibir estas cantidades.

Ésa sería una de las ideas fundamentales que han dado lugar a todo tipo de interpretaciones, algunas de ellas malévolas, señorías.

Y, en segundo lugar, que creo que es donde puede haber un elemento clave para la posición que luego adopta el Grupo Parlamentario Popular: el endurecimiento de las incompatibilidades para aquellos que se dediquen a lo público, y la declaración con todo tipo de transparencia de los bienes, ingresos y percepciones que puedan tener aquellos que se dediquen a lo público, llegándose a situaciones como colgar en Internet esa declaración de bienes y esa declaración de ingresos, que en un momento determinado hasta podía entrar en colisión con el derecho constitucional de la privacidad. Pero en defensa de esa idea de transparencia, en defensa de esa idea de que los ciudadanos pudiesen tener conocimiento de las actividades y de los ingresos de aquellas personas que en un momento determinado de su vida les puedan representar, o bien a través del ejercicio de

las funciones del Ejecutivo, o bien a través el ejercicio de las funciones del Legislativo, nos pareció a todos adecuada.

Y ese endurecimiento de las incompatibilidades... Entendíamos que para ello era necesaria una nueva regulación que permitiese dar mayor transparencia a la actividad pública, así como para garantizar la dedicación, la imparcialidad y la independencia de aquellos cargos cuya realización será incompatible con el ejercicio, como he dicho antes, de cualquier otro cargo, profesión o actividad de carácter público o privado, por cuenta propia o por cuenta ajena, retribuido mediante sueldo, arancel o participación de cualquier otra forma especial de una actividad.

Las enmiendas que se han incorporado al texto, una de ellas del Grupo Parlamentario Andalucista, donde, en aras de esas incompatibilidades pedíamos, y así se ha hecho, que se incluyese en el texto de la ley que estas percepciones que en su caso, y con la incompatibilidad que acabo de señalar, desapareciesen en el caso de que en algún momento pudiese surgir alguna norma de carácter estatal que pudiese incluir este tipo de percepción, para dejar establecida, de una manera clara y absoluta, sin ningún tipo de duda, la garantía a la existencia de esa incompatibilidad.

Señorías, si defendíamos el texto de esta ley cuando se iniciaba su trámite en la Cámara, en el pasado mes de diciembre, ahora, donde además el régimen de incompatibilidades establecido en aquel texto, que hoy ha sido endurecido de manera importante, no puede más que satisfacer a este Grupo parlamentario. Y ese endurecimiento significa una mayor disponibilidad para el ejercicio de la actividad pública y una incompatibilidad para el ejercicio de cualquier otra actividad que pudiese entrar en colisión con lo que es el ejercicio de la actividad pública.

Por lo tanto, reiterar la defensa que hicimos de aquella posición, y hoy mantener el voto favorable del Grupo Parlamentario Andalucista desde la convicción de que con las aportaciones que hemos realizado en este trámite, y de una manera muy especial a esa que acabo de referirme, hemos mejorado un texto que, en aras de un posible consenso de toda la Cámara, en un momento determinado estuvimos dispuestos a ceder, porque nosotros somos de los que defendemos que un proceso de negociación supone la cesión de uno o la cesión de otros, en un momento determinado, para que al final el texto pueda ser asumido por todo el mundo. Estábamos por ceder en algún aspecto de las incompatibilidades, que hoy se han endurecido, precisamente porque el Grupo que ponía mayores reticencias a esas incompatibilidades terminó por no firmar el texto que venía a la Cámara, en el que hoy estamos debatiendo su tramo final.

Por lo tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista dará su voto favorable a esta ley, manteniendo el mismo que había defendido al inicio del trámite de la misma.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Calvo.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señora Caballero.

Su señoría tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Decía antes que la forma de tramitación de estos proyectos de ley no nos permiten apreciar en su totalidad el valor y, además, la relación entre cada uno de ellos. Y el proyecto central que se trae a consideración, desde nuestro punto de vista, es esta ley, es la ley de incompatibilidades. Y además la vamos a discutir doblemente, porque en este momento vamos a discutir las incompatibilidades de los Altos Cargos, y, con posterioridad, cuando llegemos a la Ley Electoral, vamos a discutir las incompatibilidades de los Diputados, que son prácticamente un calco una de la otra.

Para nosotros es un hecho importante en la Comunidad Autónoma andaluza y en el conjunto del Estado la modificación legislativa que hoy se trae a consideración del Parlamento de Andalucía. Y que yo creo que, sin duda, nos sitúa como la ley de incompatibilidades más rigurosa, más precisa y más avanzada del conjunto del Estado.

Desgraciadamente, en nuestro país se han vivido, y se siguen viviendo, numerosos casos de tráfico de influencias, de información privilegiada y de enriquecimiento en el cargo público. Y todos sabemos que el enriquecimiento personal de los cargos públicos no se produce a través de un salario, incluso aunque este salario pueda ser muy alto, sino que se produce a través de un uso fraudulento de la información y de la capacidad de decisión. Había una legislación en Andalucía, aprobada a principios de este Parlamento, pero una legislación que se ha demostrado profundamente ineficaz para contener estos hechos de tráfico de influencias, información privilegiada y abuso del cargo público.

Las razones por las que esta ley existente era ineficaz son tres, desde nuestro punto de vista:

En primer lugar, la ley establecía un sistema de incompatibilidades, pero no regulaba ninguna sanción para el incumplimiento, algo que ocurre, por cierto, en muchas leyes, que se dejan prácticamente en dique seco.

En segundo lugar, los Altos Cargos de la Administración pública, una vez que terminaban el mandato, no seguían obligados a declarar en el Registro de Bienes e Intereses. Claro, la actividad fundamental de uso de la información privilegiada y de abuso de confianza se producía, precisamente, en ese período, con posterioridad a los dos años del abandono del cargo público. O la recolección de las influencias cosechadas. Pero, durante esos dos años, el Alto

Cargo no tenía obligación de declarar. O sea, que el periodo de incompatibilidades no servía absolutamente para nada.

Y, finalmente, existía un Registro, y existe, un Registro de Bienes, Intereses y Actividades, tanto en el Parlamento de Andalucía como en la Consejería de Gobernación, si no estoy equivocada, pero es un Registro absolutamente opaco, que no se puede consultar. Para que se hagan una idea, para consultar ese Registro existente en la actualidad hace falta una solicitud del Parlamento de Andalucía, y te dejan mirar, específicamente, un dato concreto y no la documentación completa que haya depositado el Alto Cargo. Creo que a lo largo de muchas legislaturas se ha hecho una sola consulta desde este Parlamento a ese Registro de Bienes y Actividades.

Sin embargo, la ley que traemos hoy a consideración —y donde Izquierda Unida se considera bastante responsable de esta ley, puesto que hemos planteado muchas modificaciones y muchas iniciativas desde el inicio de las conversaciones—, presenta una serie de novedades que queremos destacar, que yo creo que van a dar, con posterioridad, mucho juego político. Y vamos a tener que hacer que se cumpla la ley de forma exhaustiva. En primer lugar, amplía el número de Altos Cargos. En segundo lugar, especifica mayores incompatibilidades. Entre ellas, y era también a propuesta de Izquierda Unida, el desempeño del Alto Cargo de cualquier actividad de carácter inmobiliario o que pudiera estar relacionada con la especulación urbanística o con los usos del suelo. Establece la rotunda prohibición de que cualquier Alto Cargo o ex Alto Cargo contrate —presten atención— contrate asesores o participe en ninguna sociedad que contrate con la Administración pública, algo que nos parece fundamental; establece, como decía, la obligación de seguir declarando los bienes e intereses con posterioridad a dos años al cese, y establece, que nos parece fundamental, un sistema de sanciones por el incumplimiento de la ley, que van desde la publicación de la infracción, hasta la devolución de las percepciones o indemnizaciones, así como la imposibilidad de ocupar Altos Cargos en la Administración. Es decir, tiene un riguroso sistema de sanciones.

Y, asimismo, establece penalizaciones... Y les digo a los señores del Partido Popular, que les gustan muy poco las incompatibilidades, que se vayan enterando que establece penalizaciones muy precisas para cualquier omisión o falsedad en cualquier dato sobre la situación patrimonial o los intereses de los Altos Cargos. Y, asimismo, como novedad, que al parecer se ha visto enterrada por el tema de la pensión del Presidente de la Junta de Andalucía, establece que todos los Registros de Bienes, Intereses y Actividades de todos los cargos públicos aparezcan en el BOJA, en el BOPA y en Internet, con lo cual se convierte, como decía, Internet en una pizarra pública a disposición del conjunto de la ciudadanía andaluza.

Yo creo que, más allá del morbo que en estos primeros días desate la medida de publicación en Internet de los bienes y patrimonio, y que yo espero que sea de forma inmediata, es una forma de establecer un

control garantista, público y ajeno a la propia Cámara andaluza y a la propia Función pública, y depositarlo también en el conjunto de la ciudadanía.

Por lo que respecta a las incompatibilidades de los Diputados y Diputadas, aunque lo vamos a ver a continuación en otra ley, se ha aceptado, finalmente, la propuesta de Izquierda Unida, que tenía oposición del Partido Popular para que las incompatibilidades de los Diputados del Parlamento de Andalucía sean prácticamente idénticas a las de los Altos Cargos. Y se ha establecido, después tendremos oportunidad de detallarlo, la dedicación exclusiva de los miembros del Parlamento de Andalucía. Creemos que una adecuada atención a la ciudadanía exige de los Diputados y de las Diputadas una seriedad y una regularidad casi totalmente incompatible con otras dedicaciones. Pensamos que la Función pública debe hacerse con plena dedicación durante el mandato y con ciertos derechos al término de la legislatura, no para facilitar un salario al Diputado, sino, simplemente, para facilitar su reingreso en su vida laboral común, absolutamente común, mucho más teniendo en cuenta, señoras y señores Diputados, que este Parlamento de Andalucía, a diferencia de otras instituciones, como, por ejemplo, las Diputaciones Provinciales, los Diputados cesan en el momento en que se disuelve la Cámara, y no cuando cesan, por ejemplo, los Diputados Provinciales, que lo hacen cuando toma posesión la nueva Corporación. Por tanto, estamos hablando de algo absolutamente insignificante en términos económicos.

Nos parece también, y hemos planteado, que esta forma de reingreso en la vida laboral se establezca para el conjunto de la función política en el conjunto del Estado. Y saludamos la iniciativa que hemos conocido que está estudiándose y, al parecer, muy avanzada, un cambio para que las retribuciones de los representantes municipales generen derecho pasivo. Nosotros creemos que lo básico de esta legislación completa que se plantea aquí es el paquete de incompatibilidades, es separar rígidamente la vida pública de cualquier uso especulativo, es separar las decisiones políticas de cualquier interés de carácter personal y es la transparencia del conjunto de las retribuciones, de los intereses y de los bienes del conjunto de la Función pública andaluza. Teniendo en cuenta que tenemos por disposición y por decisión del conjunto de la ciudadanía una capacidad de decisión a la que hay que poner límite con una ley de estas características, una Ley de Incompatibilidades que alguien en algún momento me ha comentado, os habéis pasado con la Ley de Incompatibilidades, y yo estoy francamente orgullosa de que el Parlamento de Andalucía se haya pasado con la Ley de Incompatibilidades.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Caballero.

Señora Oña, su señoría tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Su señoría tiene la palabra.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Y buenas tardes a todos los presentes.

Voy a hacer una intervención espero que en un tono absolutamente moderado a estas horas de la tarde, que parece que es lo que corresponde y, personalmente, además, lo que me apetece. Pero no sería yo si no comenzara por defender a nuestro Presidente Javier Arenas ante semejantes afirmaciones que se han vertido por parte del interviniente anterior del Partido Socialista, cuando se ha dicho que el señor Arenas tiene un estilo fullero, tramposo, que es una persona que echa órdagos sin tener carta. Eso es un sentido figurado, mi forma de hablar, en sentido figurado, podemos darle la interpretación que queramos. Pero, sin embargo, yo sí voy a afirmar aquí, no en sentido figurado, sino haciéndome eco de una situación real, otra frase que se llamaría pagar facturas falsas a los amigos por obras inexistentes, que eso es lo que hacen ustedes y, por tanto, fulleros y tramposos, ustedes. No puedo consentir que a una persona honrada, honesta, a la que no se le ha encontrado absolutamente nada, porque ustedes quieran, se le llame tramposo. y quede aquí dicho, sin que nadie repare su dignidad y su honor esta tarde. Así que, con mucha satisfacción, con mucho orgullo y con la cabeza alta, tengo que decir que el señor Arenas, mientras no se demuestre lo contrario, es un hombre honrado y es un político honrado, que es importante y escasea en estos tiempos.

Tampoco sería yo, tampoco sería yo si aceptase lo que ha dicho el señor Gracia respecto a que a partir de esta tarde, aprobándose la ley anterior, que era la del Presidente de la Junta, «habrá más instrumentos para garantizar el bienestar en exclusivo de la sociedad andaluza», lo he apuntado literalmente, y mi inteligencia, que debe ser corta, no llega a comprender lo que quiere decir eso. Se aprueba el Estatuto del Presidente, para que cobre cuando sea ex Presidente, y eso significa que habrá más instrumentos para garantizar el bienestar en exclusivo de la sociedad andaluza. Mientras no se demuestre lo contrario, repito, igual que antes, lo que hay es más instrumentos para que el ex Presidente de la Junta de Andalucía, o sea, el señor Chaves, cobre bastante más de lo que iba a cobrar. La sociedad andaluza de esto no se beneficia en absoluto.

Dichas esas dos cosas, que creo que es decir lo correcto, creo que es decir lo correcto y es, además, hacer una afirmación absolutamente sincera, sí me gustaría decirle a la señora Caballero que tampoco ha sido leal con la realidad. Cuando dice que al Partido Popular no le gustan las incompatibilidades, está faltando a la realidad. Ella está dando una opinión, pero no está refrendando la realidad, porque ya dijimos en su momento que estábamos totalmente de acuerdo con la Ley de Incompatibilidades, lo digo yo ahora y, si la Presidencia lo permite, votaremos que sí a la Ley de Incompatibilidades, pero votaremos que no a todas las cesantías, se llamen como se llamen, de

todos los Altos Cargos que ustedes están dispuestos a votar, a mantener y a propiciar.

Y en cuanto a que no nos gustan las sanciones, es el Partido Popular, y se puede constatar, el que ha pedido durante años que se incluyera un sistema de sanciones que ustedes, precisamente, los de la izquierda, no han querido introducir. Me congratula, por tanto, que en esta ley, por fin, se haga caso a lo que el Partido Popular ha venido pidiendo durante años.

Dicho todo esto, comienzo exactamente con el tema que nos ocupa, recordando que el pasado 22 de diciembre asistíamos a un debate agrupado de cinco leyes, a las que se les ha dado mucha importancia, tanto por parte del Gobierno socialista como por parte de la oposición. Es cierto que la necesidad de las mismas, su contenido, su objetivo, su urgencia, su forma de tramitación, su debate y hasta el nombre con el que al conjunto de estas leyes se ha decidido bautizar han causado muy distintas opiniones y muy diferentes reacciones. El nombre ha sido una auténtica operación de manipulación política o, dicho más suavemente, de publicidad política, dirigida perfectamente a lograr un efecto muy concreto ante un hecho que había que disimular por todos los medios posibles, porque nadie puede entender de otro modo que se gobierne para sí mismo, que se gobierne para mejorar la propia situación económica, para resolver los problemas que preocupan a los que tienen la potestad y la obligación de legislar para combatir problemas ajenos. Era por ello muy necesario un nombre que fuese, además de pegadizo, políticamente correcto, y sin ningún pudor se llama impulso democrático a este conjunto de leyes que sólo son útiles a unos pocos, pero que a éstos les resultan muy convenientes y muy beneficiosas. Si el nombre lograba ser un acierto, se habría conseguido meter un gol, y si por el contrario era cuestionado, siempre quedaría la duda de quién tenía razón. Perfectamente preparado, ciertamente que sí, y nuestra obligación es descubrirlo y denunciarlo, aun en la soledad, con orgullo, con orgullo y con tranquilidad de conciencia.

En esta situación nos encontramos. Mi Grupo entiende que el impulso democrático no existe, ya hemos dicho en muchas ocasiones que más bien parece un impulso económico, un abuso y un mal ejemplo, tan malo que, según las encuestas, la inmensa mayoría de los andaluces se han manifestado contrarios a estas conductas. No me parece ni incómodo ni perjudicial permanecer solos en la Cámara autonómica, si es para respaldar con nuestra posición la opinión más frecuente en Andalucía y, desde luego, al sentido común. No es por azar por lo que el señor Chaves se ha visto obligado a dar marcha atrás en algunas de sus ambiciosas aspiraciones económicas, cosa inusual en él, cómodamente instalado en su mayoría absoluta.

Hemos cuestionado también tanto los contenidos por razones obvias como la urgencia y el procedimiento, y seguimos sin compartir que, ante tantas necesidades existentes en Andalucía, sea ésta la más prioritaria

para un Gobierno que se vanagloria de progresismo y que presume de sensibilidad. En este caso, ¿sensibilidad con quién? ¿Progreso para quién? Sólo para los que nos gobiernan. Pero, a pesar de todo, hoy se va a bendecir el impulso democrático. Y va a ser así a pesar de que la realidad ha venido a demostrar —de forma oportuna o inoportuna, según se mire— que, de impulso, nada, y de democrático, menos.

Los casos de corrupción recientemente descubiertos dejan en evidencia principios y convicciones muy distintos, ponen de manifiesto metas nada encomiables y vuelven a enseñar a todos que las políticas socialistas conviven, permiten, facilitan o propician numerosas ocasiones de irregularidades, de tráfico de influencias y de corrupción. No es el mejor ambiente para defender con ardor esta tarde el impulso democrático, muy al contrario, pues, mientras este ambiente exista, carecen ustedes, señores socialistas, de fuerza moral para ello; no obstante, lo ignorarán y se aprobará.

Las facturas falsas del Ayuntamiento de Sevilla o la recalificación urbanística del solar propiedad de los sobrinos de Felipe González, por parte del ex jefe de escoltas del señor Chaves, las graves irregularidades por unos cursos de formación en la Diputación de Sevilla o el escándalo fiscal existente en torno al Presidente de la Diputación de Cádiz son sólo pequeños incidentes sin relevancia, me imagino yo, lo que quiere decir que tienen ustedes tragaderas suficientes para pasar esto por alto. Éste es el panorama presente y mucho me temo que será también el panorama futuro.

En este desagradable contexto actual quiero referirme a que en diciembre último nuestro portavoz, Antonio Sanz, en el debate agrupado de las cinco proposiciones de ley mostró su apoyo a esta ley en concreto, la de Incompatibilidades de Altos Cargos, y nuestra opinión no ha variado. Sin embargo, vía enmienda, ustedes modificaron el contenido de la misma, ampliándolo para dar cobertura a una serie de asignaciones económicas para un número no pequeño de Altos Cargos, o mejor: de ex Altos Cargos. Así se refieren al Presidente de la Junta de Andalucía, Vicepresidentes, Consejeros, cargos de libre designación por el Consejo de Gobierno, como Viceconsejeros, Secretarios Generales, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos de las Consejerías, miembros del Gabinete de la Presidencia, Delegados del Gobierno andaluz, etcétera. Una larguísima lista de personas que, como he dicho, a través de las enmiendas, pasarán a percibir asignaciones económicas.

Dada la enorme transparencia de su Gobierno, del Gobierno socialista, entre las más de mil informaciones pendientes que tiene el Grupo Popular solicitadas y sin contestar, figura la composición del Gabinete del Presidente de la Junta de Andalucía. Por tanto, no sabemos cuántas personas lo componen, como no sabemos otra serie de cosas, y es difícil precisar cuántos serán los Altos Cargos beneficiados directamente con esta ley. Pero posiblemente de trescientos a cuatrocientos, yo no creo equivocarme.

Por tanto, beneficio de la sociedad andaluza, hasta ahora, en las dos leyes que llevamos, ninguno. Beneficio de los que nos gobiernan, de los señores socialistas exclusivamente, hasta ahora.

No estamos de acuerdo con el fondo —ya lo hemos dicho—, ni con la forma. El fondo es una barbaridad, es una exageración que roza el esperpento, parece una caricatura del abuso. La forma, recriminada por los Letrados de la Cámara, que han manifestado de forma concreta y contundente que las enmiendas deben contener una relación de homogeneidad con la proposición no de ley, cosa que en las enmiendas números 2.140, 2.142 y 2.143, presentadas por el Grupo Socialista y los otros dos Grupos de la oposición, no se está respetando. Atendiendo a este informe, las referidas enmiendas no deberían haberse tramitado. Pero ustedes no hacen caso a los informes cuando no les interesan, si de lo que se trata es de alcanzar sus fines. Y mucho más, si éstos son económicos, ya no importan las barreras legales.

El Grupo...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señora Oña, ruego a su señoría vaya concluyendo.

La señora OÑA SEVILLA

—Voy terminando, señora Presidenta.

El Grupo Popular ha anunciado la presentación de un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional por lo que consideramos una vulneración importante de los procedimientos adecuados.

Precisamente, como se han empeñado en incorporar y mantener estas enmiendas, que nada tienen que ver con la ley en cuestión, es por lo que no podremos repetir nuestro respaldo o voto favorable, salvo que se pueda votar por separado. Sí a las incompatibilidades, sí a la declaración de actividades, bienes e intereses de Altos Cargos, pero no a la percepción de remuneración para estos ex Altos Cargos, colada por la puerta de atrás.

Nuestro criterio no sólo no ha cambiado, sino que vemos bien cuantas medidas se aprueben para garantizar las incompatibilidades y la transparencia. Y es en este sentido, exclusivamente, en el que el Partido Popular ha presentado 13 enmiendas, en todos los casos con el único objetivo de que estas enmiendas mejorasen el texto inicial, para que aprobásemos una ley de verdadero impulso democrático, mediante mayores garantías y mayores exigencias.

Por ejemplo, una serie de enmiendas pretenden limitar la compatibilidad con la percepción de pensiones, de derechos pasivos o de cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio; o la pertenencia a más de dos Consejos. O, por ejemplo, también hemos pretendido concretar mejor la obligación de los Altos Cargos de declarar sus actividades, bienes e

intereses, extendiendo esta obligación al año anterior a su toma de posesión.

Ninguna de nuestras enmiendas ha sido aprobada, a pesar ir en esta línea mencionada, lo que me resulta —y se lo digo sinceramente— inexplicable. Nos congratulamos de que, por fin, como ya he dicho en un principio, se establezca un régimen sancionador que el Grupo Popular ha venido reclamando todos estos años...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señora Oña, ruego a su señoría termine.

La señora OÑA SEVILLA

—Termino en medio segundo.

... como si fuésemos la voz que clama en el desierto. Al final se demuestra que teníamos razón. El Grupo Popular mantiene todas sus enmiendas, excepto dos, que ya retiramos a través de un escrito el día 7 del mes de marzo.

Y termino reiterando que el Presidente Chaves da un ejemplo penoso: durante este año ha considerado prioritaria su jubilación, su pensión, antes que cualquier problema de la sociedad andaluza. Y quizás el Presidente Chaves, mirando hacia otro lado, está permitiendo y amparando comportamientos corruptos.

Muchas gracias y buenas tardes.

[Aplausos.]

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Oña.

Tiene la palabra, para finalizar el debate, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Moro Cárdeno.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, en esta tarde legislativa —como así es—, culminamos en este acto, en este caso en la tramitación mediante el debate final, la Proposición de Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de los Altos Cargos y otros Cargos Públicos, una tramitación, por cierto, que se ha efectuado y que se ha realizado con escrupuloso y absoluto respeto al Reglamento de esta Cámara. Con absoluto y con escrupuloso respeto al Reglamento de esta Cámara, y quiero que conste en el *Diario de Sesiones*.

Señorías, esta Proposición de Ley, como la anteriormente debatida y como las que se debatirán a continuación, forman parte, efectivamente, de ese conjunto normativo que se ha venido en llamar de impulso democrático, repito: de impulso democrático.

Un conjunto legislativo inspirado y acordado por la mayoría de las fuerzas parlamentarias de esta Cámara, con el propósito y con el objetivo de imprimir, de dotar de mayor transparencia, de mayor claridad a la vida pública y de mayor autonomía a la actividad política.

Y teniendo en cuenta ese propósito, ese objetivo, ese aspecto fundamental de imprimir mayor transparencia a la actividad política, quizás podríamos afirmar —como decía la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida— que esta proposición de ley que debatimos en este momento supone la representación y supone la manifestación más evidente de ese objetivo de transparencia y de ese objetivo de claridad.

Efectivamente, esta proposición de ley, que en unos momentos se va a convertir en ley, con el apoyo de la mayoría de esta Cámara, del 70% de esta Cámara —saludamos que entren también a formar parte de esa mayoría abrumadora de esta Cámara—, supone un avance importante y sin parangón en la regulación del régimen de incompatibilidades de Altos Cargos y en la declaración de actividades, bienes e intereses de los mismos. Una disposición, por tanto, crucial; una disposición, por tanto, fundamental para el cumplimiento del objetivo al que hacía referencia.

Señorías, como ya se ha hecho mención, pero permítanme incidir en ello, en esta proposición de ley se regula de una forma estricta, de una forma rigurosa, el régimen de incompatibilidades de los Altos Cargos, convirtiéndose con ello en la norma más avanzada en esta materia en el panorama político español, reforzando de este modo la independencia, la imparcialidad y la dedicación exclusiva en los asuntos públicos, evitando interferencias con otros asuntos, con los asuntos privados.

De este modo, y por un lado, esta norma viene a ampliar el ámbito subjetivo de aplicación del régimen de incompatibilidades; es decir, el número de Altos Cargos sujetos a incompatibilidad respecto a la regulación actual. Por otro lado, y como decía, se hace más riguroso y más estricto el ámbito objetivo de aplicación, con la ampliación de las situaciones consideradas como incompatibles con el ejercicio de la actividad política y que pudieran presentar, por su naturaleza, conflictos de intereses respecto a las actuaciones públicas. Con ello, señorías, se garantiza la incompatibilidad absoluta, reivindicando la autonomía de lo político, la no confusión del cargo público, la evitación de determinadas prácticas que puedan crear conflictos de intereses; se garantiza, en definitiva, la dedicación del cargo público desde la lealtad, en garantía de la eficacia y la absoluta transparencia.

Pero además —y es una cuestión novedosa, como ya ha señalado algún que otro portavoz— se garantiza el cumplimiento del sistema de incompatibilidades, mediante un régimen sancionador severo, aplicable en los casos de inobservancia de la ley, aplicable a quien contravenga este régimen. En segundo lugar, se regula una obligación fundamental, cual es un nuevo régimen de declaraciones o de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos, cuyo contenido será

objeto no sólo de publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, sino que estará a disposición de los ciudadanos en Internet, posibilitando y facilitando su conocimiento.

Por otro lado, y con el objetivo de dotar de la dignidad necesaria al ejercicio de la actividad política, teniendo en cuenta además que el endurecimiento de las incompatibilidades abarca también actuaciones *ex post*, se fijan unas asignaciones económicas temporales para ex Altos Cargos, incompatibles con cualquier otra asignación pública o privada, así como la posibilidad de un periodo de actuación laboral o profesional. Y quería, en este momento, plantear a la Cámara y someter a la consideración de los distintos Grupos parlamentarios de esta Cámara dos enmiendas *in voce* que pasaré a la mesa. Una, referida al artículo 2, apartado 1, letra k): sustituir ese apartado por otro que proponemos. Y otra enmienda *in voce*, que tiene como objeto la supresión del contenido de la letra a) del artículo 2, apartado 2, referido a los rectores de las universidades andaluzas. Si no hay inconveniente por parte de los distintos Grupos parlamentarios para someterlas a su tramitación.

Señorías, he hecho anteriormente un resumen del contenido de esta proposición de ley, que se convertirá, sin duda, en un instrumento más de transparencia, de lealtad, de eficacia y de salvaguardia y claridad en el desempeño de los cargos públicos. Una ley que hay que poner en valor porque supone un avance y un paso importante y fundamental en la perspectiva de reforzar la transparencia, la dedicación y la independencia de lo político, la dignificación y la consideración al servicio del interés público y general. Un valor y una importancia de la que participamos la mayoría de las fuerzas políticas representadas en esta Cámara.

Y de nuevo me alegro y saludamos la entrada en la votación afirmativa de esa proposición de ley por parte del Grupo Parlamentario Popular, aunque, lógicamente, no podemos saludar, ni compartir sus argumentaciones para no votarla en su totalidad. Mire usted, yo creo que las argumentaciones y los razonamientos que vienen vertiendo al respecto de esta ley, que han vertido ahora y que han vertido desde el inicio de la tramitación, se caen por su propio peso, lo saben. ¿A quién pretenden engañar, convencer con las manifestaciones que hacen, hablando de abuso, hablando de impulso económico? ¿A quién pretenden convencer, a quién pretenden...? ¿Por qué insisten en falsear la realidad, lanzando esa serie de despropósitos que no tienen ningún sentido? ¿Qué persiguen con la estrategia ésta? ¿Persiguen realmente denigrar y desprestigiar la vida política andaluza? Pues, miren ustedes, si pretenden eso, ni mi Grupo, ni el resto de las fuerzas políticas —como ya han manifestado en varias ocasiones— van a sumarse a su estrategia. ¿Saben qué están demostrando los señores del Partido Popular?...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Disculpe, señora Moro.

Señorías, silencio, por favor.
Puede continuar, por favor.

La señora MORO CÁRDENO

—Decía que con esta serie de descalificaciones, de manipulaciones, de despropósitos que lanzan continuamente sobre las leyes de impulso democrático los señores del Partido Popular —y hoy no son excepciones—, yo creo que demuestran que son fieles a un guión muy fácil. El guión es muy fácil: cuando no tienen razón, cuando no pueden convencer, confunden. Y confunden a través del ruido, confunden a través de la bronca, confunden a través de la confrontación, confunden a través de la manipulación, confunden a través del engaño y, lo que es peor, a través de la deslegitimación de las propias instituciones democráticas y políticas.

Señorías, en el Partido Popular la demagogia es siempre mucho más arrogante que la razón y que el razonamiento democrático. ¿Por qué siguen hablando y utilizando esos términos calumniosos, impulso económico, abuso? ¿Por qué siguen utilizando eso? Ustedes utilizan la hipocresía. Y, como decía Molière, la hipocresía es el colmo de todas las maldades, señorías, el colmo de todas las maldades. Utilizan la hipocresía continuamente para descalificar al Gobierno, para descalificar al Grupo que lo sustenta.

Miren ustedes, no entiendo —porque se contradicen en sus propios hechos— cómo no pueden admitir la Ley de Incompatibilidades, las indemnizaciones. ¿Ustedes saben que hace unos días, hace dos días, dos, su Grupo en el Congreso de los Diputados, con todos los Grupos, firmaron una proposición de ley para que los Altos Cargos de las Administraciones públicas pudiesen tener derecho a una percepción por desempleo? ¿Lo saben? ¿Ustedes están de acuerdo con esa medida? Y, si están de acuerdo con esa medida, ¿por qué no están de acuerdo con ésta? Porque el señor Rajoy sí que está de acuerdo, y además no le voy a hablar..., hablando del señor Arenas, saben que miente. Saben que miente. El señor Arenas no ha renunciado, no ha renunciado, está cobrando cuatro años de indemnización por cuatro años de Vicepresidente. Cuatro años, señoría, cuatro años, y no ha renunciado. Díganlo, de verdad, que no ha renunciado. Lo sigue cobrando, y lo seguirá cobrando. Además, ¿por qué se ponen así? Ustedes, ustedes, ustedes, en las Comunidades Autónomas donde gobiernan con mayoría absoluta, aplican un régimen mucho más amplio. Valencia, La Rioja, Murcia. O en coalición, Canarias, Navarra... Se caen sus argumentos, señora portavoz, se caen por su propio peso, por su propio peso.

La señora PRESIDENTA

—Señora Moro, su señoría tiene que ir terminando.

La señora MORO CÁRDENO

—Voy terminando, gracias.

Señorías, no falseen más la realidad. Señorías, no pongan bajo sospecha a los políticos. Señorías, no utilicen la descalificación, ni la manipulación, ni el engaño. Yo les llamo a la reflexión, a la cautela y a la coherencia. Dejen de denigrar y de desprestigiar la vida política. No olviden que todos los que estamos en este salón nos dedicamos a la vida política, no se olviden.

Señorías, elevar —y voy terminando, señora Presidenta—, elevar la transparencia y la calidad de la política implica, sin duda, una dimensión institucional; es decir, un conjunto de normas, o de otro tipo, que regulen la actividad política y aseguren el control ciudadano, como hace esta proposición de ley que en estos momentos, dentro de un instante, se va a convertir en ley. Pero, señorías, señoras y señores del Partido Popular, no nos olvidemos de que también ello requiere una dimensión cultural. Y déjenme que lo llame así, cultural. Es decir, una serie de orientaciones, de medidas, de la propia clase política, señorías, de la propia clase política, que incluyan actitudes y que incluyan comportamientos que valoren y prestigien la vida política y la actividad política, porque en caso contrario sufren un debilitamiento las propias instituciones políticas y democráticas. No se nos olvide. Aprendan a ello, hagan un esfuerzo y un ejercicio de responsabilidad, tengan apego al escaño en el que se sientan y a lo que representa. Porque, de verdad, con las manifestaciones que se hacen en esta tribuna por parte del Grupo Parlamentario Popular, no se puede concebir, no se puede concebir que sean los políticos, los propios políticos los que echen leña al descrédito de la política, que somos los primeros, señorías, los primeros [*rumores*], que sean los primeros, señorías, y repito, por si no lo ha oído, en desacreditar esta noble y digna tarea que tenemos todos la obligación de acreditar, por responsabilidad, por dignidad y por credibilidad, señorías del Partido Popular. Si siguen por ese camino, si siguen por ese camino, ahí no nos van a encontrar a los que valoramos y creemos en la política y lo que representa.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Moro.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas, por Grupos, y en concreto vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, y en segundo lugar lo haremos con las enmiendas *in voce* presentadas por el Partido Socialista en este acto, que me gustaría que hicieran llegar por escrito a la Cámara, a la Mesa, perdón. ¿Las tiene por escrito? Y para lo cual pregunto si hay consentimiento por parte de los Grupos políticos, para su tramitación.

Muchas gracias, señora Moro.

Señorías, se inicia la votación relativa a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 37 votos a favor, 68 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a votar las dos enmiendas *in voce* formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 68 votos a favor, 37 votos en contra, ninguna abstención.

Sometemos a votación, a continuación, el conjunto del texto del Dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 69 votos a favor, 36 votos en contra, ninguna abstención.

Con lo cual, queda aprobada la proposición de Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y Otros Cargos Públicos.

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-00005, Reguladora del Consejo Consultivo de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el orden del día, y procede someter a debate en la Cámara la proposición de ley Reguladora del Consejo Consultivo de Andalucía, a cuyo fin, y para el posicionamiento de su Grupo, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Calvo Poyato.

Señor Calvo, su señoría tiene la palabra.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Esta proposición de ley, a través de la cual se regula el Consejo Consultivo de Andalucía, es una proposición de ley que viene a mejorar, sin duda ninguna, la composición y la actividad de un órgano de extraordinaria importancia en la vida pública andaluza. Cuando estamos hablando de la ampliación de la actividad, nos estamos refiriendo a que, ahora, el Consejo Consultivo no sólo emitirá su Dictamen en aquellos asuntos que le sean planteados por el Consejo de Gobierno o por aquellas Administraciones que dependen directamente de ese Consejo de Gobierno, sino que también, y esto nos parece al Grupo Parlamentario Andalucista de extraordinaria importancia, que pueda ampliar su actividad a las Corporaciones

locales. La complejidad de la vida pública, las funciones asumidas por las Corporaciones locales, las competencias que yo, desde una perspectiva de la política local, entiendo que todavía no son las que deberían tener las Corporaciones locales y que se debe seguir avanzando en un proceso de descentralización de esas competencias, digo que esa complejidad de la actividad de las Corporaciones locales hace necesario del asesoramiento de un órgano que les permita no ya sólo cierta seguridad jurídica, o toda la seguridad jurídica, sino también el contar con un elemento que les pueda permitir el tener el asesoramiento que en muchísimas de las materias de su competencia se hace imprescindible.

La ley, por otro lado, viene a poner de manifiesto que la autonomía del Consejo Consultivo como un órgano que he dicho en mis primeras palabras, al principio de mi intervención, que tiene extraordinaria importancia para todo lo público, para toda la vida pública de nuestra Comunidad, con la ley es garantía de independencia, de autonomía, y que el trabajo que de carácter técnico-jurídico tiene que realizar se pueda extender a aquella solicitud específica de Dictámenes que en concreto se le puedan solicitar.

Para nosotros, por lo tanto, la ampliación de competencias destinadas al servicio de las Corporaciones locales, la garantía de su independencia y la capacidad probada de los miembros que la integran nos hace sostener la misma posición que estábamos sosteniendo cuando se iniciaba el trámite legislativo de esta ley, que no es ni más ni menos que dar nuestro voto favorable. Un voto favorable que dábamos en aquella ocasión con un texto con el que ya manifestábamos nuestra absoluta conformidad; una conformidad que ahora reiteramos y que, por lo tanto, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Andalucista, ha significado el que no hemos presentado en este trámite ninguna enmienda a este texto de esta ley en concreto. Solamente señalar que hemos defendido y seguiremos defendiendo la posición, y así además ha quedado planteado, de que los ex Presidentes de la Junta de Andalucía, al formar parte de ese Consejo Consultivo, no entrasen en una determinada línea que se había venido planteando por algún Grupo político, porque entendíamos que éste es un órgano de carácter eminentemente técnico jurídico, un órgano donde debe haber personas, y tiene que haber personas, con probada competencia desde el punto de vista de la jurisprudencia, que no se le puede exigir a quien haya sido Presidente de la Junta de Andalucía, porque, como he dicho en reiteradas ocasiones, Presidente de la Junta de Andalucía será quien quieran elegir los ciudadanos, independientemente de la cualificación profesional que ese Presidente pueda tener o pueda no tener. Ésa es otra cuestión completamente distinta, señorías; en todo caso, su presencia puede ser un reconocimiento a una trayectoria política, pero en ningún caso el obligarle, a través de alguna vía, a tener que intervenir en decisiones para las cuales podría no estar cualificado.

Para nosotros son garantía, precisamente, de esa competencia y de esa independencia los requisitos que

se exigen para ser miembro del Consejo Consultivo, y, en definitiva, para la solvencia necesaria que las Administraciones públicas andaluzas, ahora también ya la Administración local, tengan de garantía cuando acudan a pedir esos Informes, esos Dictámenes que, en un momento determinado, les puedan ser imprescindibles para el desarrollo de su actividad en cualquier ámbito de la competencia pública.

Nada más, señora Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Calvo.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señora Caballero Cubillo.

Señora Caballero, su señoría tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Pues, con brevedad, para pronunciarnos desde Izquierda Unida sobre esta modificación legal, y a raíz de esta modificación legal haber tenido, pues, mayor conocimiento de la labor del Consejo Consultivo y de la necesidad de dotar a este Consejo Consultivo de una estructura mucho más estable de funcionamiento, para que cumpla con eficacia esa labor de asesoramiento de una gran parte de la Administración pública andaluza.

Y en ese sentido saludar, pues, la existencia y el trabajo de ese órgano de garantía de legalidad y, como dicen ellos mismos, de contrapeso a la urgencia del poder político y a las formas de actuar, muchas veces, de la propia Administración.

La modificación legal que traemos a consideración está derivada por la propia evolución del Consejo Consultivo. Se nos hace saber que desde el año 1994, en el año 1994 se hacían 37 Dictámenes del Consejo Consultivo, y en la actualidad se realizan anualmente más de cuatrocientos Informes por parte del Consejo Consultivo, y eso imponía un cambio en el funcionamiento y un cambio en la estructura.

Como antes me he referido, en el debate de la primera ley, el Consejo Consultivo conserva todavía cierta estructura de asesoramiento, un tanto inestable, con Consejeros que no tienen remuneración y que no tienen dedicación exclusiva y completa a esa tarea, y se trata, por lo tanto, de dotar al Consejo Consultivo de una estructura fija de dedicación y de exclusividad para esta tarea, y, por otra parte, de tener otro grupo de Consejeros que puedan desempeñar sus tareas no con plena dedicación, sino compartiéndolo con otras actividades profesionales.

Y, al mismo tiempo, la ley que traemos a consideración establece, pues las nuevas competencias del Consejo Consultivo en materia de universidades, en materia de actos tributarios, que pueden ser Informes, yo creo que muy importantes, y que lo iremos viendo en el transcurso del tiempo, y fijar ya de una forma

precisa y, como se decía antes, con seguridad jurídica, pues la atención a las demandas locales de Informes jurídicos, que actualmente ya llegan a ocupar más del 50% del funcionamiento de esta institución.

Yo creo que, con la modificación legal que se propone, se hace un mejor Consejo Consultivo, se fortalecen los mecanismos de contrapeso y se dota de mayores garantías y de mayor seguridad a la legalidad, al ordenamiento jurídico de la propia Junta de Andalucía, y muy especialmente se nos facilita también la labor a este Parlamento de Andalucía. Y por todo eso el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida manifiesta su posición absolutamente favorable a la modificación legal de este texto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero.

Interviene, a continuación, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Rojas García.

Señor Rojas, su señoría tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, permítanme empezar con unas consideraciones que creo que hablo en nombre de todo el Grupo Parlamentario Popular. Porque creemos que de verdad se debilita la política y la Administración pretendiendo que el Presidente de la Junta de Andalucía sea el pensionista mejor pagado de Europa; también se debilita la política y la Administración con facturas falsas, y también con tonos y palabras como fulleros y tramposos. *[Aplausos.]* Así creemos que se debilita la imagen de la política.

Y, señorías, creemos que se fortalece la política con una oposición constructiva e insobornable, como el Partido Popular de Andalucía. Creemos que se fortalece la política con un líder honrado y carismático como Javier Arenas.

[Aplausos.]

Señorías, el Consejo Consultivo de Andalucía ha emitido centenares de Dictámenes, muchos de ellos en forma de Anteproyectos de Ley. Desde su creación en 1993 se ha convertido en un instrumento para el desarrollo de nuestra autonomía, así como en la ayuda adicional a la interpretación de las disposiciones locales. De este modo, el Consejo asesora a las Administraciones autonómica y local, así como a entidades y órganos vinculados con las mismas.

De otro lado, el Consejo Consultivo de Andalucía analiza el ordenamiento jurídico y dictamina los recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia que nuestra Comunidad pretenda plantear ante el Tribunal Constitucional. El Consejo también interviene con sus Dictámenes, y habitualmente con carácter preceptivo, en los actos más comunes de las Administraciones públicas.

Y, fundamentalmente, el Consejo Consultivo de Andalucía participa auxiliando al legislativo, al informar, de manera preceptiva, en todos los anteproyectos de ley del Gobierno, esos que quiere aprobar en esta Cámara. Precisamente, señoría, una de nuestras enmiendas señala la necesidad de introducir mejoras en la regulación de este órgano consultivo, debido a la importancia adquirida por el mismo en estos doce años, y esto unido a la oportunidad de ampliar sus funciones y el conjunto de los supuestos en los que habrá de dictaminar este Consejo.

Proponemos más enmiendas, que van dirigidas siempre, todas ellas, a mejorar el texto de la ley. Pero sin duda, señoría, permítame decirle que nuestra enmienda más significativa es la que trata de modificar el artículo 8 de esta ley para llenarlo de transparencia y llenarlo de pluralidad. Sabemos por el artículo 5 que los Consejeros pueden ser de tres clases: los permanentes, los natos y los electivos. Estos últimos pueden tener exclusividad o pueden no tenerla. Son los Consejeros electivos los mayores en número, y eso les hace, señorías, decisivos en todas y cada una de las consideraciones del Consejo Consultivo. Lo que nosotros proponemos, desde el Grupo Popular, en esta enmienda, señorías, es que sea el Gobierno quien siga nombrando a los Consejeros electivos, pero a propuesta de esta Cámara, a propuesta del Parlamento de Andalucía. Y nos basamos, para ello, en los criterios de la proporcionalidad con la que estamos representados los Grupos en el Parlamento, y para ello ofrecemos el sistema de mayoría de los dos tercios de esta Cámara. Qué mejor que el Parlamento de Andalucía pueda dar alternativas y propuestas, qué mejor que el Parlamento de Andalucía pueda forjar consensos aplicados no sólo a estas paredes, sino a lo que está ocurriendo día a día en la realidad andaluza, fuera de ellas.

Señorías, estamos ante un órgano consultivo de carácter técnico-jurídico, como ya se ha aseverado aquí por otros portavoces, de especial importancia en el Estado social y democrático de derecho, refrendado en nuestra Constitución y posteriormente en nuestro Estatuto de Autonomía. Si esto es así, señorías, nada mejor que aspirar a fórmulas de composición del Consejo, marcadas siempre por el pluralismo de la sociedad andaluza. Si de verdad queremos dar un impulso democrático con esta ley, viajemos a la raíz de la democracia y tengamos la suficiente apertura de miras para ponernos todos de acuerdo cada vez que en este Parlamento se tenga que nombrar a un miembro del Consejo Consultivo. Si queremos un impulso democrático verdadero, el Gobierno de la Junta de Andalucía tiene que escuchar al Parlamento de Andalucía. Y si este Gobierno escuchara en este Parlamento, si el Gobierno de la Junta escuchara en este Parlamento, a lo mejor se tomaría en serio los casos de corrupción y de descontrol urbanístico que están protagonizando cargos públicos del Partido Socialista en Andalucía. Y si vamos a buscar, señorías, un impulso de verdad, un impulso democrático, que sea duradero y que sea estable, reconozcamos en

esta ley que la fórmula de los dos tercios abarca una pluralidad real, que puede germinar en un acuerdo leal. Si queremos dar un ejemplo en materia institucional, vayamos, como decía antes, al corazón de esta ley y obliguémonos, todos los partidos políticos, a buscar acuerdos para nombrar a los miembros del Consejo Consultivo que se tengan que nombrar desde este Parlamento. De lo contrario, señorías, no estaremos más que ante una reforma estructural que ha abandonado el espíritu de concordia, y nunca ante una reforma de impulso democrático. Y es que, señorías, lo que aquí sostenemos se colige de la propia exposición de motivos de esta ley, donde dice que la autonomía orgánica y funcional será como garantía de la independencia del propio Consejo Consultivo, donde se señala expresamente la posición eminentemente institucional del Consejo Consultivo y donde nosotros decimos que nada mejor que reforzar la garantía de independencia y de rigor institucional, mediante el sistema plural de elección de Consejeros. ¿O es que va a ser tan difícil, señorías, que nos pongamos de acuerdo en esta Cámara, entre todos los Grupos políticos, para designar a 12 Consejeros electivos que han de ser juristas de reconocido prestigio, con más de diez años de experiencia en Andalucía? ¿Tan complicado va a ser que nos pongamos de acuerdo en eso? Nosotros, desde luego, creemos que no sería complicado para el Partido Popular, porque estamos dispuestos a llegar a un acuerdo siempre que exista buena fe e intereses que sean los comunes a los intereses generales de todos los andaluces. Si sus señorías del Grupo Socialista no consideran bueno para Andalucía que haya consenso y que se refuercen las garantías de diálogo en nuestra Comunidad, deberán ustedes explicar aquí por qué. Lo que yo les puedo asegurar es que, para nuestro Grupo parlamentario, no sería fácil exponer consideraciones de ese calado.

De cualquier modo, tampoco, señorías, vamos a exigir el consenso absoluto, porque no existe la certeza absoluta, y somos conscientes de ello. Lo que nos tiene que importar a todos es que estamos todos en idéntico camino, en el mismo camino; que todos queremos una institución útil, ágil y dinámica, donde los miembros del Consejo puedan constituirse en pleno y dedicarse a servir a los intereses generales de los andaluces, sin mayores problemas; que todos estamos de acuerdo en que es bueno que se dictamine para auxiliar a los Ayuntamientos; que todos entendemos que algo se ha mejorado en el funcionamiento de este importantísimo órgano con esta ley, y que todos estamos de acuerdo en que, si es desalojado el consenso institucional de los alledaños del barrio granadino de San Matías, no será bueno de ninguna manera para Andalucía ni para la institución del Consejo Consultivo.

Desde luego, el Grupo Popular es consciente de todas estas cosas, y así lo va a expresar en el sentido de su voto, señorías. Porque sabemos que es precisamente en estos momentos, en los cuales nos encontramos muy alejados de compartir las últimas actuaciones políticas de un Gobierno en permanente

zozobra y alejado de la realidad de Andalucía, cuando tenemos que saber dar un ejemplo de seriedad desde la oposición. Porque todos somos conscientes, señorías, de que ese reforzamiento de la posición institucional que con acierto señala la Exposición de Motivos de esta ley, quedaría herido de gravedad si no contara con el apoyo del principal partido de la oposición, que representa, que representamos, a cientos de miles de andaluces.

Por eso, señorías, por encima de las circunstancias que nos separan, y que no dejan de tener un carácter fundamental y no accesorio para nuestro Grupo, actuaremos en consecuencia en la promoción de ese reforzamiento institucional del Consejo Consultivo de Andalucía.

Nos queda, señorías, para finalizar, pedirle al Grupo que sustenta al Gobierno reciprocidad en sus actuaciones, porque sería de agradecer que la búsqueda de grandes consensos sobre materias de interés general para Andalucía partieran también del Grupo político que sustenta al Gobierno y del propio Gobierno. Es bueno, señorías, pedir esta reciprocidad y este consenso en la futura composición del Consejo Consultivo de Andalucía, y es bueno, señorías, que en temas como éstos se construya pensando en la permanencia de esta normas, mucho más allá de la estructura política de los Gobiernos de turno.

De cualquier modo, nuestro Grupo ha trabajado dura y seriamente para mejorar esta institución, y creo que se trabajo no ha sido ni mucho menos baldío. Por eso le pedimos al portavoz del Grupo Socialista que también debata aquí sobre nuestra enmienda, que opina si es bueno o es malo para Andalucía que haya un consenso reforzado en este Parlamento y que sea la Cámara andaluza la que pueda proponer los miembros del Consejo Consultivo. Eso sería de agradecer para el estado de nuestra democracia en este Parlamento.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rojas.

Corresponde el turno de intervención al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Paniagua Díaz.

Señor Paniagua, su señoría tiene la palabra.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

No sé si al portavoz del Partido Popular, señor Rojas, al iniciar su intervención, se le ha olvidado citar como ejemplo de transparencia en la vida pública la situación que su partido ha llevado a cabo en la zona franca de Cádiz o, concretamente, lo que en estos momentos estamos viendo en los medios de comunicación, como consecuencia del proyecto de un

encargo que se ha llevado a cabo en el Ayuntamiento de Málaga, en el que no hay ninguna documentación que justifique el encargo de ese proyecto. No sé si es que no ha llegado la información a su portavoz, pero, en todo caso, en los medios de comunicación de ámbito regional teníamos la oportunidad de leerlo como consecuencia de la publicación que en ellos se producía.

Señorías, las competencias exclusivas que sobre organización y estructura de las instituciones de autogobierno asigna el Estatuto de Autonomía a nuestra Comunidad Autónoma permitieron al Parlamento andaluz aprobar la Ley 6/1983, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía. La Sentencia 204, de 1992, del Tribunal Constitucional, establece, al amparo del artículo 148.1 de la Carta Magna, que cualquier Comunidad puede disponer de un órgano consultivo de asesoramiento a los Gobiernos autónomos, que, en el ámbito de las Comunidades Autónomas, realice las funciones que habitualmente corresponden al Consejo de Estado. El reconocimiento constitucional del derecho de autonomía de las nacionalidades y regiones, el sistema de reparto de competencias y el desarrollo del modelo de distribución del poder, mediante instrumentos tanto políticos como jurídicos, han supuesto una radical transformación en materia consultiva.

La creación del Consejo Consultivo reforzó la organización y estructura de autogobierno de Andalucía y, al mismo tiempo, se planteaban tres objetivos importantes: dotarnos de una mayor transparencia, aumentar las garantías de legalidad en la toma de decisiones y disponer de un medio eficaz en la protección de los derechos de los ciudadanos ante las instituciones.

Se constituyó como órgano superior consultivo del Consejo de Gobierno de la Administración de la Comunidad Autónoma, ejerciendo sus funciones con autonomía orgánica y funcional. Sus Dictámenes han generado un cuerpo de doctrina que facilita la interpretación de las normas jurídicas de acuerdo a la Constitución y al Estatuto de Autonomía.

Los Informes y Dictámenes que durante más de once años ha producido, han hecho de él un órgano respetado por todas las instituciones y la sociedad en general, y al mismo tiempo goza de una alta estima entre los profesionales del Derecho.

El reconocimiento alcanzado ha significado, entre otras cuestiones, que instituciones que no se encontraban en su ámbito competencial, fundamentalmente Corporaciones locales y Universidades, le soliciten Informes que ocupan un porcentaje elevado del trabajo que en estos momentos realiza, según puso de manifiesto el Presidente del Consejo en la comparecencia que en Comisión de Coordinación realizó con motivo de la tramitación de la presente proposición de ley.

Para dar respuesta a la situación real de funcionamiento, el texto que hoy debatimos sitúa también al Consejo como órgano de asesoramiento de las entidades locales y sus organismos dependientes,

así como de las Universidades públicas y demás Corporaciones de Derecho público, no integradas en la Administración de la Junta de Andalucía. A sus funciones se les añaden las de ser consultadas preceptivamente en la revocación de actos de naturaleza tributaria, en los conflictos en defensa de la autonomía local, en la creación de las áreas metropolitanas, en los proyectos de Estatuto de Universidades públicas andaluzas...

[Rumores.]

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señor Paniagua.

Señorías, cuesta trabajo escuchar al compareciente. Por favor, les ruego silencio.

Puede continuar.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, los ex Presidentes de las Comunidades Autónomas pueden ser nombrados sin límites de tiempo Consejeros Permanentes del Consejo de Estado, según establece el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, sobre normas reguladoras del Consejo de Estado. Se trata, sin duda, de realizar un reconocimiento de quien ha ostentado esa alta distinción y, por otro lado, aprovechar los conocimientos y la amplia experiencia que posee.

El Consejo Consultivo de Andalucía realiza en nuestra Comunidad Autónoma las funciones que anteriormente recaían en el Consejo de Estado. Parece evidente, por lo tanto, que se haya previsto la incorporación de los ex Presidentes como consejeros permanentes del órgano andaluz. Su presencia, en este caso, se limita hasta los 65 años y es incompatible con la condición de alto cargo, miembro electo de las Cortes Generales, asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, y con la de ser miembro de las Corporaciones locales. Tampoco podrán ser funcionarios públicos en activo o personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Sólo tendrán derecho a percibir dietas, asistencias y gastos de desplazamiento. De esta forma, se encuentran sometidos a un régimen duro de incompatibilidades.

Los socialistas andaluces estamos realizando una apuesta importante en materia de igualdad de género, para corregir la situación que la mujer tiene en la vida política y en la sociedad en general. Disponemos de una representación paritaria de Diputadas y Diputados en este Parlamento, y el actual Gobierno andaluz es el primero de España que tiene un 60% de mujeres y un 40% de hombres.

Cuando a los andaluces nos dieron la responsabilidad para gobernar Andalucía, pusimos en marcha el I Plan de Igualdad, que, con acciones transversales, permitieron campañas de formación, sensibilización e inserción laboral, pudiendo recordar, por ejemplo,

el Programa Now, puesto en marcha a través de la educación para las personas adultas.

Queremos seguir apostando por esa igualdad, y por ello hemos incorporado en esta proposición de ley que el Consejo Consultivo debe tener paridad entre hombres y mujeres en los consejeros electivos.

Señorías, en diferentes momentos de mi intervención les señalaba la credibilidad que el actual Consejo Consultivo tiene entre las instituciones y la sociedad andaluza en general. Por ello, hemos considerado conveniente introducir como temas de calado únicamente las tres cuestiones citadas últimamente: ampliación de funciones y órganos a los que asesorar, incorporación como consejeros permanentes de los ex Presidentes de la Junta, y exigir la paridad en la constitución del Consejo.

Por lo anteriormente expuesto, de las enmiendas que el portavoz del Partido Popular mantiene sobre los artículos 6, 10, 12, 13, 29 y 30, no procede su aceptación, ya que modifican sustancialmente el texto vigente, que está dando buenos resultados en su funcionamiento. El 6, como sabe su señoría, se refiere a los requisitos para el nombramiento del Presidente del Consejo, que está entre juristas de reconocido prestigio con experiencia superior a 10 años; el 10, sobre las causas de cese; el 12, suspensión de las funciones de los miembros del Consejo, y el 13, sobre nombramientos del Secretario. Los relativos a 29, 30 y 31 se refieren, fundamentalmente, a cuestiones en materia de personal y presupuesto del propio Consejo.

Consecuencia de lo anterior es que no va a prosperar, como les decía, la redacción que plantea sobre el 29.bis y la supresión del 31, así como la Disposición Adicional Primera.

La enmienda al artículo 8 plantea la elección de los consejeros electivos en esta Cámara por mayoría de dos tercios que los mismos que la integran, modificándose, efectivamente, el sistema actual.

Además de argumentarles lo que les he dicho anteriormente, también quisiera decirles que ustedes, en el tiempo en el que han estado negociando con nosotros —léase septiembre, finales de octubre—, en ningún momento del proceso han planteado una modificación en los términos que hoy plantea usted aquí como continuidad de lo que había planteado en las Comisiones anteriores. Por otra parte, aceptaban, además, el texto en los términos que traíamos nosotros. Por lo tanto, en base al criterio que le he dicho de intentar llevar a cabo las mínimas modificaciones como consecuencia del buen funcionamiento que ha tenido, no le vamos a aceptar la propuesta, y al mismo tiempo le indico que es coincidente con el método que se aplica en la elección del Consejo de Estado, en el que ustedes, durante ocho años de Gobierno en Madrid, no han llevado a cabo ninguna modificación tampoco.

Por lo tanto, permítame que le diga que se trata de plantear un doble discurso en esta Cámara hoy, cuando a lo largo del proceso que hemos tenido en la propia Andalucía no la han llevado a cabo, ni tampoco en el ámbito de la Nación. Piden ahora, esta tarde,

aquí, consenso a la hora de llevar a cabo la composición de los miembros del Consejo Consultivo. Es cierto que lo plantean. También es cierto que le digo que hubiese sido oportuno que esa apelación que hace esta tarde por aquí la podían haber mantenido, y esta ley hubiese salido por lectura única a finales del mes de diciembre, y no haber esperado hasta este momento.

La enmienda que ustedes plantean al artículo 14 sobre consejeros permanentes es, señor Rojas, ciertamente desconcertante, puesto que tiene un alcance inferior al que para los citados consejeros mantiene el artículo 7, limitando la presencia hasta los 65 años y aplicándoles el régimen de incompatibilidades, de tal forma que, como consecuencia de ello y el artículo 16, párrafo segundo, se establece únicamente la percepción de dietas, asistencias y gastos de desplazamiento.

Yo quisiera decirle que, si usted coge los datos de los últimos años, como media, eso viene a significar que anualmente se percibiría alrededor de cuatro mil ochocientos euros. Eso es lo que significa la propuesta que aparece en el texto.

Permítame que le diga que el anterior Presidente del Gobierno, el señor Aznar, acogiéndose a la Ley del Consejo de Estado, ha decidido últimamente incorporarse como vocal nato, que, a efectos del Consejo de Estado, significa vocal permanente del Consejo de Estado. Eso significa...

La señora PRESIDENTA

—Señor Paniagua, su señoría tiene que terminar.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Termino, señora Presidenta.

Eso significa, señor Rojas, que tiene sueldo de ex Presidente y próximamente tendrá el de Consejero Permanente. Como ex Presidente cobrará 67.928 euros anuales y, por otra parte, como miembro del Consejo de Estado, 75.356'46. No sé si eso es impulso económico o es impulso democrático.

Tampoco vamos a aceptar la referencia que anteriormente realiza hacia los consejeros electivos, que no están a tiempo completo, ya que, de aplicarles el régimen que ustedes dicen, les aseguro que prácticamente esos puestos no podrían ser cubiertos.

Termino, señora Presidenta, indicándole que la enmienda al artículo 22 sobre quién debe dirigirse al Consejo de Estado por parte de las Corporaciones locales y de las universidades entendemos que rompe el modelo que tiene el texto y, consecuentemente, no se aceptaría, las relativas a la exposición de motivos, de sustitución del párrafo segundo y de edición de un tercero, entendiéndolo que, aun siendo interesantes sus reflexiones, no modifican, sin lugar a dudas, la visión general que sobre el texto aparece reflejado en la redacción actual.

Quiero finalizar, señorías, reiterando que la proposición de ley que debatimos pretende fundamentalmente tres cosas: dotarnos de mayor transparencia, aumentar las garantías de legalidad en las tomas de decisiones y disponer de un medio eficaz en la protección de los derechos de los ciudadanos y de las instituciones. En definitiva, profundizar en la democracia precisamente en un momento en el que este Grupo parlamentario tiene la mayoría en esta Cámara.

Finalmente, agradecer las aportaciones que todos los Grupos políticos han llevado a cabo en el proceso negociador, así como en la tramitación parlamentaria, de igual manera que a los Servicios Jurídicos, que, sin lugar a dudas, han llevado a cabo las aportaciones para mejorar la técnica legislativa de la proposición de ley.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Paniagua.

Señorías, vamos a someter a votación, en primer lugar, el bloque de enmiendas realizadas por el Grupo Popular a la proposición de ley del Consejo Consultivo de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 35 votos a favor, 68 votos en contra, ninguna abstención.

Sometemos a continuación a votación el texto del Dictamen en su conjunto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Con lo cual, queda aprobada por unanimidad la Ley del Consejo Consultivo de Andalucía, si me permiten saludar a su Presidente, que se encuentra en esta Cámara.

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000006, de modificación de la ley por la que se modifica la Ley 1/1986, de 20 de enero, Electoral de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señorías, y continuamos con el debate.

Y lo hacemos con el debate de la proposición de ley de modificación de la ley por la que se modifica la Ley Electoral de Andalucía.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Calvo Poyato.

Señor Calvo, su señoría tiene la palabra.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

La proposición de ley que debatimos ahora en su trámite final, relativa a la Ley Electoral de Andalucía, fue asumida en su momento, en su trámite inicial, por el Grupo Parlamentario Andalucista y es una de las proposiciones de ley a la que, a lo largo del trámite parlamentario, el Grupo Andalucista planteó algunas enmiendas; algunas enmiendas que pudiesen mejorar el texto que se ofreció en aquel momento y que podían permitir, sin duda ninguna, establecer criterios que, defendidos por los andalucistas, en un primer momento no fueron posibles en aras de la defensa de un consenso entre toda la Cámara que luego no fue posible.

Lo que los andalucistas planteábamos en los debates previos a que el texto entrase en la Cámara estaba referido a tres cuestiones fundamentales. La primera, el endurecimiento de las incompatibilidades de los altos cargos y de los Diputados para que el ejercicio de sus funciones no se viese interferido, no se viese afectado, por actividades que en algunas circunstancias, o en cualquier circunstancia, pudiesen establecer no ya sólo la posibilidad de que el ejercicio de la Función pública se viese deteriorado, sino levantar algún tipo de sospecha sobre el ejercicio de esa Función pública.

Planteábamos también —y fue objeto de un debate muy profundo— la necesidad de que no sólo los cargos electos, sino los candidatos proclamados, tuviesen que hacer una declaración de bienes, una declaración de actividades, que alumbrase la mayor cantidad de transparencia posible para aquellas personas que pudiesen, en un momento determinado, porque la voluntad popular así lo determinase, ejercer cargos públicos, la voluntad popular o el ejercicio del Gobierno. Era una forma de dar mayor transparencia, cara a la opinión pública y a los ciudadanos, de cuáles podían ser las circunstancias concretas, las circunstancias específicas, no ya de aquellos Diputados, sino de las personas que aspirasen a poder serlo. Era un paso más no ya en el proceso de la incompatibilidad, al que me he referido antes, sino el proceso, en el proceso de la transparencia al que me estoy refiriendo ahora.

Y una tercera cuestión, que también planteábamos los andalucistas, que planteaba el Grupo Parlamentario Andalucista, era la necesidad de dejar establecida, desde un punto de vista legislativo, la paridad, la igualdad de género, que no podía quedarse solamente en una declaración de intenciones, sino que tendría que convertirse en un elemento legislativo que obligase a los partidos políticos que concurriesen a las elecciones. Nos referíamos a las alternancias en las listas electorales de hombres y mujeres, de manera que fuese obligatorio, desde un punto de vista electoral, el cumplir ese requisito o ese planteamiento.

Tenemos que señalar en este momento del debate, señorías, que los andalucistas nos sentimos satisfechos de los planteamientos que hemos hecho

como enmiendas en ese trámite parlamentario, en Comisión y en Ponencia, porque hay un endurecimiento en las incompatibilidades, de manera que no se dan por sobreentendidas, sino que los Diputados o Diputados tendrán que solicitarlo específicamente para aquellas en que se pueda dar la compatibilidad a la Comisión parlamentaria correspondiente, lo que significa la obligatoriedad, por parte de los Diputados y Diputadas, de tener que hacer una declaración que les posibilite el ejercicio de aquellas actividades que quedan muy claramente tipificadas en la ley que en este momento estamos debatiendo, que pueden obtener por voluntad de la propia Cámara la compatibilidad. Y lo digo porque, en el texto legislativo que llegaba a la Cámara en el pasado mes de diciembre, no estaba contemplado así. Y no estaba contemplado así en busca de ese consenso de toda la Cámara que se estaba persiguiendo hasta aquel momento, y, señorías, que no fue posible.

Lo que defendíamos los andalucistas en aquellas reuniones previas, y que hoy se ha podido materializar aquí, era el endurecimiento de esa compatibilidad por la vía de tener que solicitarlo a la propia Comisión sin que se diese por sobreentendido en el texto legislativo tal y como venía. También, que el hecho de ser candidato significaba la necesidad de transparencia —está hoy recogido en este texto legislativo—. Y por último, que la paridad, la paridad, la alternancia de hombres y mujeres, de mujeres y hombres en las listas, no quedase solamente en una declaración de intenciones, sino que se convirtiese en una realidad legislativa, teniendo, además, la convicción, señorías, de que hay partidos que tienen mayor posibilidad de poder establecer estas listas paritarias que otros. Pero en defensa de algo, en lo que los andalucistas hemos creído siempre, estuvimos dispuestos a que se incluyese este texto, insisto, no como una declaración de intenciones, sino como una obligación legislativa a partir de los próximos comicios autonómicos que se celebren en nuestra tierra, que se celebren en nuestra Nación.

Por lo tanto, señorías —concluyo—, en el trámite legislativo, a través de la Comisión, a través de la Ponencia, aquellos elementos que el Grupo Parlamentario Andalucista consideraba que mejoraban la ley en las tres líneas que he señalado, el endurecimiento de las incompatibilidades, en la transparencia, mayor cantidad de transparencia, no sólo ya para los Diputados, para los cargos electos, sino para aquellos que aspirasen a serlo por el simple hecho de haber sido proclamados candidatos y el hecho de que la paridad hombre/mujer no quedase simplemente en una declaración de intenciones, sino que tuviese un contenido legislativo, que han sido los tres elementos que básicamente hemos defendido en el recorrido legislativo de esta ley, se encuentran hoy incorporados al texto.

En definitiva, manifestar nuestra satisfacción por esa incorporación y señalar nuestro voto favorable a la proposición no de ley que en este momento estamos debatiendo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Calvo.

Es el turno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señora Caballero, su señoría tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, señora Presidenta. Y señores Diputados.

Ésta, la Ley Electoral de Andalucía, es la que en el trámite de enmiendas ha sufrido las mayores modificaciones, por alguna razón que detallo a continuación. Y es que, en la negociación previa que hubo a la elaboración de esta propuesta legislativa, el Partido Popular puso inconvenientes a una serie de temas, incluso un veto a un tema específico. Puso el tema, el veto, al tema del reconocimiento de la paridad en las listas electorales, y pidió también que las incompatibilidades de los Diputados fueran bastante laxas. Por eso, con anterioridad, les dije a los portavoces del Partido Popular, con respeto a su persona, pero a su fuerza política, que al Partido Popular no le gustaban las incompatibilidades, porque, evidentemente, si le gustaran las incompatibilidades, hubiera sido favorable a la tramitación de estas enmiendas y de este texto que finalmente entramos a consideración. Y si al Partido Popular sí le gustaran las incompatibilidades, lo normal sería que votaran esta propuesta de ley, puesto que esta propuesta de ley, en ésta específicamente, no hay nada que haga referencia a ningún tipo de cesantía, a ningún tipo de medida del bolsillo, como ellos le han llamado en esta tribuna. Por tanto, lo lógico sería votar este proyecto de ley, y me parece que no lo van a hacer.

Igual que lo lógico, si se hubiera querido votar la Ley de Incompatibilidades que hemos discutido con anterioridad, hay una posibilidad que da el Reglamento del Parlamento, y es separar por capítulos las leyes. Por tanto, la portavoz del Partido Popular podría haber perfectamente separado el apartado de incompatibilidades para votarlo favorablemente y dejar a salvo su voto en otros aspectos del texto, y no lo ha hecho, y no lo ha hecho.

Pues bien, va a haber incompatibilidades para los Diputados del Parlamento de Andalucía, y las va a haber al mismo nivel y muy similares, prácticamente idénticas, que las de los altos cargos de la Junta de Andalucía.

No me voy a prodigar, porque ya todos ustedes conocen el catálogo de incompatibilidades, y se plantea una cosa novedosa, si bien es verdad que no será de aplicación, será de los temas que queden de aplicación para otra legislatura, porque en ésta ya está su toma de posesión realizada, por supuesto, que es la dedicación exclusiva de los Diputados al Parlamento de Andalucía; algo en lo que habíamos insistido desde el Grupo de Izquierda Unida desde el primer momento en que entramos a elaborar estas medidas. Igualmente, después, cuando vayamos a

discutir el tema del Reglamento, que imagino que será próximamente, también desde el Grupo de Izquierda Unida, hemos planteado que se sancione la inasistencia a los Plenos del Parlamento de Andalucía y que se establezca muy claramente la obligación de los Diputados de atender sus tareas parlamentarias.

Igualmente, se establece de forma separada al Registro del Gobierno un Registro de Bienes, Intereses y Actividades de los Diputados; un Registro que, al igual que el Registro del Gobierno, estará público en el BOJA, en el BOPA y en Internet, y a disposición del conjunto de los ciudadanos.

Y, en este debate que estamos teniendo, yo cada vez que entro y salgo, escucho la palabra «Arenas», y, que yo sepa, Arenas no es Diputado de este Parlamento de Andalucía, ¿no? Yo creía que el fantasma del Parlamento de Andalucía era Sor Úrsula, pero, por lo visto, el fantasma del Parlamento de Andalucía es el señor Arenas que se aparece en los despachos del PP. Entonces, si quiere tomar posesión de una forma más clara en este Parlamento, yo le pido que, aparte de esas donaciones que hace, pues que también se someta, aunque sea de forma voluntaria, a este control y a esta transparencia sobre el Registro de Bienes, de Intereses y de Actividades que vamos a tener los miembros del Parlamento de Andalucía. Y se lo hago con todo respeto y esperando, además, que le sea una propuesta amable y generosa por parte de este Parlamento.

Quisiera entrar, antes de terminar la intervención, en el tema de la paridad de las listas.

La ley establece que las listas electorales al Parlamento de Andalucía, donde únicamente tenemos competencia este Parlamento de Andalucía, serán listas cremallera, serán paritarias. Eso, desgraciadamente, no querrá decir que el resultado final de esas listas cremallera sea un Parlamento de 50 a 50%, porque, dependiendo de la composición, la composición de género no será perfectamente igualitaria. Pero nos parece un paso fundamental en la democracia paritaria, y nos parece una medida aplaudida por el conjunto de las organizaciones feministas, por el Lobby Europeo de Mujeres, que han saludado esta ley como un avance importante en la consecución de la paridad, junto a otras medidas que habrá que introducir en la reforma del Estatuto de Autonomía y en otras leyes.

Por tanto, nos parece una medida importante, una medida de avance y una medida que va a complementar alguna otra, que, por cierto, quiero decir desde esta tribuna, que se están incumpliendo, como es la paridad en los órganos consultivos derivados de este Parlamento o por aplicación del Consejo de Gobierno.

El Partido Popular tiene ahí una posición absolutamente demencial. El otro día trajo una proposición para que se modificara la Ley de Gobierno, en el sentido de que todos los cargos intermedios de la Administración fueran paritarios, y nosotros la votamos favorablemente, Izquierda Unida, y, sin embargo, está absolutamente en contra, absolutamente en contra, de que exista paridad en las listas electorales. Nos

parece un gran disparate político, y yo le pediría explicaciones a la representante del Partido Popular, ya que no las dio en la otra ocasión, de por qué en los órganos intermedios del Gobierno sí, en las Consejerías sí, y en las listas electorales no. ¿Por qué no es exigencia política esa consideración? Y si comparte esos razonamientos, que el otro día tampoco explicó, de que es que eso habría la puerta a la inclusión de mujeres con escasa preparación en la vida política andaluza o en la representación pública andaluza.

Yo creo que el Partido Popular tiene una grave reserva a esta ley que estamos tratando, a ésta. De hecho, cuando han anunciado recursos de inconstitucionalidad de forma, lo han anunciado sobre esta ley, sobre la Ley Electoral, y, curiosamente, esta ley electoral no tiene nada de económico, insisto: es incompatibilidades para los Diputados y paridad para las listas electorales. Ése es el resumen de esta ley. ¿Por qué el Partido Popular se opone a esta ley? ¿Por qué el Partido Popular anuncia que va a presentar un recurso de inconstitucionalidad? Nadie presenta un recurso de inconstitucionalidad por un tema de forma. Dicen: «Porque un letrado de Parlamento, en su informe, dijo que las enmiendas no eran congruentes con el texto». Pero no nos engañemos: nadie presenta un recurso de inconstitucionalidad sobre un tema por forma si no está en desacuerdo con el fondo, si no está en desacuerdo con el fondo. Si hay una ley de salario social en Andalucía y yo estoy de acuerdo con el fondo, aunque tenga la posibilidad, que yo no comparto, de que tenga algún defecto de tramitación, jamás se me ocurriría ir al Tribunal Constitucional. Quiero decir que, cuando el Partido Popular la presentación de un recurso de inconstitucionalidad, está diciéndonos que está, por razones de fondo, ideológicas y políticas, en contra de la paridad de las listas electorales y en contra de la incompatibilidad y de la dedicación exclusiva de los miembros del Parlamento de Andalucía a este Parlamento. Y ése es el fondo de la cuestión.

Igual que, aunque se diga con la boca grande, hay serios inconvenientes y serios reparos a la publicación en Internet de nuestros sueldos, nuestras retribuciones, nuestros bienes y nuestros intereses, y por eso yo creo que esta ley merece el apoyo completo de este Parlamento y alguna explicación al respecto de la oposición de fondo que mantiene el Partido Popular.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Caballero.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora García-Pelayo.

La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Señora Caballero, no tengo que explicar nuestra oposición a esta ley; lo que al parecer le tengo que explicar, o entiendo que tengo que explicar en esta Cámara, es nuestro posicionamiento con respecto a esta ley, no nuestra oposición, porque en ningún caso ha habido ni va a haber oposición del Grupo Parlamentario Popular a lo que es el contenido de la modificación de la Ley Electoral de Andalucía. Por lo tanto, lo que le rogaría, señora Caballero, es que en ningún caso interprete posicionamientos que no existen y que en ningún caso pida explicaciones por algo que no hay que dar, porque en ningún caso nuestro posicionamiento se corresponde con las palabras que usted desde esta tribuna ha lanzado.

En primer lugar, decirles que el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, entiende con respecto a esta ley dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, que no se cumplen los requisitos formales en cuanto al procedimiento de tramitación de la misma.

Vamos a ver, nosotros no estamos diciendo que estemos en contra del contenido de la ley: nosotros con lo que estamos en contra es con el abuso que el Grupo Parlamentario Socialista, con la complicidad de Izquierda Unida y la complicidad de Partido Andalucista, está haciendo de esta Cámara, el abuso que están realizando en esta Cámara. Cree el Grupo Parlamentario Socialista que puede utilizar el Parlamento como le interese para sus fines puramente electorales, que en ningún caso coinciden con los intereses de los andaluces ni de las andaluzas.

Nosotros, por lo tanto, no estamos en contra del fondo de la ley: estamos en contra del procedimiento que se ha utilizado para tramitar esta ley. Una ley que se ha tramitado con prisas. Y entendemos que se ha tramitado con prisas por un único motivo: porque al Partido Socialista le interesaba ocultar o camuflar en cinco leyes, llamadas «de impulso democrático» la pensión de Presidente de la Junta de Andalucía, camuflar el pensionazo de Chaves en cinco leyes que mal han llamado de impulso democrático. Le interesaba, nuevamente, una vez más, utilizar, por ejemplo, a las mujeres, utilizar a las mujeres, para, pues tapar que el impulso democrático en ningún caso es impulso democrático, sino impulso del bolsillo de los socialistas. Les interesaba vender como iniciativa progresista, o iniciativa buena para los andaluces, el hecho de que los Diputados tuviéramos que dar a conocer o registrar, dar a conocer —como quieran ustedes llamarle— nuestros bienes, nuestros intereses o nuestras actividades, y que eso se hiciera público a través de distintas vías. Contra eso es contra lo que nosotros estamos de acuerdo, y tenemos derecho a exigir. Primero, que se respeten las formas en este Parlamento; que no se tramite una ley o no se tramite una enmienda en contra del posicionamiento de los Servicios Jurídicos de la Cámara; que no se tramite una enmienda en contra del posicionamiento del Tribunal Constitucional. Y lo que hemos dicho es que vamos a recurrir no en inconstitucionalidad, sino en amparo, al Tribunal Constitucional.

Lo que estamos diciendo, como segunda parte de mi intervención, es que no haya prisas, que hablaremos de este tema, pero que hablemos cumpliendo la legalidad, que hablemos bien, y que en ese momento será cuando ustedes conozcan nuestro posicionamiento con claridad en lo que se refiere al voto.

Pero también les tengo que decir algo, y es que ni ustedes mismos se creen esta ley, ni ustedes mismos se creen estas modificaciones, ni ustedes mismos se las creen. ¿Por qué? Pues porque, por un lado, les hablan a los andaluces de transparencia, por otro lado les hablan a los andaluces, pues de que los Diputados se dediquen únicamente a lo que se tienen que dedicar: transparencia, información... Pero, por otro lado, no le piden la dimisión al Alcalde de Sevilla, no le piden la dimisión a Monteseirín, que ha ocultado y que conocía la trama de las facturas falsas de Sevilla. Por un lado hablan de transparencia, pero, por otro lado, se convierten en los cómplices de la trama de las facturas falsas de Sevilla y no le exigen la dimisión a Monteseirín. Ustedes tienen que predicar con el ejemplo para tener legitimidad a la hora de hablar de transparencia en este Parlamento.

No obstante, también le voy a dejar algo muy claro, señora Moro, que creo que usted es la portavoz del Partido Socialista en esta iniciativa. El Partido Popular está a favor...

Pues, perdón, creía que antes me había dicho que era usted. Señora Montañó.

Pero, además, es que le tengo que decir algo: que el Partido Popular no está en contra, no está en contra —y que quede muy claro, que quede muy claro, para que no me interprete— del sistema de incompatibilidades que se ha consagrado o que se ha fijado, o que vamos a aprobar en esta ley, no estamos en contra, estamos a favor. Pero también tenemos, o lo que hemos hecho a lo largo de todos estos meses en los que ha durado el debate, ha sido plantear una reflexión: que es importante que haya transparencia, que es importante que los cargos públicos, que los Diputados y las Diputadas nos dediquemos a lo que nos tenemos que dedicar; pero que también tenemos que garantizar nosotros, que ahora somos Diputados y Diputadas, que todos los andaluces y todas las andaluzas que quieran acceder a la vida pública, que quieran acceder a este Parlamento y adquirir, por los votos de los ciudadanos y de las ciudadanas, la condición de Diputado o Diputada, lo puedan hacer con igualdad de oportunidades.

Lo que nosotros queremos decirles es que un sistema extremadamente rígido de incompatibilidades lo que puede provocar es que se generen obstáculos, se generen obstáculos, o que haya desigualdades a la hora de acceder a la condición de Diputado, porque, lógicamente, una persona que esté en la vida o que viva de la cosa pública tendrá mucha más oportunidades de acceder a un cargo público o de embarcarse en política, vamos a hablar claramente, que una persona que sea autónomo o que tenga que vivir de su propio sueldo, del trabajo que se busque todos los meses.

En definitiva, nosotros lo que queremos es que los agricultores, tengan formación o no la tengan, los médicos, los docentes, los ATS, los enfermeros, cualquier persona, los carpinteros, los electricistas, los fontaneros, las mujeres, las amas de casa, lo mayores, los jóvenes, todos puedan acceder al Parlamento en igualdad o con igualdad de oportunidades, y con un sistema extremadamente rígido de incompatibilidades solamente solamente podrá acceder el que pueda interrumpir su vida —porque mientras que gobierne, desde luego, el socialismo en España el paro irá creciendo y cada vez será más difícil encontrar un trabajo—, solamente podrán acceder a la política o se embarcarán en política aquellas personas que luego puedan volver a su puesto de trabajo porque vivan de la cosa pública; muy respetable, por cierto, muy necesaria y de una calidad inmensa si ustedes se dedicaran o le dieran más cariño.

Por lo tanto, lo que nosotros estamos planteando es eso. Y, no obstante, le digo que no estamos en contra; pero que es necesario que no nos pasemos, porque el efecto puede ser el bumerán, el efecto puede ser el bumerán.

Por otro lado, registro de bienes, actividades e intereses. De acuerdo, con una enmienda que hemos introducido. Y es que, cuando el registro de los bienes de un Diputado, de una Diputada, pueda afectar, por su publicidad, a otras personas, porque estén casados en sistema de gananciales, por lo que sea —ahí los juristas serán los que nos digan en qué circunstancias puede afectar—, que se tengan en cuenta que hay que establecer una serie de cautelas para que el derecho a la intimidad de esa persona, que no está en política, que no es Diputado o no es Diputada, no se vea afectado en ningún caso, porque es que, entonces, los compañeros, las compañeras, los novios, las novias, los maridos, las mujeres, los padres, los hijos, etcétera, etcétera, se embarcan también en política, y eso es una decisión personal, porque es un servicio público personal.

En tercer lugar: listas cremalleras. Vamos a ver, con esto... Y me gustaría dejarlo muy bien claro. Vamos a ver, y tan claro que decía antes la señora Caballero: qué pasa que... Yo es que no he escuchado el comentario, de verdad le digo que no lo he escuchado, de nadie, de que van a llegar mujeres que no sepan. Vamos a ver, que este partido ha dado ejemplo de confianza en la mujer. Hemos sido el primer partido que ha presentado... ¿Qué pasa? ¿Que no gana las elecciones? ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué? Tengan cuidado, a ver si son las machistas ustedes, ¿eh? Tened cuidado, a ver si son las machistas ustedes. ¿Qué pasa? ¿Que no ganó porque era mujer, porque era mujer? Bueno.

Pues este partido ha sido el primer partido en Andalucía, el primer partido en Andalucía que ha presentado como candidata a la Junta de Andalucía a una mujer. Por lo tanto, no pongan en duda nuestra confianza en la capacidad de trabajo, en la capacidad de entrega, en la capacidad de servicio de la mujer, en la preparación y en la formación de las mujeres: para nada.

Lo que nosotros estamos diciendo es que ustedes, para hacer este planteamiento, tienen que tener autoridad moral, tienen que tener autoridad moral, y lo que estamos planteándoles es que, cuando hace 15 días exactamente, ustedes votaron en contra de que los altos cargos, altos cargos, no cargos intermedios, altos cargos, cargos designados a dedo por el Presidente Chaves —el otro ausente, el otro fantasma de este Parlamento—, que cuando...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señora García-Pelayo...

La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Ahora no lo veo. Yo no veo. ¿Lo ven ustedes? Quizás porque...

No, pero yo ahora mismo no lo estoy viendo. ¿Qué pasa? ¿Que lo ven? Es un milagro si lo ve, vamos...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señora García-Pelayo, su señoría debe terminar.

La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Voy terminando.

Lo que estamos planteándole es que, cuando el Presidente de la Junta de Andalucía, el jefe de su partido, el jefe del partido que propone las listas cremallera, no tiene un Gobierno en el que los altos cargos, cargos designados por él, por su libre voluntad, no tiene unos altos cargos designados con criterios paritarios —no tengo que decirle o recordarle: el 71% de los altos cargos de la Junta de Andalucía son hombres y solamente el 29% son mujeres—, no vengán a decirnos a nosotros que es necesario que, para que haya paridad, tiene que haber listas cremallera. Prediquen con el ejemplo, prediquen con el ejemplo.

Lo que no vale es que el Gobierno andaluz se quede en la paridad que refleja el Consejo de Gobierno. Es que ni siquiera las Consejeras, las señoras Consejeras del Consejo de Gobierno, respetan el principio de paridad en cada una de sus Consejerías. ¿Qué van a decirnos ustedes? ¿Que ustedes creen en la paridad? Por Dios, eso es una gran mentira, otra de las grandes mentiras del Partido Socialista. Ustedes son especialistas en utilizar a la mujer, en utilizar a la mujer.

Y, por cierto, en nada —y termino, señora Presidenta— favorece a las mujeres andaluzas que nuestro Presidente, que el Presidente de la Junta de Andalucía, vaya a Cuba a abrazarse a un dictador y

venga fascinado con ese dictador, el dictador que al día siguiente se pone a regalarles ollas a las mujeres cubanas. Lo que yo espero ya del Presidente de la Junta de Andalucía, porque para nada espero ni empleo para las mujeres de su mano, ni espero tampoco paridad real de su mano, lo único que le queda al Presidente Chaves es sentirse tan fascinado que nos regale ollas a las mujeres andaluzas.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora García-Pelayo.

Tiene la palabra, para finalizar el debate, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Montaña Requena.

Señora Montaña, su señoría tiene la palabra.

La señora MONTAÑO REQUENA

—Gracias, señora Presidenta.

Ocupo esta tribuna para defender, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la modificación de la Ley Electoral de Andalucía, que incluye un régimen de incompatibilidades y un Registro de Bienes, Intereses y Actividades riguroso y estricto de los miembros de este Parlamento, en consonancia con la ley que hace unos instantes hemos aprobado, referida a las incompatibilidades de los altos cargos, y que, además, establecerá, señoras y señores Diputados, la obligación legal, para todas las formaciones políticas, de elaborar las candidaturas electorales para la constitución de las instituciones de autogobierno de Andalucía de forma paritaria; es decir, con igual presencia de candidatos hombres y de candidatas mujeres, tal cual está formada la sociedad andaluza, de la que esta Cámara, por cierto, aspira a ser una representación fiel.

Me van a permitir sus señorías que centre mi intervención en este último aspecto de la modificación legal.

Quiero, en primer lugar, agradecer a mi Grupo parlamentario la oportunidad que me proporciona de intervenir en su nombre defendiendo una iniciativa política de calado revolucionario, porque no califico de otra manera el reconocimiento del derecho de las mujeres andaluzas a participar en igualdad, con los hombres de esta tierra, en las decisiones que conforman el destino común de ambos. A esto, a la lucha por la igualdad, los socialistas y las socialistas, señora García-Pelayo, lo llamamos democracia, y por esta razón el Presidente Chaves, en su discurso de investidura para esta legislatura, ya hizo referencia a la voluntad política de incluir, entre las medidas de impulso democrático que hoy debatimos, ésta. Porque, señoras y señores Diputados, difícilmente podemos hablar de democracia, de verdad, es decir, de poder del pueblo en el sentido etimológico, si prescindimos de una de las mitades de ese pueblo.

Les hablaba de una medida de calado revolucionario. Defiendo ante ustedes que mis palabras no tienen ni el más ligero asomo de exageración. Hay quien ha definido, creo que con brillante lucidez, al feminismo como el movimiento de liberación de la mitad de la humanidad. En efecto, parte de algo tan trascendental tenemos hoy entre las manos. En concreto, señora García-Pelayo, señoras y señores portavoces del resto de los Grupos, y entre otras iniciativas relacionadas con las incompatibilidades y con el Registro de Bienes, Intereses y Actividades, una enmienda de adición al artículo 23 que dice literalmente: «La presentación de candidaturas, en las que se alternarán hombres y mujeres, habrá de realizarse entre el decimoquinto y vigésimo días posteriores a la convocatoria mediante listas que deben incluir tantos candidatos como escaños a elegir por cada circunscripción, y además cuatro candidatos suplentes, expresándose el orden de colocación de ellos, ocupando» —señoras y señores Diputados, dice la modificación lega—, «ocupando los de un sexo los puestos impares y los del otro los pares».

Señorías, mitad y mitad, como la vida misma, como está constituida demográficamente nuestra sociedad. De puro natural que resulta, hay a quien le cuesta trabajo verlo. Y hay a quien no. Quiero destacar, en este sentido, en nombre de mi Grupo, el impulso compartido que esta medida ha encontrado, desde su inicio, desde el inicio de su tramitación, por parte del Grupo Andalucista y del Grupo de Izquierda Unida, que en sus intervenciones han expresado con claridad su apoyo a favor de esta importante modificación legislativa, tanto en lo que afecta al endurecimiento de las incompatibilidades como en la paridad.

Con relación al Partido Popular, señora García-Pelayo, podría argumentar en este momento sus incoherencias, en ésta como en otras tantas materias: estar de acuerdo con esta iniciativa a favor de la paridad y cambiar de la noche a la mañana ignoramos en base a qué llamadas realizadas; la hipocresía de exigir una cosa en la oposición y hacer otra en el Gobierno. ¿Por qué no nombran ustedes en el Gobierno, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma gallega a la mitad de los altos cargos mujeres? Predique usted con el ejemplo, señora García-Pelayo, dígaselo a sus compañeros de ese Gobierno y de otros tantos por España.

Tolerar y justificar comportamientos machistas en sus filas. La semana pasada nos desayunábamos con el lindo comentario de un Alcalde del Partido Popular, de Pozuelo de Calatrava —por cierto, Parlamentario regional de la Comunidad de Castilla-La Mancha—, que decía que a él le gustaba salir con mujeres, pero que luego siempre volvía a casa a montar la jaca. Coménteles usted, señora García-Pelayo, a ese Diputado regional este comentario.

Ustedes, señora García-Pelayo...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señorías, les ruego silencio, por favor.

La señora MONTAÑO REQUENA

—..., del Partido Popular, piden a las mujeres un plus especial de brillantez, que, por cierto, no se lo piden a los hombres.

Pero, verán, al margen de esta situación, que es absolutamente cierta, hoy prefiero intentar convencerles, tengo la ambición de convencerles, de intentarlo en estos pocos minutos, a todos ustedes, incluidos los señores del Partido Popular, de impulsar esta medida como motor de cambio revolucionario. A algunos estas expresiones les asustan. Tranquilos, no se me asusten, que la revolución que proponemos las mujeres es revolución pacífica, aunque revolución que, finalmente, cambiará de arriba abajo nuestra actual estructura social.

Llegar hasta el momento en que hoy nos encontramos ha requerido un largo camino. Hoy por hoy, hay ya muchos que, juntos con las socialistas y los socialistas, creen firmemente en el instrumento de la acción positiva. Recuerden: aquel que propugna tratar desigual a los que son desiguales para hacerlos iguales. Creemos también en la política de cuotas como antesala de la paridad. Estamos convencidos y convencidas de que son la única vía rápida y eficaz hacia la ampliación de la participación democrática de las mujeres. No obstante, aunque las cuotas supongan un avance, necesitamos que se conviertan en requisito de las normas electorales, y eso, señorías, es lo que estamos haciendo esta tarde.

En nuestra Comunidad, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó una proposición no de ley el 7 de junio de 2001, planteada, por cierto, por el Grupo Socialista, para que, mediante los mecanismos de financiación electoral oportunos, se incentivara la democracia paritaria. Este sistema, señoras y señores Diputados, compañeros del Grupo Parlamentario Socialista, como todos ustedes conocen, es norma interna del PSOE, desde el XXXIV Congreso Federal, es decir, desde el año 1997, y ha propiciado, entre otros efectos, que mi partido aporte a esta Cámara dos tercios de las Parlamentarias andaluzas, y que la mitad del Grupo Parlamentario Socialista sean mujeres. Ya les decía antes: como el pueblo andaluz, mitad y mitad.

En otras Comunidades Autónomas el PSOE ha promovido también iniciativas en relación con la paridad. Les recuerdo la promovida por el Gobierno, entonces socialista, de la Comunidad de Baleares, o la promovida por el Gobierno de Castilla-La Mancha. Por cierto, ambas leyes fueron recurridas por el Gobierno central, entonces del Partido Popular, que puso de manifiesto —y lo sigue haciendo— su posición en contra de la paridad, su desconfianza hacia las mujeres, su concepción machista, anticuada y castradora de los derechos democráticos de las mujeres. Los socialistas, las socialistas, queremos continuar abriendo ventanas a la democracia, queremos avanzar con rapidez en los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos.

Las mujeres, señoras y señores Diputados, las mujeres en España tenemos ahora más suerte. El actual

Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero no sólo ha retirado estos recursos que el Partido Popular interpuso, sino que, en cumplimiento de una promesa electoral, ha comenzado los trabajos de reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para establecer la paridad en todo el ámbito nacional, y en todas las elecciones, europeas, generales y municipales, con excepción de las autonómicas.

Yo me atrevo, señorías, a dar en este momento al Partido Popular, con humildad, un consejo. Incluso contra el interés de mi partido, que, sin duda, se beneficiaría de que ustedes sigan instalados en el insostenible y antiguo discurso de que está la que vale. Miren, señoras y señores del PP, les pido, les aconsejo que apoyen esta ley: es una buena ley de incompatibilidades y es una buena ley de paridad. El apoyo a esta ley será mejor y ofrecerá buenos beneficios a las andaluzas, sin duda ninguna, será mejor para Andalucía, también, será mejor para la democracia, sin duda; pero será también mejor para ustedes, como partido, y para sus aspiraciones de gobernar algún día.

Mitad y mitad, señoras y señores Diputados, mitad y mitad: así queremos este Parlamento, para poder mirar a nuestra tierra con los dos ojos, con la mirada completa, para trabajar por nuestra tierra con el caudal de energía que queremos aportar hombres y mujeres para dibujar nuestro futuro juntos.

Señora Presidenta —y con esto termino—, acabo recordando en esta Cámara el sueño de mi madre, ya fallecida; un sueño compartido por muchas mujeres de su generación; un sueño apenas soñado por ellas de puro imposible, de puro inalcanzable: el sueño de ser y de sentirse en igualdad, con libertad y con autonomía personal, con derecho a participar y a decidir. Un sueño entonces, ya ven.

Señorías, yo les convoco esta tarde, solicitando su apoyo a esta ley, al ejercicio más noble que puede tener la política: a la responsabilidad, al privilegio y a la emoción de transformar el sueño de mi madre en el derecho de mi hija adolescente, en el derecho de todas las mujeres andaluzas. Transformar, señoras y señores Diputados, transformar un sueño en un derecho.

Señoras y señores Diputados, ahora tenemos esa extraordinaria oportunidad.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Montaña.

Procedemos a someter a votación el conjunto de enmiendas presentadas por el Grupo Popular de Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

¿Perdón?

Vamos a ver, señorías, está corriendo el tiempo. No sé si suspender la votación, porque se ha comenzado oportunamente. La volvemos a comenzar.

Señorías, vamos a someter a votación el conjunto de enmiendas del Partido Popular a la ley por la que se modifica la Ley Electoral de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 36 votos a favor, 67 votos en contra, ninguna abstención.

Sometemos a votación a continuación el texto del Dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 68 votos a favor, ningún voto en contra, 35 abstenciones.

Por lo que esta Cámara ha aprobado la ley por la que se modifica la Ley Electoral de Andalucía.

Debate final de la Proposición de Ley 7-04/PPL-000007, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones públicas de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos, por lo tanto, con el debate previsto en el orden del día, y corresponde hacerlo con la proposición de ley reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones públicas, a cuyo fin ruego al portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Calvo Poyato, acuda a este tribuna.

Señor Calvo, su señoría tiene la palabra.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Decía en una de mis anteriores intervenciones, no recuerdo ahora ya cuál de las cuatro, que, en un proceso de negociación, es siempre imprescindible, cuando uno se sienta a la mesa para negociar, saber que puede incorporar cosas de las que uno plantea y que tiene que ceder en otras que le gustaría que quedasen recogidas, pero que forma parte del proceso el tener que ceder, porque negociar no significa, en ningún caso, imponer el punto de partida que uno tiene, imponer el criterio que uno defiende, sin entender que en el otro sitio, en la otra parte, alguien puede tener el mismo planteamiento que él.

Lo decía en una de esas anteriores intervenciones, señalando que habíamos asistido a un proceso de negociación previo a lo que había sido el trámite parlamentario de este conjunto de leyes. A la hora de referirme a la posición del Grupo Parlamentario Andalucista en esta proposición de ley, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones públicas en Andalucía, tengo que poner de manifiesto que era una ley en la que a nosotros nos hubiese gustado haber ido algo más allá de donde hemos ido, pero que, en todo caso, esta ley supone un avance

sustancial, un avance importante, con respecto a la ley que anteriormente estaba en vigor.

Probablemente, después de esto que acabo de decir, cobre más sentido el inicio de mi intervención. Al Grupo Parlamentario Andalucista le hubiese gustado que algunos aspectos se hubiesen matizado más, que se hubiese llegado más lejos en algún asunto de los contenidos por la ley; pero, en todo caso, manifestamos en este momento que planteamientos que llevábamos a esa mesa de negociación para tratar de que la ley que ahora debatimos contemplase determinados supuestos que no estaban contemplados en la legislación anterior se han convertido en realidad; esa situación de conseguir introducir factores que uno defiende y que uno plantea, y asumir que desde otra posición se pueden defender posiciones que no son exactamente iguales a las que uno está defendiendo en un momento determinado.

Dicho esto, y en defensa de la ley, de la proposición de ley que ahora estamos debatiendo, tendría que señalar lo siguiente:

Los andalucistas entendemos que esta ley amplía de una manera importante las garantías que deben existir, así como las limitaciones que deben existir, en la actividad publicitaria en los períodos electorales. Era algo que no estaba contemplado en la legislación anterior y que había dado lugar a situaciones no deseables, que, a partir de este momento, no tendrán posibilidad desde el punto de vista legal. Es más, esas limitaciones y esas garantías en relación con la actividad publicitaria afectarán ya a cualquier proceso electoral que se celebre dentro del territorio andaluz.

Esta ley también contempla —y lo digo tal y como lo entendemos— un incremento de la transparencia en materia de publicidad. Ese incremento de la transparencia en materia de publicidad significa que va a haber obligación, desde el punto de vista legal, de que en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, y también en otros medios de difusión, se tenga que exponer todo tipo de ayudas, subvenciones, adjudicaciones, contratos, convenios, o el hecho de que, periódicamente —y ahí pudo haber una diferencia entre nuestra posición y la de otros Grupos parlamentarios, en concreto la del Grupo Parlamentario Socialista—, de con qué periodicidad deberían venir esos planteamientos para ser controlados por la Cámara. Pero, en todo caso, nos parece que lo fundamental era la posibilidad de control que el Parlamento podía ejercer por encima de la periodicidad con que ese control podía plantearse. Entendíamos, desde el Partido Andalucista, que la mayor era el control parlamentario; la menor, la periodicidad con que podría ejercerse ese control. Por eso he hablado antes de que ese incremento de la transparencia es también hoy una realidad legislativa, una vez que esta ley quede aprobada, con respecto al aparato legislativo que existía con anterioridad.

Y también ha quedado mejor definido de lo que estaba con anterioridad qué se entiende como elemento propagandístico —yo recuerdo que ha habido largos debates en torno a una mesa para medir exac-

tamente el alcance de una palabra—, y qué palabra exactamente era la que se colocaba que pudiese, de alguna manera, satisfacer las legítimas posiciones que cada cual estaba defendiendo a la hora de señalar qué podía entenderse por propaganda o si se podía hablar de logros en la gestión de un Gobierno, y si la palabra «logros» no llevaba ya implícito un elemento propagandístico.

Quiero decir con esto que esta ley ha sido el resultado de un largo proceso de debate, de un proceso de encuentro y de cierto consenso, y que significa una mejora importante con respecto a la legislación que anteriormente había, lo cual no significa que esta ley en el futuro no pueda seguir avanzando en ese proceso de incremento de la transparencia y de mayores facilidades del control, desde el punto de vista parlamentario, a determinadas iniciativas que puedan hacerse desde el Gobierno.

En todo caso, desde nuestro punto de vista, esta ley tiene una virtud que nos parece fundamental, y que es determinante, junto a otros elementos también, del apoyo que el Grupo Parlamentario Andalucista va a darle.

En procesos electorales, determinadas actividades publicitarias que, sin duda ninguna, tienen una importancia notable en la decisión de los ciudadanos y de las ciudadanas van a pasar a la historia, y eso nos parece que es un avance lo suficientemente importante, aunque, desde luego, no el único, para que nosotros demos nuestro apoyo a la proposición de ley que en este momento estamos debatiendo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Calvo Poyato.

Continuamos con el turno de posicionamiento y corresponde el mismo al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, la señora Caballero Cubillo, tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Bien, afortunadamente, ya abordamos la última ley de este paquete legislativo sobre publicidad institucional, y algunas consideraciones, con la máxima brevedad posible, al respecto de la Ley de Publicidad Institucional. Yo creo que no podemos apreciar los avances de esta ley si no se tiene muy presente el texto de la ley actual, que está vigente hasta esta noche en que aprobemos su modificación.

La ley que actualmente está en vigor fue como una especie de *vendetta* política contra una ley anterior, que se había votado mayoritariamente por parte de este Parlamento, por los Grupos de la oposición, en la que se obligaba al Consejo de Gobierno —y saben que es verdad—, se obligaba a distribuir la publicidad

institucional por criterios de audiencia y de tirada, y se obligaba a reducir el volumen de publicidad institucional, y reducía la publicidad institucional a una serie de aspectos muy concretos y muy limitativos. Frente a esa ley, que se hizo, creo recordar, en el año 1995, el señor Zarrías, cuando recuperó la mayoría absoluta, nos planteó la ley actual, que, realmente, es una ley de «ancha es Castilla»: El Consejo de Gobierno puede hacer en materia de publicidad institucional lo que quiera, los controles son prácticamente inexistentes, y la distribución de medios, pues se hace como Dios le da a entender al Consejero de la Presidencia en su mayor sabiduría. Ésa es la ley actual de publicidad institucional, vigente hasta la noche de hoy en la Comunidad Autónoma andaluza. Sin embargo, yo creo que esta ley que hoy discutimos presenta avances muy importantes que enseguida les detallo.

En primer lugar, esta ley vuelve a plantear que la distribución de medios de las campañas de publicidad institucional se hará con criterios de tirada y audiencia de cada medio, lo que debe evitar la contratación ventajosa con un medio o con otro medio de comunicación. En segundo lugar, se prohíbe la contratación de publicidad institucional tres meses antes de cualquier cita electoral; se prohíben, asimismo —no me he fijado si lo ha señalado el portavoz del Partido Andalucista, y perdonen las reiteraciones—, las inauguraciones, presentaciones, actos propagandísticos de inicio de obra o de proyectos hasta tres meses antes de las elecciones, y, además, los contratos de publicidad, los convenios, así como cualquier tipo de subvención o de acuerdo en materia de publicidad institucional, hay que remitirlo forzosamente al Parlamento de Andalucía, y, además, será motivo de publicación, también, en medios de difusión.

Por tanto, se plantea un avance que consideramos importante para la transparencia, importante para la limitación de la discrecionalidad de la Junta de Andalucía en materia de publicidad institucional; una discrecionalidad que ha sido muy amplia, muy amplia, y unos fondos muy amplios, también, a disposición de cada uno de los Gobiernos de turno.

Yo creo que el texto definitivo de esta ley podría haber sido, podría haber conseguido más mejoras; pero yo creo que el Partido Popular, en las enmiendas que presenta, no dice nada, y no aporta nada, ni ninguna mejora sustancial respecto al texto actual. Excepto una consideración, que es que, antes de realizar las campañas publicitarias, que es la única aportación que hace el PP, que me parece más seria o más importante, las campañas publicitarias con criterios previos vengán al Parlamento de Andalucía antes de la contratación por parte del Consejo de Gobierno. Pero, con esa excepción, el resto de las enmiendas del Partido Popular no solamente no enriquecen el texto, sino que en algunos casos se quedan muy por debajo de lo que el propio texto establece.

Una de las cosas que yo creo que todos los Grupos de la oposición pusimos el acento en el tema es que el Consejo de Gobierno —y pedimos, además, ese compromiso político, señor Zarrías—, el Consejo de

Gobierno no vuelva a hacer campañas parecidas a lo de los 2.500 millones de euros, no las vuelva a hacer. Y no se hagan campañas vacías de contenido sobre los llamados logros. Pues bien, finalmente se aceptó una enmienda de Izquierda Unida y se queda, en este aspecto, de la siguiente manera el texto:

Dice que se autoriza sólo, entre otros aspectos, al Consejo de Gobierno a informar con carácter general sobre los proyectos y resultados de la gestión pública. Ésa es la enmienda de Izquierda Unida, que se ha aceptado en el texto de la Ponencia, y así queda, reducida a proyectos y resultados, proyectos y resultados.

Vean la enmienda del Partido Popular a este texto, y que consideran que es una diferencia abismal. Dice el Partido Popular: «Se autoriza al Consejo de Gobierno a otras actividades cuyo objeto sea informar, con carácter general, sobre los proyectos, las realizaciones, los resultados o la realización de actos que persigan las mismas finalidades». Es decir, si yo fuera el señor Zarrías, aprobaría a dos manos la enmienda del Partido Popular, porque está muy por debajo de lo que plantea, de la coerción que intenta plantear el texto que se trae a consideración de este Parlamento, ¿no?

Evidentemente, la publicidad institucional es un arma en manos de los Gobiernos, es un arma propagandística y es un arma también de premio o castigo a los medios de comunicación. Y, en ese sentido, un mal uso de la publicidad institucional altera la libertad de expresión y altera la libertad de información del conjunto de los ciudadanos. Mucho más cuando las Administraciones son, en bastantes temporadas, el principal cliente publicitario de los medios de comunicación. Por tanto, es importante poner coto a esa actuación discrecional por parte del Consejo de Gobierno.

Nosotros pensamos que esta ley es un avance importante, sustancial. No todo lo que hubiéramos querido en materia de publicidad institucional, pero sí un avance importante y sustancial. Esta ley se parece mucho más a la ley que aprobamos la oposición política en el año 1995 que a la ley que está actualmente en vigor. Y yo creo que después habrá que estar muy atentos a que los mecanismos que se establecen en esta ley se cumplan, se traslade la información al Parlamento, y que la oposición política podamos realizar de forma eficaz nuestra labor de control de la gestión del Consejo de Gobierno, y nuestra labor también de difusión de la pluralidad política en la Comunidad Autónoma andaluza. En definitiva, creo que es un avance importante y una ley que el sector en su conjunto nos va a agradecer.

Yo quiero decir —y no lo he usado a lo largo de todas estas intervenciones—, que los comparecientes... Ha habido en estas leyes un proceso también de comparecencias públicas, lógicamente, ¿no?, las establecidas por este Parlamento. Todos los comparecientes han mostrado su opinión favorable sobre las leyes que hemos traído a consideración, y también con respecto a esta ley de publicidad institucional,

aunque avanzaran otro tipo de enmiendas, algunas se han incluido y otras no se han incluido en el texto definitivo. Pero quiero decir que yo creo que hay una opinión bastante favorable del conjunto del sector y de los consumidores a los términos en los que queda establecida esta Ley de Publicidad Institucional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Gracias, señora Caballero.

Para turno de posicionamiento y defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Sanz, tiene su señoría la palabra.

El señor SANZ RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Desde que el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía decidió cambiar la Ley de Publicidad Institucional del año 1995, único texto legal que, en cierto modo, puso freno a los desmanes publicitarios de este Gobierno, y que, evidentemente, no fue aprobado con el beneplácito de este Gobierno socialista, se ha entrado en una dinámica de reformas chapuceras e ineficaces a la que no parece que vaya a poner freno esta nueva ley que, desgraciadamente, hoy se aprobará aquí con el apoyo de todos los Grupos defensores del mal llamado impulso democrático, que se ha convertido, que han convertido ustedes, en un mero impulso económico.

Señorías, decía el señor Zarrías, Consejero de la Presidencia, con ocasión de la presentación del proyecto de la Ley Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía del año 1999, que la ley en ese momento en vigor, la del año 1995, había sido elaborada a espaldas de los intereses generales del sector y, además, trasluciendo un gran desconocimiento de su problemática y de los criterios que rigen su actividad. Llegó a afirmar el señor Consejero de la Presidencia que la ley introducía un concepto tan amplio de publicidad institucional que había creado más problemas de los que parecía querer resolver, y que esa falta de distinción impedía que durante los períodos electorales se pudiera difundir el funcionamiento de los servicios públicos o las campañas de carácter informativo de interés público. Eso es lo que decía el señor Zarrías con respecto a aquella ley, y, evidentemente, la ley del año 1995 no era tan perniciosa como la pintaba el señor Consejero. Y, por cierto, tampoco lo era para alguno de los Grupos que en aquella ocasión en su momento apoyaron aquella ley, y que tan ferozmente criticaron la reforma del año 1999, cuya similitud con la que hoy se debate aquí es más que evidente.

Aquella ley del año 1995 era una ley dura con las actividades publicitarias del Gobierno socialista, era una ley que ponía límites a los desmanes que había

demostrado el Gobierno en las sucesivas campañas publicitarias que había puesto en marcha a costa del dinero de los andaluces; campañas publicitarias siempre que pagábamos todos los andaluces y que siempre beneficiaban al mismo partido político. En cuanto pudo el Partido Socialista, tan pronto tuvieron una mayoría que les garantizase su reforma, nos trajeron una nueva ley, la del año 1999, que fue la excusa perfecta para esconder una voluntad política y partidista que para nada pretendía mejorar la publicidad institucional o las campañas de publicidad institucional en nuestra Comunidad Autónoma; un texto vacío de contenido que redujo a su mínima expresión el concepto de publicidad institucional, dejando abierto un sinfín de alternativas publicitarias para los fines electoralistas del Partido Socialista, como hemos podido comprobar en este período todos los andaluces; alternativas que, por cierto, han venido sirviendo al Consejero de la Presidencia para hacer su particular y bochornosa carrera publicitaria en nuestra Comunidad Autónoma.

Nos encontramos hoy aquí ante un texto que, si bien es verdad que es algo más completo y limitativo que la ley actualmente en vigor, sigue siendo insuficiente en relación a las medidas de transparencia democrática que propuso en su día el Grupo Parlamentario Popular en relación a esta materia. Se trata, además, de un texto que tampoco ofrece soluciones a los problemas más básicos que se plantean con respecto a las actividades publicitarias que llevan a cabo las Administraciones públicas, en particular, y sobre todo, cuando nos encontramos en períodos electorales. Extrae este texto —que se aprobará seguramente hoy aquí— de su ámbito de aplicación a gran parte del sector público andaluz, que va a seguir contratando en materia publicitaria sin respetar ninguna de las disposiciones de esta ley. Asimismo, tampoco queda expresamente incluido dentro de su ámbito de aplicación el patrocinio de cualquier tipo de publicación o edición vinculada a medios de comunicación escritos o a programas de radio y televisión. Tal y como está redactada esta ley, no se garantiza que sean las Administraciones públicas las que se preocupen y responsabilicen de que, entre las condiciones de los contratos de asignación de las campañas publicitarias, se establezcan las garantías necesarias para respetar los principios de igualdad, objetividad, veracidad e imparcialidad, sino que se opta por trasladar esta responsabilidad a las propias empresas. Del mismo modo, del incumplimiento por parte de la empresa contratada de las limitaciones que la ley establece en período electoral tampoco va a responder subsidiariamente la Administración contratante. Tampoco se establece, señorías, en esta ley ninguna medida clara y eficaz para evitar que los contratos que lleven a cabo las Administraciones públicas o algunas de las entidades previstas en su artículo 2 pueda excluirse a medios que lleguen a los destinatarios de la publicidad de que se trate, modulándose la participación en el contrato de los distintos medios exclusivamente sobre la base de criterios objetivos de ámbito territorial y de difusión del

medio correspondiente. No se recoge tampoco ninguna medida para propiciar que los índices de difusión y audiencia sean tenidos en cuenta no sólo a la hora de seleccionar la empresa de publicidad que realizará la campaña, sino también con respecto a los medios en que dicha campaña se va a realizar.

Pero, sin duda, lo más grave, señorías, y donde se demuestra claramente cuál es la intencionalidad de esta ley, cuál es la intencionalidad de este Gobierno, es el hecho de que esta ley no recoja ni un solo artículo donde se exija, con carácter previo a su puesta en marcha, una mayor transparencia e información de las campañas publicitarias del Gobierno autonómico ante el Parlamento y una mayor transparencia y claridad de las partidas económicas correspondientes en los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Esta modalidad concreta, que ha sido presentada a través de enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, ha sido, como el resto de las enmiendas que hemos presentado, hasta un total de 15, rechazada de plano por todos los integrantes del mal llamado impulso democrático, y ahora convertido en un mero impulso económico. Con el simple hecho, señorías, de aceptar o no aceptar este único apartado de una de nuestras enmiendas, se resumía y se ponía en evidencia la voluntad o no de todos los firmantes del acuerdo de que esta ley sirviera verdaderamente para algo. Con nuestras enmiendas, todas rechazadas, hemos pretendido completar y dar eficacia a una ley que, con mucha más literatura que la anterior, pasará nuevamente sin pena ni gloria, como, desgraciadamente, pasa casi todo lo que hace el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Hemos intentado, con nuestras enmiendas, completar el ámbito de aplicación de esta ley y su ámbito objetivo; completar los principios que deben regir la actividad publicitaria de las Administraciones públicas; aumentar el grado de responsabilidad de las Administraciones sobre el contenido de los contratos que efectúen en el ámbito de la presente ley; evitar la discriminación que se produce actualmente, por parte de la Administración, a la hora de elegir los medios para la difusión de la publicidad; posibilitar, en su caso, el control de los presupuestos tutelados en la presente ley a través de las normas que rigen en el ámbito de la competencia; reforzar algunas de las exigencias que introduce la propia ley, por ejemplo permitiendo un control riguroso del destino final de los fondos públicos empleados en la realización de la publicidad institucional, y, finalmente, hemos pretendido también, a través de las 15 enmiendas que hemos presentado, y que se han rechazado todas ellas, aumentar el control parlamentario sobre las actividades publicitarias de la Junta de Andalucía y conseguir una mayor claridad en las partidas presupuestarias de la Comunidad Autónoma destinadas a publicidad y a las actividades de patrocinio. Nada de esto, desgraciadamente, ha sido considerado como impulso democrático por los firmantes de dicho acuerdo, del mal llamado «acuerdo de impulso democrático».

La ley actualmente en vigor tiene, evidentemente, muchas lagunas; pero el problema es que la que se

pretende aprobar hoy aquí va a seguir sin servir para nada, porque no ofrece ni una sola medida eficaz para evitar los problemas que crean las campañas publicitarias, concretamente y especialmente en los períodos electorales.

Como he dicho anteriormente, hasta 15 enmiendas ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, que han sido todas ellas rechazadas, lo cual da una idea del talante, de la falta de talante, que demuestra una vez más el Partido Socialista en Andalucía.

En las últimas elecciones autonómicas, el Partido Popular de Andalucía tuvo que interponer ante la Junta Electoral de Andalucía y ante la Junta Electoral nacional hasta 15 recursos, para tratar de frenar las bochornosas campañas publicitarias que el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía puso en las pasadas elecciones autonómicas, y en muchos de esos recursos interpuestos ante las Juntas Electorales central y andaluza se nos dio la razón. Se nos dio la razón y no pudieron ser sancionados, porque la responsabilidad de retirar la campaña en cuestión, sorprendentemente, no era de la Junta de Andalucía, sino de la empresa contratada.

Éste, señorías, es el mejor ejemplo de que la ley actualmente en vigor no preveía nada para hacer responder a la Administración contratante de manera subsidiaria. Luego la campaña se podía mantener hasta el mismo día de las elecciones, incluso teniendo recursos en contra de las Juntas Electorales central y andaluza.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Sanz, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor SANZ RUIZ

—Voy terminando, señor Presidente. Muchas gracias.

Esto, evidentemente, es un clarísimo ejemplo de que hay algo en la ley actual que no funciona, y esto, evidentemente, también es un clarísimo ejemplo de que va a aprobarse una nueva ley que no va a dar solución a uno de los aspectos más importantes de esta ley, que es el que acabo de comentar.

De todas formas, señorías, y en cualquier caso, mi Grupo parlamentario tiene serias dudas de que pudiera mejorar, de que pudiera cambiar al menos la situación, de momento, en Andalucía, ya que, para acabar con este fraude publicitario en Andalucía, —al que el Gobierno de la Junta de Andalucía, y concretamente el Consejero de la Presidencia, nos lleva sometiendo ya muchos años, no sólo se necesitaría una ley diferente a la que ustedes van a aprobar hoy aquí, sino que también haría falta una clara voluntad política de respetar esa ley y de respetar, señorías, los acuerdos de la Junta Electoral Central y de la Junta Electoral Andaluza en períodos electorales, porque respetar las leyes —y voy terminando, señor

Presidente— y respetar las decisiones de los órganos e instituciones democráticas, como son la Junta Electoral Central o la Junta Electoral Andaluza, son el mejor ejemplo, señorías, del impulso democrático que se le puede dar a Andalucía.

En las pasadas elecciones autonómicas —y termino—, a pesar de que esa Junta Electoral Central y esa Junta Electoral Andaluza ordenaron la suspensión de algunas campañas de manera inmediata, tuvimos que interponer, el Grupo Parlamentario Popular tuvo que interponer, nuevos escritos ante las Juntas Electorales Central y Andaluza solicitando el cumplimiento de dichas resoluciones, porque la Junta de Andalucía no quería llevarlas a la práctica.

Por tanto, señorías, integrantes del mal llamado impulso democrático y ahora convertido en un mero impulso económico, como nos encontramos nuevamente ante un texto que no va a servir para poner fin, para poner límites a las vergonzosas campañas de la Junta de Andalucía en períodos electorales, nosotros vamos a votar en contra de esta desafortunada ley, que no es buena para los ciudadanos andaluces; porque los ciudadanos andaluces, señorías, no necesitan ni una ley como ésta ni un acuerdo entre determinadas fuerzas políticas que, lejos de suponer un impulso democrático a nuestra tierra, contribuyan a despilfarrar aún más el dinero de todos los andaluces.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Sanz.

Corresponde turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Gómez Casero, tiene su señoría la palabra.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, Presidente.

Yo voy a empezar, terminando esta serie de leyes que estamos viendo esta tarde, voy a empezar mi intervención dando yo también la acepción de lo que entiendo por impulso democrático.

Y yo, como representante en este momento y como portavoz de mi Grupo parlamentario, por lo tanto, el Grupo Socialista, entiendo que el impulso democrático en un contexto de mayoría absoluta como el que tenemos en este momento no es más que la autolimitación de las atribuciones que nos han otorgado los ciudadanos y las ciudadanas, y ese recorte o esa autolimitación no responde más que a convicciones profundas y a compromiso real con los ideales democráticos. Y, dicho esto, voy a hacer un análisis muy somero de lo que es el proyecto de ley, porque ya se ha abundado bastante sobre él en los intervinientes que me han precedido.

Para nosotros, este proyecto de ley quizás sea el mejor ejemplo de eso que he dicho sobre el impulso

democrático entre todos los proyectos que se debaten esta tarde, porque pone a disposición pública toda la información sobre adjudicación de contratos, de ayudas, de subvenciones; sobre la actividad publicitaria del Gobierno andaluz y de las Corporaciones locales, no sólo en el BOJA, sino también en Internet; porque la prohíbe en períodos electorales desde tres meses antes de que los ciudadanos y las ciudadanas decidan; porque establece la garantía de que en esos períodos no habrá actividades que pudieran confundirse con propaganda —aquí se ha hablado de la diferencia, señor Calvo, entre publicidad y propaganda—, y, desde luego, por la obligatoriedad que impone al Consejo de Gobierno de informar a este Parlamento, como se ha dicho, de cualquier tipo de campaña cada cuatro meses.

Pero, como les he dicho antes, no me voy a extender más en los contenidos de la iniciativa que sus señorías yo creo que a estas alturas ya conocen perfectamente, porque somos tres los Grupos de la Cámara que la asumen, que han participado en su tramitación de manera constructiva, aportando enmiendas de mejora del texto que configurarán una ley de todos los representantes del pueblo andaluz con objetivos de transparencia y de calidad para el propio sistema; de casi todos, si exceptuamos al Grupo Popular en esa estrategia de autoexclusión.

Sí que tengo que hacer una referencia comparativa, señores y señoras Diputadas, en cuanto a la regulación de la actividad publicitaria de las Administraciones públicas de nuestro entorno, con los datos del dossier que ha preparado el departamento de Documentación de este Parlamento, al que todos hemos podido tener acceso, y que aprovecho para poder felicitar a los componentes de este departamento por éste y por otros trabajos similares que nos facilitan tanto nuestro trabajo normativo.

Pues bien, es ese dossier el que puede demostrar fehacientemente a sus señorías, si se molestan en consultarlo, que no hay en este momento en el conjunto del Estado ninguna otra norma sobre publicidad institucional que ofrezca las garantías que esta que estamos debatiendo. Por cierto, un decreto en Galicia, una orden foral en Navarra, una norma foral en el País Vasco, y con rango de ley en Aragón, en Cataluña, en Extremadura y en Valencia. Junto con la vigente en este momento en Andalucía, son ocho las Comunidades Autónomas que han regulado este tema, ocho de diecisiete.

Y, además, no me voy a resistir a leerles alguna perla de la ley valenciana, la 7/2003, de 20 de marzo, que ahora acaba de cumplir un año, y que dice en su preámbulo, en el párrafo 2 del preámbulo, dice: «No es ocioso recordar» —escuchen ustedes, porque tiene un *majao*— «que, con anterioridad a 1995, se ha producido en nuestra Comunidad una frecuente discriminación de algunos medios informativos en el acceso a la publicidad institucional. Incluso situaciones tales como la financiación con fondos públicos de campañas políticas antidemocráticas, a través de terceros interpuestos, en favor del partido del Gobierno,

no han sido desconocidas en el panorama político de esta Comunidad en los años precedentes a esa fecha. Desde 1995, la actuación de la Generalitat se ha venido caracterizando, en cambio, por un reparto equitativo de la publicidad conforme a la legalidad vigente, actuando en todo momento con criterios de transparencia e igualdad. A garantizar esa actuación en el futuro se dirige la presente ley, que permitirá evitar la repetición de conductas discriminatorias y contribuirá, por tanto, a una más eficaz garantía de la libertad de expresión y de la independencia de los medios de comunicación social».

Como ven, una joya. Y a mí me parece que es que ustedes realmente no son conscientes del grado de cinismo y de hipocresía que practican, que no se dan cuenta de que ponen como excusa para no respaldar este proyecto de ley que puede abrir la puerta a lo que ocurre aquí, lo que el Partido Popular incluye en el texto de la propia ley de una comunidad donde ustedes gobiernan con mayoría absoluta. Miren ustedes, lo extraño es que allí, después de esto, después de meter este texto en una ley, no actuara de oficio la propia Fiscalía.

Hay que vivir, señores Diputados y señoras Diputadas, para ver una norma jurídica donde, aparte de la aberración de la técnica, se denigra al adversario político en el mismo preámbulo, cuando el mismo Partido Popular en Andalucía —éste de aquí— se niega a apoyar otras porque dice no tener suficientes garantías para que eso no ocurra al ponerla en práctica.

Decía el otro señor Sanz, el 22 de diciembre, en el debate de la presentación —ahora lo comparamos—, decía: «No han querido tampoco en esta materia incorporar otra de las cuestiones que para nosotros nos parecía fundamental, referida a la actividad publicitaria de las Administraciones públicas, en cuanto a garantizar que ese dinero de todos los andaluces no iba a ser utilizado para denigrar o para criticar, implícita o explícitamente, a otras instituciones, entidades o personas. De eso también son ustedes campeones» —decía el señor Sanz, éste primero— «de usar el dinero público para criticar a otros Gobiernos. Seguramente porque no tienen nada que vender». Si es que el problema es que ustedes no hacen campaña institucional, ni para informar ni para vender gestión, porque no tienen gestión que vender, no tienen iniciativas de que informar, no tienen actividad con la que poder desarrollar una publicidad institucional. Y por eso utilizan el dinero público no para informar, sino para intentar confundir, para usarlo demagógicamente contra el adversario, y eso no es publicidad institucional, ¿vale?

Les estaba leyendo el preámbulo de una ley aprobada en la Comunidad Valenciana, con mayoría absoluta del Partido Popular. Porque, miren ustedes, señores, aquí no se trata ya, a estas alturas del debate, de que vean ustedes la paja en el ojo ajeno. Aquí subyace algo mucho más serio y mucho más preocupante: lo que su actitud está demostrando, señores y señoras del PP, son sus problemas y sus carencias, y esa huida hacia delante que han emprendido para

taparlas. Ese hartazgo de no ser, que les ha llevado a esa falta de ideales que compensan con una idea fija, que es machacar a los socialistas, sin importarles ni siquiera el debilitamiento del sistema. Ese sentido utilitarista de la política, de servirse de, y no de servir a. Esa falta de escrúpulos que permite a Fraga hacer electoralismo con los niños en la guardería, o a Zaplana gastarse 10.000 millones de pesetas en la última campaña de las elecciones generales en propaganda para los pensionistas.

Ustedes intentan bloquear porque están bloqueados. No tienen proyectos, ni tienen objetivos confesables, porque tienen un líder extraparlamentario tan lleno de ira y de despecho que les va a arrastrar a todos ustedes al vacío en un huracán de negativismo tal que les impide hasta el gesto de nobleza de reconocerse a ustedes mismos y de levantar la voz contra esa estrategia no ya destructiva, sino deconstructivista que han adoptado.

Están desprestigiando la política, no como resultado, sino como método y como objetivo, porque han perdido la esperanza y porque ya no tienen más espera.

Yo sé que entre ustedes, en esos escaños hay gente sensata que cree en el ejercicio de la política como un instrumento para cambiar las cosas; que tiene un proyecto que es distinto al mío, pero que está convencida, con honestidad y con ilusión, de que es el mejor para Andalucía, como me pasa a mí con el que tenemos en mi partido. Su actitud, señor Sanz, a los dos, señores Sanz, y la de sus líderes está achicharrando a esa gente, a esa buena gente que también hay en la derecha.

Que estén cabreados con el mundo y no le pongan comillas, ni le pongan mayúsculas a ese mundo, con el mundo en minúscula, no puede llevar a esas personas a verse miembros de un grupo antisistema, como los están llevando ustedes, porque no tienen derecho y porque no es justo. Y piénsenlo porque la democracia es de todos, y todos tenemos la responsabilidad de ejercerla, de disfrutarla y de trabajar por hacerla mejor, que es lo que estamos intentando esta tarde aquí. En ese empeño estamos...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señora Gómez Casero, tiene que ir terminando, señoría.

La señora GÓMEZ CASERO

—Ya lo dijo el portavoz de mi Grupo parlamentario, en ese empeño estamos más del 70% de los Diputados de esta Cámara, que representamos a más del 70% de los andaluces y de las andaluzas.

Y hablando, como estamos, de publicidad, y parafraseando el anuncio, voy a terminar diciéndoles, señores del PP: Piénsenlo, evalúenlo y percátense de quién es el que lleva, aquí, el paso cambiado.

Muchas gracias.
[Aplausos.]

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Gómez Casero. Señor Consejero de la Presidencia. Su señoría tiene la palabra, señor Zarrías.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Quiero comenzar mi intervención manifestando la satisfacción del Gobierno andaluz por los acuerdos que se han alcanzado y que hoy culminan con la aprobación, por esta Cámara, de cinco proposiciones de ley que suponen, una tras una, y en su conjunto, creo, un gran impulso democrático en nuestra Comunidad. Y ello por dos razones: En primer lugar, porque estos acuerdos son fruto del diálogo y del consenso; es decir, por el método que hemos seguido todos para alcanzarlo. Y, en segundo lugar, por el fondo, por el contenido de los acuerdos.

Creo, señorías, que estas cinco proposiciones de ley son fruto del diálogo. El Presidente de la Junta de Andalucía anunció, al inicio de la legislatura, en su discurso de investidura, que gobernaríamos desde el diálogo, desde el consenso, que sería la legislatura del diálogo, y creo que lo estamos haciendo. Anunciamos que emplearíamos la mayoría absoluta, que el pueblo andaluz nos había dado, para acercar posiciones, para tender la mano, y esto es lo que estamos haciendo, como muestran estas cinco proposiciones de ley y el acuerdo alcanzado sobre la reforma del Reglamento.

Me van a permitir que, a propósito de esto, añada tres cuestiones que me parecen importantes. En este proceso, señorías, les puedo asegurar que no se ha querido excluir a nadie del acuerdo; al contrario, me consta que todos los Grupos firmantes de estas propuestas, que hoy se están aprobando, han realizado todos los esfuerzos del mundo, y más, con el Gobierno andaluz a la cabeza —y el señor Sanz lo sabe perfectamente—, para que el acuerdo fuera unánime. Para ello, antes de que el Partido Popular se descolgara, los demás Grupos parlamentarios renunciamos a incluir en el bloque de acuerdos medidas, como podían ser la paridad en las listas electorales, porque simple y llanamente el PP las vetaba.

En segundo lugar, estas cinco propuestas son el resultado de las aportaciones de todos los Grupos de la Cámara, así lo han manifestado el representante del Grupo parlamentario Andalucista, la representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y los representantes del Grupo Parlamentario Socialista, incluidas las aportaciones que, en su momento, realizó el mismo Grupo Popular, aunque, obviamente, al descolgarse el Partido Popular, estas iniciativas se retomaron por parte de los diferentes Grupos parlamentarios.

Fruto de este trabajo, de esas aportaciones, de esas propuestas, hoy, 72 de los 109 Diputados, es decir, dos tercios de la Cámara, de los representantes del pueblo andaluz, han dado su voto afirmativo a la misma.

Quiero, en tercer lugar, poner sobre la mesa o sobre la tribuna una cuestión más: el PP, señorías, no les quepa la menor duda, no ha sido excluido. Esto lo afirman en tono victimista. Se ha autoexcluido, se ha descolgado voluntariamente de la firma. El Partido Popular se niega a cualquier acuerdo porque cree, contra todas las evidencias, que sumar su firma a la de los demás Grupos parlamentarios, simplemente, les perjudica, y porque, sean cuales sean sus excusas, no quieren, ni mucho menos, no les quepa la menor duda, más transparencia, más incompatibilidades, ni quieren paridad en la vida política de Andalucía.

En cuanto al contenido de los acuerdos, quiero destacar dos aspectos, sin necesidad, a estas alturas del debate, de reiterar lo que ya se ha puesto de manifiesto por parte de los tres Grupos firmantes:

Primero, las proposiciones de ley que estamos aprobando refuerzan la democracia y refuerzan la transparencia en la vida política. Posibilitan que cualquier ciudadano pueda conocer, con solo pulsar una tecla del ordenador, qué tienen y cuánto ganan los gobernantes y los parlamentarios. Refuerzan los mecanismos de control democrático del Gobierno. Refuerzan la independencia de los altos cargos y de los Diputados, de modo que la actividad de unos y de otros nunca se vea interferida por intereses particulares y sólo se esté al servicio de los intereses generales. Aseguran de modo concreto y práctico una composición, a partir de las próximas elecciones, paritaria en la Cámara en la que, en estos momentos, nos encontramos. Es decir, hacen de nuestra democracia, una democracia más avanzada y creo que de más calidad, de acuerdo con las exigencias y con los requerimientos que hoy nos está haciendo la sociedad andaluza. Constituyen, por tanto, un paso importante en lo que es la modernización de nuestro sistema político.

En segundo lugar, señorías, las medidas de impulso democrático que hoy estamos aprobando, de nuevo colocan a nuestra tierra, colocan a Andalucía a la vanguardia de la renovación democrática, en el conjunto del país. Les puedo asegurar, y no podrán decir que miento, que ninguna Comunidad Autónoma de nuestro país dispone de un conjunto de medidas comparables a las que estamos, ahora mismo, aprobando, en lo que se refiere a transparencia, en lo que se refiere a calidad democrática. ¿Por qué, entonces, señorías, el PP no ha firmado estos acuerdos? ¿Por qué el PP no ha puesto, como era lo lógico, su firma debajo de estos cinco textos que hoy está aprobando la Cámara? Simplemente, porque se han dedicado a tirar basura a la vida política de nuestra tierra. Les puedo a ustedes decir que ninguna Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular, ni por asomo, a años luz está de las medidas que hoy, aquí, estamos aprobando en este Parlamento. Por lo tanto,

esa estrategia llegará hasta donde llegue, pero no, ni mucho menos, las excusas que aquí se han dado, mezclando churras con merinas, sino por dos razones que ya he adelantado: en primer lugar, por una razón de método y por otra razón de contenido. En lo que se refiere al método, se lo comentaba antes y quiero reiterarlo, simplemente porque confunden la labor de oposición con el rechazo sistemático a alcanzar acuerdo alguno, ya sea con el Gobierno o con los demás Grupos parlamentarios, los que también conforman la oposición de esta Cámara, porque creen que lo que es bueno para la gran mayoría de la Cámara, es malo para ellos.

Les hablaba de las razones de método. Permítanme un minuto para hablarles de las razones de contenido: porque simplemente no quieren más transparencia, no quieren más incompatibilidades, no quieren que haya paridad en el Parlamento de Andalucía. Por eso, en ninguna, en ninguna, repito, de las Comunidades Autónomas que gobierna el Partido Popular, en este país, en ninguna de las que, en estos momentos, hay un Presidente del Partido Popular, existen medidas como las que aquí estamos aprobando. Pero sí existen, sí existen, en otras Comunidades Autónomas, Estatutos de ex Presidentes que aquí critican y asignaciones económicas para los Altos Cargos. Yo no sabía que el Presidente del Gobierno, ex Presidente del Gobierno, señor Aznar, cobraba su pensión de ex Presidente, cobraba su pensión de parlamentario y cobraba su sueldo como miembro del Consejo de Estado. Mire usted, me parece bien, me parece bien, no le pongo ninguna pega, pero, evidentemente, la vara de medir, o aplicamos la misma o estaremos cometiendo un error que la historia hará pagar a cada uno, no les quepa ninguna duda a ninguno de ustedes. Y es que, digan lo que digan, señorías, huyen de la transparencia como de la peste, les da miedo. Ahora han hablado de un eufemismo, que era el derecho a la intimidad. Huyen del endurecimiento del régimen de incompatibilidades y, como siempre, para el PP, el sitio de las mujeres sigue siendo su casa. Por esas razones, señorías, han intentado ocultar, con sumo cuidado, pero, sin embargo, son evidentes, las razones que están detrás de este acuerdo, montando un escándalo y, por lo tanto, autoexcluyéndose del acuerdo.

Por último, quisiera destacar una cuestión que la sesión que estamos concluyendo, señorías, pone en relieve. Me van a permitir que insista en esto. Insisto en esto desde un Gobierno que tiene la mayoría absoluta en este Parlamento, como consecuencia de la voluntad de los ciudadanos, y me refiero al papel central del Parlamento en la vida política de nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros no tenemos la culpa de que haya líderes políticos que no se encuentran en esta Cámara; es un problema que tienen otros o una circunstancia, simplemente, a la que otros están, en estos momentos, abocados. No entro ahí. Lo que sí les puedo decir es que queremos que el Parlamento siga jugando un papel central, en el debate político, en nuestra Comunidad. Lo ha jugado hasta ahora, lo está jugando en estos momentos y lo va a jugar durante

toda la legislatura. Y les quiero decir que, como ha ocurrido en este caso, en estas medidas de impulso democrático, en otras que como éstas pudieran venir en un futuro, serán el diálogo y el consenso los que primen, aunque, evidentemente, lo sé, aunque no lo comparto, a algunos el diálogo y el consenso lo único que les hace es atragantarse.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muy bien, señorías.

Procedemos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 34 votos a favor, 68 votos en contra, ninguna abstención.

Sometemos a votación, a continuación, el conjunto del Dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación.

Señorías, me he equivocado antes, al nombrar la ley que estamos votando. Les pido disculpas. La Proposición de Ley Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas había obtenido: *68 votos a favor, 34 votos en contra, ninguna abstención*. Con lo cual, ha sido aprobada por esta Cámara.

Moción 7-05/M-000004, relativa a política general en materia de innovación.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el debate previsto en el orden del día y sometemos al mismo la moción relativa a política general en materia de innovación, que propone el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, a cuyo fin ruego a su portavoz, señor Salas Machuca, se incorpore a la tribuna.

[Rumores.]

Señor Salas, su señoría tiene la palabra. Y ruego a la Cámara y a los señores Diputados que guarden silencio.

El señor SALAS MACHUCA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Hoy debatimos esta moción, como consecuencia de la interpelación habida hace quince días, sobre políticas de innovación, y más concretamente —y como no podía ser de otra manera— sobre el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, presentado hace ya más de dos meses en esta Cámara y todavía no tramitado.

Estas propuestas, las del Partido Popular, pretenden subsanar las carencias y los defectos que, a nuestro juicio, hacen del PIMA un documento inservible por inconcreto, porque no marca objetivos claros y determinados desde el punto de vista conceptual y temporal, porque no tiene un plan económico que lo arrope, porque no dice nada de la evaluación, porque no establece ni las prioridades ni los mecanismos que se van a poner en marcha para lograr alcanzar lo que se pretende: la innovación, la modernización, que es muchísimo, ya que partimos de una situación de desventaja evidente.

Claridad, concreción, compromiso político y económico, participación, información, planificación, transversalidad y reforma son los principios que guían la moción que presenta este Grupo de la oposición.

A nuestro juicio es que es un grave error plantear el Plan de Innovación como un paradigma de la Andalucía futura, como una visión de cómo debería ser Andalucía en el 2010, una visión edénica, ideal. El PIMA no puede ser una moralidad. Es verdad que los buenos Gobiernos deben tener los pies en la tierra y un ojo en el futuro, y es su obligación adelantarse a los acontecimientos, prever, abrir caminos, e incluso aventurarse en ellos, y, si me lo permiten, incluso hasta soñar. Porque en determinadas circunstancias también vale la utopía. Pero eso no vale para el Gobierno del señor Chaves. A nuestro juicio se ha llegado tarde a esta carrera de fortaleza y velocidad que es la innovación. Las políticas aplicadas no han sido las correctas para sacarnos más rápidamente de las divergencias que padecemos. Y los modelos sociales, políticos y económicos ejecutados en Andalucía son modelos muy intervencionistas, muy burocratizados y extraordinariamente creadores de dependencia. Para que nos entendamos: tenemos Junta de Andalucía hasta en la sopa. Y, si me piden mi impresión personal, en estas cuestiones de la innovación, de la empresa, lo mejor que puede hacer el Gobierno andaluz es, sencillamente, no molestar.

El PIMA es un buen ejemplo del peso excesivo y del protagonismo de la Administración en estos procesos innovadores, cuando es axioma que la capacidad de innovación radica, fundamentalmente, en los agentes privados. Nosotros creemos que no es serio, después de gobernar durante veinticinco años esta Comunidad Autónoma, que el Gobierno andaluz plantee así el PIMA, con cientos de declaraciones de intenciones, enunciados, vaguedades y voluntarismo, sin un escenario bien planificado, sin un listado de prioridades, tiempos y euros —como le decía al Consejero la semana pasada—, sin un sistema de reformas que modifiquen nuestras divergencias y nuestras verdaderas asimetrías, que no son sólo las políticas, sino que son económicas, tecnológicas, las educativas y las sociales.

Señorías, no se es innovador de la noche a la mañana, ni hay varita mágica que con un toque permita desarrollar la calidad y la velocidad que Andalucía necesita en estos aspectos. No valen ni los planes propagandísticos ni las autocomplacencias, porque,

en realidad, nosotros no resistimos, en ninguno de los aspectos, una mala comparación.

O hacemos las cosas bien, sin sectarismos ni prejuicios y con voluntad de cambiar, o nos podemos, desgraciadamente, encontrar con un nuevo atraso histórico que nos relegaría, definitivamente, a jugar en segundas y terceras divisiones que nadie quiere.

Por ello, la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular se fundamenta en la necesidad de replantear el Plan de Innovación, en el sentido de que en su formulación se establezcan una serie de factores indispensables y, a mi juicio, enriquecedores, si se quieren llevar a buen puerto las acciones y si se quiere un plan creíble, comprometido, eficaz y serio: diagnóstico, compromiso de reforma, participación, transversalidad, especificación de las prioridades, financiación, evaluación, información y transparencia.

Y estos aspectos no son meras cuestiones de metodología, sino que son cuestiones de contenido. Por ejemplo —yo, particularmente, he insistido mucho en eso—, sin un programa de reformas en la educación andaluza es imposible alcanzar la modernización y la innovación. Y ello exige tomar decisiones, reconocer los problemas y los errores de planteamiento.

Si la base de todo este escenario de innovación, conocimiento aplicado, calidad y excelencia... Si la base es la educación, si quieren ser creíbles, coherentes y eficientes, hay que modificar los planteamientos y principios que dominan la Consejería de Educación; es condición *sine qua non*. Y por las noticias que han aparecido hoy sobre la reforma educativa del señor Zapatero, difícilmente son conciliables las referencias a la formación, al talento, al esfuerzo, al mérito que hace el propio PIMA, difícilmente es eso conciliable si se va a poder, por ejemplo, pasar curso prácticamente de forma automática. Esto es justamente todo lo contrario. Y la coherencia es un factor importante en estas políticas. Y lo mismo ocurre —me refiero a la necesidad de reforma— con la urgente y necesaria reforma de la Administración andaluza. El Presidente de la Confederación de Empresarios lo reclamaba recientemente, al denunciar el exceso de burocracia del modelo socialista.

Bien. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular propone replantear ese plan andaluz para que se contenga con carácter previo, procedente e imprescindible, un diagnóstico de situación realizado independientemente, en el que se detallen las debilidades y las fortalezas —que las hay también, para que luego el señor Consejero no nos acuse de catastrofismo y esas historias que él se inventa—, y que se acompañe también de un análisis comparativo con las diferentes realidades de nuestro entorno, y que se marquen estrategias futuras. Y queremos también que venga un compromiso serio de una serie de reformas estructurales, educativas, para lograr una formación competente y de calidad; económicas, para lograr más productividad, si no el futuro sí que va a ser negro; reformas administrativas, sin duda alguna, para mejorar los niveles de eficacia y eficiencia del pesado aparato burocrático,

y, por supuesto, políticas, porque hay que conseguir mayor peso de la sociedad civil y evitar clientelismos y dependencias.

También creemos necesaria una mayor participación en la formulación del PIMA, porque no nos valen las decisiones unilaterales. Yo creo que en la colaboración enriquecedora está el éxito también de buena parte de estas medidas.

Pretendemos también que esta Cámara apruebe que todas esas líneas estratégicas del PIMA, junto con las diferentes acciones que las integran, vengan acompañadas de la especificación de los objetivos concretos que se persiguen, su correspondiente índice de prioridad, los instrumentos administrativos o de cooperación que las van a desarrollar, su asignación financiera y el establecimiento también del marco temporal para alcanzar cada objetivo determinado.

Pedimos también mayor compromiso financiero para el Plan de Innovación y Modernización, si bien también creemos que es importante determinar que es de vital importancia que el objetivo de las actuaciones prime la calidad y la viabilidad de los proyectos y programas sobre otros aspectos.

También debemos indicar que tienen que quedar nítidamente determinados el marco y las reglas de juego que se definan en la relación con los diversos agentes que van a participar, ya sean Ayuntamientos, ya sean Universidades, ya sean empresas.

Por otra parte, hay un tema que es vital —también condición *sine qua non*—: se tienen que establecer los mecanismos de carácter independiente y externo que hagan el seguimiento y la evaluación de las diferentes acciones del plan, y garanticen la transparencia.

Se tiene que crear, según la opinión del Grupo Popular, una Comisión delegada que coordine e integre la capacidad transversal de las diferentes acciones previstas, porque no se puede ser innovador sólo en una parte del Gobierno. La transversalidad es un eje y son políticas, y ya discutiremos con el ponente sobre el Comité de la Sociedad del Conocimiento, porque en algunas cuestiones nosotros creemos que debemos insistir en que esa transversalidad debe ser necesaria, factible, posible, necesaria...

Por otra parte, debemos entender también que el Parlamento no puede quedar ajeno a todas estas cuestiones, y por eso solicitamos remitir periódicamente un informe de todas las medidas puestas en ejecución, con especificación del instrumento legislativo elegido, entidades beneficiarias y/o participantes en la ejecución de las acciones, contenidos de los proyectos, financiación requerida... En definitiva, todo lo que coadyuve a la transparencia debida.

Y, por último —porque lo consideramos también importante—, conocer o exigir del Gobierno de la Nación un compromiso presupuestario y la determinación de los proyectos e inversiones que van a complementar todas esas actuaciones descritas en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía.

Queremos, en definitiva, saber. Queremos que se escriba negro sobre blanco y que existan compromisos que garanticen la transparencia, la cooperación,

la financiación y que garanticen toda esa serie de principios que acabo de enumerar.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Salas.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Dell'Olmo García.

Señor Dell'Olmo, su señoría tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, permítanme que, antes de adentrarme en la cuestión, exprese la satisfacción que tiene este andalucista por un hecho que se ha producido esta tarde, y es la incorporación, por primera vez en la historia, de una Diputada andalucista, que forma parte ya de este Grupo parlamentario, en el que deseamos y esperamos que ese nuevo impulso que ha tomado el Partido Andalucista a raíz de su congreso tenga en ella un fiel exponente. E, igualmente, hacer constar el reconocimiento a la labor que ha realizado en esta Cámara Antonio Ortega García, Diputado en tres legislaturas y en parte de esta legislatura, y que también a lo largo de su larga trayectoria política por el andalucismo ha aportado mucho en lo que es la lucha por la autonomía del pueblo andaluz y por mejorar las condiciones de vida de las andaluzas y de los andaluces.

Dicho esto, señorías, estamos ante el debate de una iniciativa que viene a plantear en la Cámara considerar el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía. Una iniciativa que impulsa un Grupo de la oposición, cuando lo lógico hubiera sido que el propio Consejo de Gobierno, o el Grupo que mayoritariamente apoya al Gobierno en la Cámara, lo hubieran hecho.

Y estamos, señorías —me temo—, ante uno de los muchos planes que van a llegar al Parlamento apresuradamente, sin concretar objetivos y sin un escenario presupuestario. Empezamos a verlo ya no solamente en la Consejería de Innovación, sino en otras Consejerías. Y eso nos preocupa porque parece como que el Gobierno no está muy interesado en que existan parámetros con los que medir su labor. Se siente cómodo, tiene mayoría absoluta y, en consecuencia, para qué vamos a dejar que la oposición pueda evaluarnos. Si no hay unos objetivos concretos establecidos en los planes, difícilmente van a poder hacerlo; siempre tendremos una salida.

Por tanto, señorías, queremos denunciar, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, esta situación, que no solamente es que los planes no vienen suficientemente elaborados, sino además que impiden el control por parte de la oposición. Y acabamos de aprobar cinco leyes para el impulso, la transparencia, la mayor participación, etcétera, etcétera.

Señorías, del debate producido en la interpelación, se deducen algunas cuestiones que merece la pena adentrarse en ellas. El Consejero decía que no había que acudir a ese tipo de reflejo en una encuesta, en un estudio sociológico, en una baremación de la situación actual, porque no le gustan las fotos fijadas. Al Consejero no le gustan las fotos fijadas, sino lo que son las tendencias. Claro, eso forma parte de la comodidad de gobernar desde la mayoría absoluta, porque la foto fija está reflejando, desgraciadamente, una realidad, y es lo distantes que estamos todavía de la media de España y de la media de Europa en materia de innovación y de modernización, en materia de universidades, en materia de infraestructura energética, gasística y, por ejemplo, de energía eólica o energía fotovoltaica, como se menciona en todos estos planes del Gobierno a bombo y platillo. Y, en consecuencia, es mucho mejor decir: hombre, estamos creciendo un puntito por encima de los demás, porque, claro, ¿cuántas generaciones de andaluces van a tener que ver la luz antes de que esta tierra esté en la media o superando la media de España, antes de que esta tierra deje de estar en la antepenúltima región de Europa, antes de la ampliación? Ahora estaremos, pues, entre las diez últimas, entre las diez últimas. Es decir, que esta circunstancia pone de manifiesto cuál es la intencionalidad del Gobierno.

Estamos ante una puesta en escena en la que no hay escenario presupuestario, ni siquiera se tira del cajón de los 2.500 millones de euros célebres, ni siquiera hay una apuesta, aunque sea tirando de ahí, sino que los 2.500 millones de euros están bien guardados, a los efectos de tener ahí, pues una bolsa con la que producir medidas electorales en un momento determinado, y donde, cuando las cosas se pongan feas, no tener que pedirle nada al Gobierno Zapatero, para no crearle ninguna incomodidad.

El esfuerzo universitario, pues aparece reflejado en el plan, pero no suficientemente. Andalucía dio un gran salto en la década de los noventa en materia de universidad, y pasamos del páramo a tener una universidad en todos y cada uno de los territorios de Andalucía. Ahora hay un reto que afrontar, y es el reto de la calidad, de la especialidad. Y eso todavía está a años luz de producirse. Hay ejemplos, hay ejemplos que se pueden contar con los dedos de una mano, yo no entro en una dinámica de no reconocer lo que se hace, sus señorías lo conocen bien, pero esos ejemplos son manifiestamente insuficientes. Entendemos que ese esfuerzo hay que realizarlo y que tiene que tener un escenario presupuestario, máxime cuando tenemos un compromiso de poner la universidad andaluza a la altura de los acuerdos europeos.

Por lo tanto, entendemos que la transferencia tecnológica tiene que ser uno de los papeles que dinamice el mundo de la universidad, en ese empeño por la investigación y la innovación. Pero además tiene que tener la universidad otro papel, que es el de dinamizador del tejido económico en el que está inserto. La universidad tiene que crear un espíritu emprendedor en sus alumnos, y desgraciadamente,

hasta el día de hoy, la universidad sólo y exclusivamente está fomentado un espíritu: el de funcionarios. Ésa son las encuestas sociológicas que se hacen en el mundo universitario, que el ochenta y tantos por ciento quiere ser funcionario, ésa es la realidad de la universidad que tenemos al día de hoy.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Andalucista entiende que es necesario un escenario financiero, aportaciones económicas comprometidas con este plan, y no, desde luego, tochos, como decía el Consejero, en eso estoy de acuerdo. Ahorremos talar árboles para imprimir planes que luego cojean por todas partes. Lo que hace falta es ponerles dinero para que se puedan ejecutar. Y ésa es la apuesta que queremos desde el Partido Andalucista.

En nueve meses hemos cerrado el mapa eólico de Andalucía, por tocar levemente la cuestión energética. Es cierto que se ha cerrado; ahora, vamos a ver cuánto tiempo se tarda en que esté en la red la energía que se desprende de ese cierre del mapa eólico de Andalucía. O se habla de red de telecomunicación y soporte tecnológico. Pero yo le diría que vaya a poblaciones intermedias, de diez a veinte mil habitantes, y a ver si usted puede contratar una línea ADSL, o RDSI. O bien, o bien que estamos hablando de segunda modernización —ya mismo estaremos en la tercera—, y se va usted a un pueblo de su provincia, señor Consejero, se lo dije el otro día, y de eso podemos dar fe unos cuantos Diputados de esta Cámara, incluido alguno del Grupo Socialista; se va usted a Santisteban del Puerto, que no es el único donde esto ocurre, pero lo digo porque hay fedatarios, que en este caso son los Diputados, y verá cómo se va la luz varias veces al día, no una vez, sino varias veces al día. Y dicen: «No se preocupen ustedes, que dentro de media hora vuelve». Dentro de media hora vuelve. Entonces, vamos a ser serios y vamos realmente a poner en práctica políticas energéticas que partan de la base de lo más elemental: el fluido, el fluido para el mantenimiento de la industria en las pequeñas poblaciones.

Por lo tanto, toquemos tierra y apostemos por eso. O apostemos, por ejemplo, por que esa falta de energía en determinadas zonas de Andalucía no impida la creación de polígonos industriales. Cabra, lo puede contar muy bien el señor Calvo, en Cabra; en Cabra no se puede hacer un polígono porque no hay líneas de fuerza para alimentar el polígono. ¿Usted cree que esto es compatible con que estemos hablando del PIMA y eso ocurra en Cabra, ocurra en Santisteban del Puerto, ocurra en Benamocarra...? Podríamos poner un montón de ejemplos. Eso no es normal.

En consecuencia, yo le pido al Grupo Parlamentario Socialista que concrete mucho más que este documento, llamado abierto a seis años, pues sea algo en lo que, evidentemente, se pueda producir el consenso, porque es un tema de gran importancia para el conjunto de Andalucía, pero el consenso hay que producirlo antes de que lleguen aquí los documentos, los planes, llamar a los Grupos parlamentarios antes de, y entonces estaríamos abiertos desde el Grupo

Parlamentario Andalucista. Y antes de que empiecen a ponerse en marcha una serie de decretos que están desarrollando este plan, que ni siquiera se ha debatido a petición del Gobierno en la Cámara.

En consecuencia...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Dell'Olmo, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Concluyo, señor Presidente.

En consecuencia, señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista entiende que las medidas recogidas en la moción vienen a suplir esa deficiencia en la exposición, en la tramitación de este plan y, desde luego, les solicita al Grupo mayoritario y al Gobierno que retomen, reconduzcan la situación, que convoquen a los Grupos parlamentarios a ese consenso y que entre todos podamos elaborar un verdadero plan de innovación y modernización de Andalucía, porque en ese objetivo coincidimos los andalucistas; en lo que no coincidimos es en el documento que hay en la Cámara y en esa inconcreción, en esa falta de concreción en los objetivos y falta de financiación, de que carece el plan presentado.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

Continuamos con el turno de posicionamiento, y corresponde el mismo al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, la señora Caballero, tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Por casualidad seguimos con la misma portavocía, porque estos temas me corresponden como Diputada del Grupo de Izquierda Unida, respecto a la moción sobre innovación que presenta el Partido Popular, y que en gran parte del desarrollo que plantea estamos bastante de acuerdo. Bastante de acuerdo en que la forma de funcionar de la Junta de Andalucía, y muy especialmente de la Consejería de Innovación y Desarrollo Tecnológico, no es un procedimiento que sea mínimamente moderno o mínimamente innovador.

En primer lugar, señor Consejero, había un Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico referido a los años 2001 y 2003, que ustedes nos dijeron, además, que se había prorrogado hasta la aprobación del nuevo plan. Lo lógico, cuando se hace un nuevo

plan, es que, antes de ver el nuevo plan, se evalúe el cumplimiento del plan anterior, cosa que, por cierto, no se ha hecho. El anterior plan, a diferencia de éste, como ahora me referiré, y lo han hecho otros portavoces, tenía objetivos y evaluaciones concretas, incluso la página final del plan, que he vuelto a consultar esta mañana en Internet, decía que se iba a hacer un documento de evaluación global del cumplimiento del Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y no se ha hecho ninguna evaluación, por lo menos que este Parlamento conozca. Es posible que exista algún documento interno de la Consejería, pero lo lógico es que este Parlamento hubiera conocido la evaluación del plan anterior antes de poner en marcha el nuevo plan de actuación por parte de su Departamento. Cuando se creó la Consejería de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Izquierda Unida advirtió que la dispersión de competencias y la multiplicidad de objetivos podrían hacer naufragar esta Consejería en una serie de minucias mezcladas con grandes objetivos. Fuimos, además, el único Grupo parlamentario que nos opusimos a que las competencias en materia de universidades salieran del ámbito de Educación, y planteamos que hubiera habido otra forma de coordinación de la Consejería de Innovación con los planes de investigación de las universidades y con otros aspectos de funcionamiento de las universidades, pero no pasando todo el ámbito universitario a la Consejería de Innovación.

Y compartíamos, eso sí, un objetivo básico que se planteaba en el plan de innovación de la Junta de Andalucía, uno de los objetivos, que planteaba fundamentalmente que la competencia económica, buscar un nuevo modelo de competencia que no se basara en la reducción de los costos salariales o de los derechos sociales, sino que se basara en la incorporación de nuevas tecnologías, de ahorro energético, de nuevas fuentes energéticas, y en procedimientos de innovación. Ése era un objetivo compartido por Izquierda Unida y unos mecanismos, sin embargo, el de la creación de una Consejería excesivamente dispersa, que no compartíamos.

El señor Consejero compartirá que en la política y en la Administración, igual que en la vida diaria, cuando hay muchas prioridades, no hay prioridades, y cuando hay mucha urgencia, no hay urgencia. Hay prioridades cuando se señalan muy claramente dos o tres objetivos, y se procede a fijar unos cálculos para llegar a esos objetivos, un calendario, unos plazos y una serie de evaluaciones a realizar en el camino. Pues bien, el propio Consejero de Innovación, en la lectura de la interpelación que tuvo con el señor Salas, el propio Consejero navegaba y naufragaba en los objetivos del Plan de Innovación de la Junta de Andalucía. Llegaba a diseñar hasta 11 objetivos absolutamente diferentes, con instrumentos parecidos muchas veces, pero con funciones diferentes. Decía, desde la universidad como aprendizaje permanente, la transferencia tecnológica, la universidad como agente económico pleno, objetivos en materia de energía, objetivos en materia de gestión de fondos capital

riesgo, redes de telecomunicaciones, desarrollo de parques tecnológicos, cumplimiento de acuerdos de concertación, etcétera. El cambio del IFA, la colaboración con la universidad, intervenir en las estrategias económicas, una dispersión de objetivos, realmente, que carecen de un tronco y de un hilo conductor que realmente dé fuerza a la existencia de su propia Consejería, señor Vallejo.

Por ejemplo, el desarrollo industrial de Andalucía debería ser eje de este plan que se presenta, el desarrollo industrial, y no lo es. Y el desarrollo industrial de Andalucía entendido como una diversificación productiva de una Andalucía que tiene una dependencia enorme del sector servicios. ¿Dónde está en este plan el desarrollo industrial de Andalucía, señor Consejero? No aparece, no aparece. Y no aparece la implicación que usted tiene que buscar, porque no se olvide, señor Consejero, de que aunque usted sea Consejero de Innovación, usted tiene que incorporar la industria tradicional andaluza al nuevo desarrollo económico, compartirá conmigo, no puede dejar la economía tradicional andaluza en un sitio y los mecanismos de innovación en otro.

Bueno, pues, ¿qué prioridades, qué estrategia en materia industrial diseña este plan? Ninguna. ¿Qué sentido tendrá la construcción naval, o la construcción aeronáutica, o la minería, en este futuro de diseño de innovación? No se define en el plan. Y además todo el plan, absolutamente todo el plan, señor Consejero, se hace sin indicadores, sin indicadores, sin mecanismos de evaluación y sin objetivos concretos, lo cual nos hace decirle que, aunque se llame plan, pues no es un plan, porque un plan, tal como lo define el Reglamento del Parlamento de Andalucía y las formas de funcionamiento tradicionales del Parlamento de Andalucía, un plan tiene que tener una estrategia, un diagnóstico, una estrategia, unos objetivos a conseguir, una financiación y una evaluación. Y usted solamente nos trae grandes líneas estratégicas, grandes líneas estratégicas, absolutamente dispersas, como digo. Pero no hay nada que haga que ese plan sea un auténtico plan.

Usted mismo le decía al portavoz del Partido Popular, decía: «El PIMA establece un conjunto de estrategias, y no es un documento económico». Hombre, es que debería serlo. «Y, por lo tanto, no tiene unos objetivos concretos con un tiempo determinado y unos indicadores». Bueno, pues entonces, ¿de qué hablamos? ¿En función de qué este Parlamento le va a pedir a usted cuentas sobre el cumplimiento o no del plan de innovación, si tal como usted dice, no como digo yo, este plan carece de objetivos concretos en un tiempo determinado y de unos indicadores? Y es que, además de eso, tampoco tiene respaldo económico, respaldo financiero. Un plan debe tener un compromiso económico por parte del Gobierno andaluz, un compromiso económico que después veamos su seguimiento a través de los ejercicios presupuestarios.

Es verdad que usted dice en esa misma comparación, y verá que lo he leído muy atentamente,

dice usted: «Yo les puedo remitir en un plazo breve toda esa información, para completar el plan». Pues yo le pido, señor Consejero, que nos traiga toda esa información, antes de convertir esto en un auténtico plan. Y para que también se pueda abrir un proceso participativo y un proceso de aportación y de propuestas. Y ésa era nuestra propuesta, y es nuestra propuesta fundamental, como Izquierda Unida.

Le decía que también falla en este documento la implicación de la sociedad. Uno de los elementos, la innovación, no es solamente, señor Consejero, el que haya ordenadores; la innovación es incorporar nuevos modelos de gestión e incorporar una implicación activa de la sociedad, digo yo. O, por lo menos, está en los manuales de lo que es un proceso de modernización y de innovación, en los manuales más básicos.

Por lo tanto, usted, en un plan de innovación, debe implicar a los agentes económicos, debe implicar a los agentes sociales, debe implicar a la universidad y debe buscar el mayor consenso político posible en los grandes objetivos, aunque no sea en todos los términos. Pues ninguno de esos procedimientos se ha cumplido, ninguno. Las universidades no han sido consultadas, los agentes económicos no han sido consultados, el Parlamento carece de la información que yo hoy le estoy demandando aquí, que también el Partido Popular plantea en su proposición no de ley.

Y finalmente, señor Consejero, falta algo, a nuestro entender, para cualquier plan de innovación y de cambio en Andalucía, y es la reforma de la Administración pública. Como línea de fuerza y como línea fundamental. Usted sabe perfectamente, y cualquier entendido lo sabe mucho más, usted sabe perfectamente que la Administración pública andaluza, en su forma de funcionamiento, es hoy por hoy un obstáculo a cualquier proceso de innovación. Y no porque la Administración pública andaluza carezca de buenos profesionales, que tiene muy buenos profesionales, sino porque sus métodos de gestión y sus métodos de coordinación hacen que sea una Administración anticuada. Y hay una gran asignatura pendiente en la Junta de Andalucía, señor Vallejo, y es que la falta...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Caballero, debe su señoría ir finalizando.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Termino inmediatamente. Sí, sí, termino inmediatamente.

... Y es la falta de coordinación y de políticas compartidas entre diferentes departamentos. Usted ha puesto mucho el énfasis en gestionar muchas poquitas cosas. Yo le pediría a usted poner el énfasis en la coordinación de las políticas, porque ahí, de verdad, es donde está el poder y es donde está el impulso, y para eso hay que articular medidas respecto a la

Administración pública de otro tipo de funcionamiento, y, por cierto, también de otro tipo de funcionamiento del conjunto de las Consejerías.

Y decirle que, sin embargo, este plan no se compeadece con las paralizaciones que usted ha hecho de las políticas de empleo, de las políticas de zonas especiales, que han estado paralizadas... Usted y su Gobierno. ¿Ve usted como todavía funcionamos muy sectorialmente? O con la suspensión reciente que usted ha hecho de la ayuda de ordenadores a las familias, cuando estamos, y no voy a repetir argumentos, muy por debajo de la ratio española y muy especialmente por debajo de la ratio de las Comunidades Autónomas más desarrolladas, que, a fin de cuentas, son con las que Andalucía se quiere medir.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Caballero.

Corresponde turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, señor Bohórquez Leiva, tiene su señoría la palabra.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Bien, señorías, tomo la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para fijar la posición del mismo con relación a la moción presentada por el Grupo Popular.

Señor Salas, en la exposición de motivos de su moción nos indica que tiene un fin ésta, que no es otro que el de homologar a Andalucía con los países y regiones de su entorno con relación a los retos del siglo XXI: la innovación, universidades, investigación, el uso de las nuevas tecnologías, etcétera, para que en el plazo más breve posible se puedan superar las «asimetrías existentes», según ustedes.

Mire, quizá ustedes no quieran ver la transformación que ha experimentado Andalucía en los últimos veinticinco años. Pero esa miopía política no ha impedido que nuestra Comunidad Autónoma haya protagonizado la mayor transformación económica, social, educativa y cultural de su historia, lo que ha permitido superar el aislamiento que la alejaba de las regiones más avanzadas de Europa. Quedan muchas cosas por hacer, pues claro, y en ello estamos. Y entre otras cosas, por eso, este plan es un ejemplo de ello, el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía. Por cierto, primero en todo el país. Señorías, si reconocen que hay claroscuros en Andalucía, reconozcan ustedes también que en los claroscuros, en los cuadros tenebristas, no sólo hay sombras, sino que también existen las luces.

Miren, la apuesta socialista por la formación de los recursos humanos andaluces, el aprovechamiento de los fondos económicos para el desarrollo de nuestra

Comunidad que han venido de la Unión Europea y el empeño de muchos andaluces y andaluzas en mejorar y modernizar distintos sectores de nuestra economía se ha traducido en un satisfactorio nivel de convergencia con las demás regiones de España y de nuestro entorno europeo, a las que envidiábamos hace sólo un par de décadas.

En la parte dispositiva de su moción, el Grupo Parlamentario Popular sugiere replantear la formulación del PIMA sobre la base de una serie de apreciaciones en la manera de elaboración del mismo, y para ello aportan tres ideas, que, a juicio de ustedes, recomiendan revisar, si bien, si bien, nosotros estimamos que, con las argumentaciones que le vamos a dar a continuación, tales argumentos decaen por sí mismos.

Miren, el PIMA parte de un amplio conjunto de estudios previos, que incorporan un diagnóstico y un análisis de la situación amplio y preciso. En concreto, se basa en los siguientes elementos de conocimientos previos, respecto al diagnóstico o análisis de la situación: Elementos políticos de base, como el documento sobre la segunda modernización de Andalucía. Elementos tecnológicos, como el Pladit—que, por cierto, este plan no viene, señora Caballero, a sustituir al Pladit—, como el PAI, el RATRI, el Raitec, etcétera. Elementos empresariales, basados en el [...], el IDEA, Cotec, etcétera. O elementos de investigación, basados en las universidades e institutos de investigación y otros muchos. Justamente, el programa de reformas que se pretende en la moción lo representa el propio PIMA. Da respuesta a la necesidad de articular, en el contexto de la planificación política, la necesidad de impulsar las innovaciones y modernización en nuestra Comunidad. La sugerencia que se presenta queda, por lo tanto, acogida en el propio plan.

El programa de reforma queda constituido dentro de las líneas estratégicas del PIMA, en las distintas fases citadas, y sirvan de ejemplo los siguientes: de carácter educativo, en el programa Emprender en el Colegio, dirigido a introducir la materia de emprendedores en la enseñanza Primaria y Secundaria; desarrollo de una formación de postgrado universitario, con calidad acreditada; desarrollo de una formación de excelencia en el ámbito del doctorado en la Comunidad Autónoma, y muchas otras. Y de carácter económico: la estrategia de innovación persigue el objetivo de lograr una economía productiva más autónoma con el conjunto de medidas elaboradas en el PIMA.

El aumento de la productividad y de la empleabilidad son consecuencias principales perseguidas por el plan. Algunas de las estrategias para conseguir estos objetivos serán: impulso a los emprendedores y a la creación de empresas, impulso a la industria del conocimiento, potenciar la docencia de calidad, orientar la investigación hacia las necesidades reales del entorno socioeconómico de nuestra tierra, etcétera.

De carácter participativo. Entre otras, se destacan: el impulso de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de la Administración pública de la Junta de Andalucía, a través de medios electrónicos.

Piden una participación más ampliada y comprometida, señor Salas, y el PIMA es fruto de un gran proceso de sedimentación del conocimiento, de un número importante de instituciones y entidades que han ido acumulando un amplio caudal de información sobre la necesidad de incorporar a Andalucía en la nueva sociedad del conocimiento.

El PIMA se ha perfilado como una gran participación de las personas más significativas de nuestra sociedad. Sirva de ejemplo el foro de innovación y modernidad que se celebró en Málaga los pasados días 14 y 15 de diciembre de 2004, aglutinando a cerca de mil personas del mundo de la ciencia, empresa y tecnología, que de manera directa o indirecta participaron activamente o han participado activamente en dicho plan. Además, conviene recordar que el PIMA se presentó en la mesa del acuerdo de concertación social, siendo abiertamente aceptado.

Las especificaciones metodológicas que demandan los autores de la moción son referidas más bien a lo que sería un plan estratégico de un sector de la actuación administrativa: Plan de Salud, Plan Integral de la Infancia, Plan de Inmigración, en los cuales se definen acciones, objetivos y asignaciones presupuestarias, dentro de un marco temporal. Sin embargo, el PIMA no responde a ese modelo de plan estratégico, sino que representa un plan político de primer orden, donde se convierte en el marco programático en el que se diseñan y construyen estructuralmente las estrategias políticas, los objetivos y las acciones. El proceso metodológico es distinto al de un plan estratégico y entendemos que la metodología seguida es la más adecuada para el fin pretendido, siendo más abierta y enriquecedora.

El PIMA se aplica sobre nuestra propia realidad financiera y presupuestaria de la Junta de Andalucía. La mayor parte de las acciones se sustentan sobre las partidas presupuestarias que venían soportando la acción administrativa previa. Si bien es verdad que otro número significativo de acciones son nuevas y genuinas, estimamos que se podrán financiar, que se financiarán, como así se comprometió el señor Consejero en el anterior Pleno, a medio plazo, hasta el año 2008, con los incrementos presupuestarios ordinarios de los años sucesivos. Por decirlo de otra manera: el PIMA no precisa de un nuevo escenario presupuestario más amplio, sino que con los mismos recursos viene a promover cambios escénicos que pretenden ampliar el repertorio y la eficacia escénica.

De nuevo, la naturaleza política marca la diferencia en la forma de actuar. El PIMA, señorías, se sustenta sobre un desarrollo netamente participativo y abierto al conjunto de los agentes sociales y quizás sea éste el elemento más decisivo del PIMA: su sentido de integración del conjunto de actores que influyen en nuestra realidad, de los que depende la función innovadora. Igualmente, el seguimiento y ejecución del mismo se ha planificado incorporando una elevada presencia de los diversos agentes públicos y privados, sociales y comunitarios, que estarán presentes

y activos en un amplio número de Grupos de Trabajo, más de doscientos.

En quinto lugar, el seguimiento que ustedes plantean, evaluación del Plan de Innovación, se ha dispuesto que recaiga en el Observatorio de Innovación y Participación, que se concibe como un órgano consultivo y asesor para el desarrollo de las políticas de innovación, prospectiva, participación y evaluación de las mismas.

El Observatorio se configura como un órgano estrictamente técnico e intensamente participativo, que tratará de promover la gestión del conocimiento en torno al PIMA y aportará rigor y disciplina en el seguimiento y ejecución del mismo. La facultad de coordinación de las acciones previstas en el plan es una competencia, señor Salas, que recae en la Secretaría General de Innovación, creada *ex novo* por el Decreto 201/2004, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación; en concreto, a la nueva Secretaría General le compete, además de la definición del plan, la ejecución de dicho plan a través de la restantes Secretarías Generales.

El Parlamento, evidentemente, va a conocer la evaluación y el seguimiento de dicho plan. Por ello, la Consejería de Innovación, con la periodicidad que se estime, planteará...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Bohórquez, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Sí. Termino inmediatamente, señor Presidente.

... con la periodicidad que se determine, se presentarán informes de la situación global de la ejecución del mismo, para poder acentuar y subrayar el compromiso establecido en este plan con relación a la transparencia.

Por último, la incorporación de elementos presupuestarios ajenos a la línea de la financiación propia no es necesaria, tal como ya hemos explicado anteriormente.

Señorías, la modernización no es una foto fija, debe estar en permanente revisión, pero su base ha de ser sólida y fundada.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Bohórquez Leiva.

Para cerrar el debate, corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, señor Salas Machuca, tiene su señoría la palabra.

El señor SALAS MACHUCA

—Bien. Con su permiso, señor Presidente.

Y sin ánimo de alargar mi intervención de cierre porque el plan todavía no se ha tramitado en este Parlamento. Sí, señora Gómez Casero, desde el 14 de enero lleva eso aparcado ahí, no se sabe por qué, yo creo que sí, que se sabe, ¿no?, porque se es consciente de las carencias y de los defectos que tiene ese plan. Ese plan es un plan invalidado desde el origen, invalidado desde el origen, en algo tan importante como su propia tramitación parlamentaria, una tramitación parlamentaria que no se respeta; de hecho, sabe que se están poniendo en marcha órdenes, que se están poniendo en marcha algún que otro programa, que existen reuniones, cosa que también es entendible, pero no es entendible esa contradicción de plantear aquí un plan en el que, evidentemente, los tres Grupos que hemos..., Partido Andalucista, Izquierda Unida y el Partido Popular coincidimos porque creemos, sinceramente, que lo que se plantea es una cuestión razonada, propuestas bien fundamentadas de todos estos interrogantes que a nosotros nos produce el PIMA, el célebre PIMA.

Me decía el señor Vallejo que lo que yo pedía era un tocho gordo. Yo no pido un tocho gordo, yo lo que pido es las cosas bien hechas, claras, con fundamento, que cuando se hable de algo tan serio como, efectivamente, señora Caballero, es que el gran reto que tiene Andalucía, uno de los grandes retos es la industria, que no se despache diciendo que se va a hacer un plan industrial. Plan industrial, mapa industrial y desarrollar las estrategias de lo industrial. Bueno, mire usted, especifique, concrete, marque una pauta, dé una explicación, una metodología, una financiación.

Por cierto, señor Bohórquez, muy preocupado me deja cuando me acaba de decir que se va a financiar con los mismos recursos, porque alguna experiencia tenemos nosotros aquí de los euros interactivos, muchos euros aquí, *cataplín, cataplín*, poco dinero, poco dinero, de los euros interactivos tenemos notable experiencia.

Nosotros, señor Consejero, hemos presentado una moción cargada de sentido y queremos, e insisto, que con carácter previo, porque consideramos procedente que usted envíe aquí una serie de cuestiones, que eso venga arropado. Ya se lo dije en la interpelación el otro día. Yo, de todos esos asuntos, no puedo hacer una comparecencia para que usted me explique punto a punto qué pretende, cuándo lo pretende, qué mecanismos va a utilizar, cuáles son los mecanismos de cooperación que va a poner en marcha en cada una de esas estrategias o en cada una de esas acciones. No, eso es una cosa que tenía que venir incorporada y no caer en contradicciones como las que cae usted, hablando de que no es necesario el diagnóstico, cuando el PIMA dice que lo ortodoxo hubiera sido un diagnóstico. Hablando, como usted hizo aquí, el otro día, diciendo que usted presentó un Plan de la Calidad Sanitaria y que, efectivamente, ese Plan de

Calidad Sanitaria se marcaba un diagnóstico. ¿En qué quedamos? ¿Sí? ¿No? ¿Hablamos de indicadores? ¿Por qué no se quiere aquí hablar y establecer indicadores? ¿Por qué el Partido Socialista, en la enmienda que presenta para la sociedad del conocimiento, precisamente, ha eliminado esa posibilidad de que ese comité de la sociedad del conocimiento establezca indicadores? Si es que es natural que los haya, es natural que haya indicadores, es natural que haya una evaluación, a ser posible externa, y, cuanto más externa, mejor, porque será más creíble. Y a nosotros nos suscita el PIMA una pregunta: ¿Qué le parece el PIMA? Pues, ni bien ni mal, si es que es tan general que lo mismo me puede parecer una cosa que otra, como usted no me explique una serie de cuestiones.

Por ejemplo, el Plan de Bilingüismo en las universidades, ¿qué le parece a usted? Bien. Pero, ¿qué entendemos por bilingüismo, inmersión verdaderamente lingüística? ¿Cómo se prepara el profesorado? ¿Quién paga eso? Por cierto, que ponen ustedes: «... y cualquier otro idioma». ¿Cómo que cualquier otro idioma? Tendrán ustedes que decir qué idiomas o si pretenden realmente que los planes de estudio contengan ese segundo idioma, cosa que me parece razonable.

Es decir, expliquen ustedes el PIMA, que sepamos aquí, en este Parlamento, de qué se trata toda esa serie de estrategias, porque esto no puede ser un paripé, esto no puede ser un trágala, porque yo soy de los que piensa que hay un déficit participativo, lo han dicho los rectores, el otro día lo decía también el Presidente de Epicom. Ustedes han modificado, ahora mismo, toda la normativa sobre compras de ordenadores, cuando no se han alcanzado, a mi entender, unos índices aceptables.

Mire usted, cuando se lo ha dicho la señora Caballero, usted ha hecho un aspaviento. Yo tengo aquí los datos del INE, de febrero de 2004: «Andalucía está, en viviendas con algún tipo de ordenador, en un 44'55» —44—. Con respecto al 2002, casi todas las Comunidades han aumentado lo que ha aumentado Andalucía, entre seis y siete puntos. Bueno, no me ponga usted de mentiroso, ponga usted al INE, a mí no. Si a usted lo gusta esto, pues, se aguanta, como nos aguantamos nosotros con otras cosas. *[Risas y aplausos.]* Esto es así. Estamos, en Aragón, en un 47'94; en Canarias, el 47. Bueno, ¿qué voy a decirle de Cataluña, cuando se me critica lo de las asimetrías? A mí me gustaría parecerme mucho a Cataluña en muchas cuestiones, sí, sí, en cómo constituyen el Icrea, en cómo son sus universidades, porque éstos son nuestros modelos, éstos son nuestros modelos: el modelo de la productividad, el modelo de la excelencia. Ésos son nuestros modelos, éstos son nuestros modelos, y no el modelo de la divergencia; el modelo de la divergencia, jamás. Ustedes están satisfechos con lo que, evidentemente, le han dado a Andalucía, y yo no voy a caer en el catastrofismo. Claro que le han dado a Andalucía, y claro que hemos avanzado en positivo, pero, evidentemente, no con la fuerza,

no con el ritmo que debiéramos. Y cuando plantea una necesidad de reformas, que tienen que ir parejas a este PIMA, lo digo porque, si no modificamos, por ejemplo, aspectos educativos, aspectos económicos, aspectos administrativos... Y coincido con Izquierda Unida: se tiene que modificar la Administración. Desde nuestro punto de vista, introduciendo modelos privados, claramente. Creo que el documento de la segunda modernización también iba en ese camino hoy, vamos a andar.

Que tiene que haber también reformas educativas, y le he puesto el ejemplo de que todas estas alegaciones, todas estas propuestas que nosotros hemos planteado al Plan de Innovación no eran una cuestión de metodología. Porque, miren ustedes, con la reforma del señor Zapatero, y leyendo el PIMA, cuando habla del talento, del esfuerzo, del mérito, y volvemos otra vez al concepto de promoción automática, éstos son conceptos absolutamente que no concuerdan con el camino de la innovación, con el camino de la modernización. Eso es así, y la coherencia política, y la coherencia de lo que se pretende es vital en este tipo de historias. ¡Que nos estamos jugando el futuro!

Y termino diciendo una cosa. Continuamente, por las referencias a las asimetrías, es verdad que las asimetrías políticas nos deben preocupar, pero a mí me preocupan las asimetrías que se derivan de la inactividad política, como son asimetrías que existen en el campo tecnológico, que existen en el campo económico, que existen en el campo educativo. Y yo le planteo, sinceramente, le he dicho que, a nosotros, este discurso de la innovación y la modernización es un discurso que nos es afín, y me he dejado atrás el programa electoral porque nosotros lo pusimos negro sobre blanco, pero en su programa no está tan claro, no está tan claro. Nosotros, si quiere, un día lo compartimos, que en ese camino nos van a encontrar, pero siempre que se apliquen desde una coherencia, desde unos principios, con una información, una claridad, una evaluación, una participación, unos objetivos claros, qué dinero va a gastar usted, acción por acción, porque si no, esto no es ni serio ni creíble.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Salas.

Disculpe, señor Salas, ¿se ha pronunciado sobre la enmienda de Izquierda Unida?

Se acepta.

Muy bien, señorías. Vamos a proceder a la votación de la moción relativa a política general en materia de innovación, que propone el Grupo Popular de Andalucía, y que ha defendido en este debate, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señora Caballero.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Señora Presidenta.

Para pedir votación separada de los puntos 4, 5 y 6.

La señora PRESIDENTA

—Perdón.

La señora CABALLERO CUBILLO

—4, 5 y 6.

La señora PRESIDENTA

—Señor Calvo.

Ah, muy bien.

Señorías, vamos a proceder a la votación de los puntos 4, 5 y 6 de la moción.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 36 votos a favor, 58 votos en contra, 6 abstenciones.

Sometemos a continuación el resto de la moción.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 42 votos a favor, 58 votos en contra, ninguna abstención.

Solicitud de creación de Grupo de Trabajo 7-05/CC-000003, relativo al seguimiento del Acuerdo de Concertación.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el siguiente punto del orden del día, relativo a la solicitud de creación de Grupo de Trabajo relativo al seguimiento del Acuerdo de Concertación, que propone el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, señor Vaquero del Pozo, tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

A este Diputados que les habla podrá serle imputable la alevosía, pero no la nocturnidad con la que se va a celebrar esta solicitud de Grupo de Trabajo. Y, para hacerlo, inicio como acabé lo que era la inter-

vención cuando se trató en una comparecencia el VI Acuerdo de Concertación Social. En ese momento, y ahora también, valorábamos desde Izquierda Unida positivamente el acuerdo de concertación —como no podía ser menos—, siempre desde un punto de vista crítico, pero constructivo, en la medida en que, efectivamente, la concertación social, con su experiencia, ya de decenios, genera un clima de estabilidad que propicia, sin duda alguna, el crecimiento económico, la eficacia económica y la innovación, la potenciación del capital social, etcétera; es decir, en definitiva, la concertación es un mecanismo privilegiado para la consecución de los elementos de planificación que haya en cada momento. Es ese mecanismo privilegiado, no agota toda la planificación, pero sí concreta aquellos aspectos que a los agentes sociales, sobre todo, les interesan fundamentalmente, e incluso al Gobierno de la Junta también le interesa llevar a una concreción respecto a esa planificación, que es algo más genérico. Pues bien, sin embargo nosotros planteábamos que, junto a elementos positivos, como eran, bueno, pues esto mismo y los elementos novedosos del acuerdo, el tema del derecho a la dependencia, la cualificación tecnológica, el medio ambiente, otra serie de elementos que se planteaban, un elemento fundamental era, precisamente, lo contrario de lo que se ha dicho del PIMA, y es que aquí sí hay objetivos mensurables, cuantificables, ¿eh?, concretos, en esta concertación social, en este VI Acuerdo, e incluso frente a otros acuerdos anteriores que no tenían ningún tipo de concreción en los objetivos, y se plantean objetivos no ambiciosos —yo creo que ahí está el truco, precisamente—, ¿eh?, de llegar al 75% del PIB de la Unión Europea —ojo con pasarnos y dejar de ser objetivo número 1, ¿verdad?, porque si no, entonces podemos volver a dejar de tener un 75% del PIB. Perdonen la broma—. En todo caso, de llegar a tres millones de ocupados, a 500.000 empresas, etcétera, toda una serie de objetivos que son cuantificables y que, por tanto, no ambiciosos, insisto, pero, bueno, es un elemento positivo.

Sin embargo, nosotros planteábamos y seguimos planteando, con la tozudez que nos caracteriza... Que será tozudez desde el punto de vista de nuestros adversarios políticos, pero nosotros lo consideramos coherencia, y además una coherencia constructiva, para intentar compartirla con todos ustedes. Nosotros seguimos planteando que es necesario un nuevo modelo de concertación. Quizá en algunas ocasiones no hayamos concretado qué entendemos nosotros por un nuevo modelo de concertación, y a lo mejor es excesivamente pretencioso esto de hablar del nuevo modelo, pero nosotros creemos que es necesario introducir elementos en la concertación social que la hagan mejor, que hagan de ella un instrumento mejor.

El primero es lo que ya hemos dicho más de una vez, y que seguro que me van a decir que es que ya está eso, las cifras presupuestarias, en lo que se firma, no en lo que no se firma: en lo que se firma. Falta ahí ese compromiso firmado, concreto.

En segundo lugar, falta la provincialización o territorialización, que es un deseo, pero que no se concreta.

En tercer lugar, sobre todo, y más especialmente en este VI Acuerdo, decíamos —y repetimos— que falta concreción. A nosotros nos gustaría un modelo de concertación en el que se dijese: vamos a hacer esto, esto tiene tanto dinero y vamos a hacerlo con estos instrumentos, y esto es lo que se acuerda. Pero no, se acuerda que se acordará, y es por tanto este instrumento una especie, sin duda alguna valioso, pero una especie de carcasa vacía en la que se engloban instrumentos para concretar, como son muchos, además, cada vez más en función del número romano que se le va añadiendo a la concertación, en esta ocasión 13 Comisiones de Seguimiento, 27 Grupos de Trabajo, tres libros, dos observatorios, tres Consejos y seis mesas. Bien, todo esto genera una complejidad enorme, primero para los agentes mismos, y segundo, para aquel que desde fuera de esos agentes, de los firmantes, quiera seguir, y no sólo quieran, sino que deban por obligación seguir, porque es una obligación, en concreto, de este Parlamento y de estos parlamentarios, hacer un seguimiento, una valoración, porque necesariamente nosotros tenemos que controlar al Gobierno, que es una de las partes firmantes, y que, por tanto, en este sentido es algo absolutamente imprescindible. Es necesario concretar un método para generar la posibilidad y la compatibilidad de que, junto a la concertación como elemento importante, como mecanismo de concreción de la planificación o mecanismo privilegiado, haya también una posibilidad de generar un seguimiento parlamentario del cumplimiento, e incluso del conocimiento, simplemente del conocimiento de lo que, de verdad, al final se acuerda, porque si no, estaremos generando, diríamos, el conocimiento de los términos generales, pero no de las medidas concretas. Y, efectivamente, la complejidad, sobre todo se ve cuando observamos, si diseñamos un mapa de aquellas Consejerías, de aquellas Comisiones de este Parlamento que tendrán que entender y hacer el seguimiento de todas estas cuestiones, hacemos ese mapa, yo me he permitido hacerlo para cumplir los deberes, como corresponde, y no sé si he acertado en todo, pero me permito, bueno, pues decir que respecto del primer eje...; o sea, tanto el primer eje, como el segundo, como el cuarto, que corresponderá, fundamentalmente, a la Consejería de Innovación y, por tanto, a la Comisión que le corresponde. El eje segundo, el de la calidad en el empleo, a la Comisión de Empleo. El quinto eje, pues, les corresponde a todas, a todas, porque habla de todo: de la agricultura, de la minería, del comercio, de todo, de todo eso. El sexto, la política de cohesión, que corresponde a Economía, fundamentalmente, también a Gobernación, a Infraestructuras, a Igualdad. Y el séptimo, pues, le debe corresponder también en parte, porque pretende realizar mecanismos de participación, de forma más institucionaliza le corresponderá a Presidencia, pienso yo, y en general a Economía y a Hacienda, porque es quien debe

partir el bacalao, por entendernos, ser el director de orquesta de toda la concertación. Pero si vamos más a contar, diríamos, pues, efectivamente hay toda una serie de elementos que lo que generan es la imposibilidad material de que los mecanismos normales que tiene el Parlamento para poder seguir todo ese trabajo se puedan realizar si solamente se remite a las Comisiones de este Parlamento el seguimiento de esta cuestión.

Nosotros entendemos, por tanto, que el crear un Grupo de Trabajo es coherente con ese impulso democrático que acabamos de plantear, con ese deber de este Parlamento que pretenderá y que deberá cumplirse porque somos los que aprobamos, en último término, los presupuestos de la Junta y porque somos los que tenemos el deber de hacer el seguimiento y el control del Gobierno. En tercer lugar, por la transversalidad de los temas tratados en la concertación social. Y, en cuarto lugar, porque las Comisiones del Parlamento, si de verdad quisieran mínimamente hacer el seguimiento, incluso el conocimiento, la información de lo que se acuerda al final, tendrían que dedicar buena parte de su trabajo a este tema, y sólo a este tema, y, por tanto, se generaría un parón en el trabajo de otros temas que también hay que concretar y que tratar en las distintas Comisiones. Se restaría, por tanto, intensidad y unicidad al seguimiento de los acuerdos de concertación y quitaría capacidad a las Comisiones para tratar otros temas.

Por eso es por lo que nosotros entendemos que hay que adoptar un instrumento específico que tenga como finalidad concreta el seguimiento, el conocimiento...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Vaquero, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Sí, señor Presidente.

Bueno, pues, concretar el seguimiento de todos los acuerdos de concertación social.

Efectivamente, yo creo que compatibilizar lo que es la soberanía de los agentes sociales en su trabajo, lo que es el instrumento de la concertación, sin interferencias, por tanto, con lo que es el trabajo parlamentario, es todavía una asignatura pendiente de la concertación social en Andalucía, que reconocemos que es un instrumento válido, todos lo hemos dicho desde el principio.

Y por eso invitamos a todos los Grupos de la Cámara, especialmente a quien tiene la mayoría absoluta, a no jugar al cerrojazo, a dejar pasar un balón o, al menos, a escuchar atentamente las razones que aportamos, por si, no sé si hoy u otro día, seguiremos insistiendo, no les quepa la menor duda,

pues acceden a estas razones para poder conseguir el resultado final que nosotros planteamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Señorías, iniciamos turno de posicionamiento, y corresponde hacerlo, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Andalucista.

Su portavoz, el señor Moreno Olmedo, tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Por iniciativa de Izquierda Unida, viene hoy la creación de un Grupo de Trabajo, en el que el Partido Andalucista, en estas últimas sesiones parlamentarias, relacionado con el tema de empleo y, sobre todo, a través del acuerdo de concertación, hemos sido lo suficientemente críticos, pero, como decía el señor Vaquero, también, desde una manera constructiva. Es decir, le hemos dicho al señor Consejero, en momentos determinados, cada vez que hemos hablado del tema relacionado con el empleo y la concertación, precisamente desde el punto de vista andalucista, las dificultades que encontrábamos a lo largo del proceso.

Por eso, para el Grupo Parlamentario Andalucista, esta propuesta, pues, la saludamos con enorme satisfacción, porque, además, con respecto a la creación de un Grupo de Trabajo, creemos que es fundamental que esta Cámara pueda hacer el control de ese VI Acuerdo, en el que usted sabe también, incluso que en Comisión, por parte de este portavoz, hemos sido también críticos porque necesitamos saber qué se hace y qué no de ese acuerdo de concertación.

Por lo tanto, pensamos que cualquier instrumento que sirva para planear y para plantear mejoras a un problema que sufre Andalucía, y que durante todo estos años de Gobierno socialista ha sido incapaz de reducir, como es el tema del paro y la siniestralidad laboral, que sufre Andalucía, entendemos que debe ser apoyado, y esto, señor Vaquero, es lo que hacemos hoy con esta proposición de mi Grupo.

Nuestra trayectoria demuestra que siempre hemos hecho prioridad a la hora de mejorar las condiciones de nuestro mercado laboral. La situación de nuestros trabajadores y trabajadoras, y el impulso de nuestras empresas, y que, en definitiva, es el desarrollo que merece la Nación andaluza. Aunque sólo fuera por esta razón, el constituir una herramienta válida para analizar y evaluar la andadura del acuerdo de concertación, este Grupo de Trabajo ya merecería el apoyo de todos los parlamentarios y parlamentarias de esta Cámara.

Y por eso es que existen razones, y para nosotros de peso, para fundamentar aún más este necesario

apoyo. Un acuerdo de concertación social debe ser, por lo menos los andalucistas lo entendemos así, una gran herramienta para el desarrollo de toda la Nación andaluza, y por ello su seguimiento y evaluación continuada son necesarios en orden a comprobar su eficacia.

Un Grupo de Trabajo parlamentario intentaría, por ejemplo, acentuar los valores positivos del acuerdo y eliminar el tradicional autobombo injustificado que suele acompañar a las noticias que emite el Gobierno socialista en materia de empleo.

Un Grupo de Trabajo intentaría que se cumplieran los objetivos del acuerdo, ya que en años anteriores hemos asistido a numerosos incumplimientos, entre ellos puede citarse la fundación que preveía el pasado acuerdo para gestionar las inversiones en materia de prevención, y que aún no ha sido creada. Un Grupo de Trabajo favorecería la participación directa de los agentes sociales en la política contra la siniestralidad y vería por qué en esta materia no se paralizan actuaciones que, posteriormente, son recuperadas para ser incluidas en sucesivos acuerdos de concertación, como si nada hubiera ocurrido. Un Grupo de Trabajo no le permitiría al Gobierno socialista seguir hablando de la necesidad de vincular los criterios de contratación pública a la valoración de las empresas que pongan en marcha medidas de prevención, pero posteriormente rechacen, en este Parlamento, iniciativas que solicitan lo mismo, como ha ocurrido en otras ocasiones. Un Grupo de Trabajo, señorías, para que el empleo que se cree en Andalucía sea empleo de calidad, que sea igualitario, que el desarrollo se reparta entre todas las comarcas de la Nación andaluza para evitar el desequilibrio territorial, que se consiga la inclusión laboral estable de personas o colectivos con mayor dificultad para encontrar empleo. Con este Grupo de Trabajo, señorías, se pondría fin de una vez a la escasez de mecanismos eficaces de autoevaluación del propio acuerdo. Y con este Grupo de Trabajo, señorías, se frenaría la reiteración en los objetivos, los deseos de alcanzar las mismas metas, año tras año, y que no llegan nunca a obtenerse.

Porque es vergonzoso, señorías, que un año más se pregone que la concertación va a permitir a Andalucía alcanzar un 75% de la renta per cápita europea, y dejar de ser un territorio cualificado por la Unión Europea, como Objetivo 1. Hace ya muchos años que tendríamos que haber dejado de serlo, que tendríamos que haber alcanzado unos parámetros de bienestar e indicadores económicos acordes con otros países europeos de primer nivel, pero la realidad es que seguimos, y seguiremos siendo, por desgracia, región Objetivo 1, a pesar de las ayudas comunitarias, que incluso que el Gobierno socialista ha permitido, que incluso no se invierta aquí en su totalidad, y a pesar de la ampliación con esos diez nuevos Estados.

Con este Grupo de Trabajo podrían evitarse ridículos como éste, señorías, y podrían sentarse las bases para un adecuado análisis continuo del cumplimiento del acuerdo de concertación. Creemos, señorías, que

merece la pena intentarlo. Creemos que la senda por la que discurre este acuerdo debe ser mejorada día a día y que debe ser mimada, para que pueda conseguir sus objetivos.

Eso es lo que desde el Grupo Parlamentario Andalucista deseamos y esperamos, precisamente, con el acuerdo de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Moreno.

A continuación, corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Martín Luna, tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señor Presidente.

La solicitud que hoy se plantea de creación de un Grupo de Trabajo, para el seguimiento del acuerdo de concertación, suscrito recientemente entre empresarios y sindicatos, y que ya este Grupo había señalado como necesario en distintas intervenciones en la Comisión de Empleo, y que espero que cuente con el apoyo de todos los Grupos, nuestro Grupo ya se manifiesta a favor, no es sino cumplir con la obligación que tienen todos los Diputados de esta Cámara de representar al pueblo andaluz, porque andaluces somos todos, no sólo los Diputados y Diputadas socialistas, y los Diputados y Diputadas andaluces del Partido Popular queremos colaborar en la consecución del pleno empleo en todos los sectores de la producción, y la especial garantía de puestos de trabajo para las jóvenes generaciones de andaluces.

El Grupo Popular en el Parlamento andaluz quiere el aprovechamiento y la potenciación de los recursos económicos de Andalucía; quiere, también, la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía; quiere fomentar su recíproca solidaridad; quiere la realización de un eficaz sistema de comunicaciones; quiere el Grupo Popular la constante promoción de una política de superación de los desequilibrios existentes entre los diversos territorios del Estado; quiere, también, el desarrollo industrial, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía; quiere, en suma, este Grupo, el fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz.

Estos objetivos, que se exponían en nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 12, después de veinticinco años siguen estando vigentes, lo que debería llevar a la reflexión del Gobierno socialista de por qué, después de tantos años de Gobierno, no se han cumplido estos objetivos, objetivos que, de una u otra manera, de parecida o similar expresión, se vienen recogiendo en los principios inspiradores de los distintos acuerdos de concertación social.

Por ello, más que nunca, se hace necesaria la creación de un Grupo de Trabajo para el seguimiento del último acuerdo de concertación social. Y no sólo porque corresponde a este Parlamento el control de la acción del Gobierno, sino porque, a nuestro juicio, este Parlamento, como máxima representación del pueblo andaluz, debe dar cumplimiento a los objetivos de nuestro Estatuto de Autonomía, y algo debe ocurrir, señorías socialistas, cuando, tras seis acuerdos de concertación social, siguen pendientes muchos de estos objetivos.

Les recuerdo, una vez más, las palabras del señor Chaves al presentar el IV Acuerdo de Concertación Social, hace de esto seis años: «Se va a elaborar una estrategia de desarrollo para Andalucía. Su objetivo principal será alcanzar la convergencia real de Andalucía con el resto de regiones europeas». En este sentido, su contenido deberá incidir, principalmente, en el desarrollo del tejido productivo, la promoción del empleo y el aumento del potencial investigador e innovador».

¿Pueden ustedes contestarnos si es que en estos seis años que van, desde las palabras que pronunció el señor Chaves, ha estado ausente de todos estos objetivos? Porque, indudablemente, estos mismos objetivos se vuelven a cumplir, se vuelven a reiterar en el VI Acuerdo de Concertación Social.

El tiempo, la realidad nos devuelve a la realidad, y después de veinticinco años de Gobierno socialista y seis acuerdos de concertación social, en el mes de febrero se incrementó el paro en mujeres y en jóvenes, siendo del total de los 25 Estados de la Unión Europea, y estando en las 250 regiones de Europa, sigue el paro femenino el más alto, somos la octava región por la cola.

La estructura productiva de Andalucía está basada en sectores prototípicos del empleo eventual: servicios, construcción y agricultura; la población ocupada no supera el 10% en el sector industria; la variación interanual del índice de producción industrial en bienes de consumo ha disminuido un 9'1%, y la producción industrial en bienes de equipo ha disminuido un 9'9%. Uniendo a todo esto que la inversión extranjera en esta variación interanual ha disminuido un 39'9%.

Por tanto, yo le rogaría a este Gobierno socialista que atendiera estas señales de alerta, porque algunos compañeros suyos estas señales de alerta ya las han recibido. Así, nos encontramos, por aquello de que luego, cuando señalemos la realidad en que está instalada Andalucía, no nos acusen de hacer un discurso negativo o catastrofista, nos encontramos con declaraciones como las del señor Almunia, compañero suyo, socialista, en la clausura en Carmona del Foro Anual del Observatorio Económico, que dice: «Andalucía ha convergido menos de lo esperado. Con las ayudas recibidas, era deseable un mayor acercamiento a la media española». Y estamos en el VI Acuerdo de Concertación Social. O las declaraciones del reciente Medalla de Andalucía, don Julio Alcaide, diciendo que Andalucía no logra despegar.

Por tanto, creo que más que nunca se hace necesario este Grupo de Trabajo, porque un Grupo

de Trabajo como el que hoy pedimos en este Parlamento debería estar pendiente del cumplimiento de esos objetivos fijados por el acuerdo de concertación social con empresarios y sindicatos. Porque, si no, nos podemos encontrar que, como en el anterior acuerdo de concertación social, en el quinto, un año antes, un año antes de que acabase este acuerdo de concertación social, vinieron a decir que el objetivo estaba cumplido y, tres meses más tarde de esa comparecencia, suspender las políticas de fomento de empleo. Por lo tanto, indudablemente, así nos salen las cuentas de objetivos cumplidos, porque nos ahorramos más de un año de políticas de fomento del empleo. Por cierto, por cierto, que anunciaron que se iban a poner en marcha las nuevas, y estamos esperando la publicación en el BOJA. Porque, indudablemente, por muchas promesas, por muchas promesas que hagan, hasta que no se publiquen en el BOJA, no se van a poner en marcha. Con lo cual, vamos camino de cumplir ese año de suspensión de las medidas de fomento de empleo.

Pero, es más. Les decía que hay señales de alerta de que Andalucía no va bien. Y es que el modelo de crecimiento andaluz necesita ajustes para mejorar la capacidad productiva. Es necesario mejorar la capacidad productiva en todos los sectores, como el capital humano y el tecnológico. Y estas señales de alerta ya las está viendo, entre otros, el señor Griñán, Consejero de esta casa, que junto a las declaraciones de don Francisco Ferraro, Presidente del Observatorio Económico de Andalucía, que señala cómo Andalucía sigue en los últimos puestos entre las Comunidades Autónomas en aspectos como producción y renta, gastos en Investigación+Desarrollo, cualificación de los recursos humanos o infraestructuras. E insiste en que el mayor desnivel se produce en lo que se refiere a la capacidad, producción e innovación. Todo ello nos reafirma en que es necesaria la creación de este Grupo de Trabajo.

Porque, indudablemente, la firma del VI Acuerdo de Concertación Social no puede llevar a la autocomplacencia. La situación que hemos descrito anteriormente no se resuelve con el anuncio y los compromisos que ustedes han prometido, de invertir 10.220 millones de euros, porque, a nuestro juicio, esto no se va a aplicar. Y les voy a poner un solo ejemplo.

Ustedes han prometido, para el eje de la cultura de la calidad en el empleo, 4.120 millones de euros. Pues bien, si nosotros nos cogemos la totalidad de inversiones de la Consejería de Empleo para este año, son 742 millones de euros. Gastándonos la totalidad del presupuesto de la Consejería de Empleo de inversiones, no cumpliríamos ese eje de la cultura de la calidad, porque necesitaríamos más de seis años para llevarlo a cabo.

Creemos que es necesario este Grupo de Trabajo porque... Voy a terminar con una reflexión. Fíjense ustedes que ya lo han vendido, el acuerdo de concertación social. Han anunciado esos millones de euros, miles de millones de euros para su ejecución. Pues bien, fíjense que le falta a este acuerdo de concertación

social elaborar el método de seguimiento, elaborar los indicadores de ejecución, elaborar el impacto y elaborar los resultados. Fíjese usted si, para cumplir esos compromisos, es necesaria o no la creación de este Grupo de Trabajo. Y hoy, que hemos hablado mucho de...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Martín Luna, debe su señoría finalizar la intervención.

El señor MARTÍN LUNA

—Termino.

Y hoy, que hemos hablado mucho de impulso democrático, y lo que queremos es ver el ejemplo del Grupo Socialista, que de verdad quiere que la democracia llegue al Parlamento, y, por lo tanto, apoye la creación de este Grupo de Trabajo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

Corresponde turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, el señor Alfonso Jiménez, tiene su señoría la palabra.

El señor ALFONSO JIMÉNEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Vaquero, habrán observado ustedes el interés del Grupo Popular por la constitución de la Comisión, ¿verdad? Hablamos de cualquier cosa, menos de Comisión.

Pero, en cualquier caso, usted conoce bien la concertación y conoce bien el VI Acuerdo, evidentemente. Hemos tenido también la ocasión de hablar más de una vez de él. Estoy seguro de que seguiremos hablando y, además, supongo que usted será de los que aportará, con toda seguridad, buenas ideas a la concertación y, en concreto, al desarrollo del VI Acuerdo.

Pero tengo que decirle que, precisamente de ese conocimiento que usted tiene, y de la enumeración que ha hecho de las razones, a su vez, me da a mí también la argumentación para decirle que, a nuestro entender, el procedimiento que usted plantea, que ustedes plantean, que su Grupo plantea, al menos, y como mínimo, nos parece que es inapropiado. Y digo que nos parece inapropiado porque entendemos, como le decía, que la constitución de un Grupo de Trabajo tiene que obedecer a un razonamiento que justifique su necesidad y que se concrete la materia objeto de la actuación. Ninguna de las dos razones, ni la necesidad de la creación ni la especificidad concreta

del Grupo, se ponen de manifiesto en la iniciativa, por lo que, simplemente, el seguimiento del acuerdo de concertación es de un nivel de generalidad que no parece que encaje dentro de la figura del Grupo de Trabajo en las Comisiones de esta Cámara.

Por tanto, seguimiento en abstracto de un acuerdo de concertación amplio y diverso, como usted bien ha citado, en cuanto a las materias pactadas, como es el VI Acuerdo de Concertación, no parece que tenga como objetivo, realmente, aportar o mejorar aquello a lo que se le quiere hacer el seguimiento, al VI Acuerdo, en concreto, sino que más bien parece que se persigue el control de lo pactado. Y ello, señorías, señor Vaquero, al margen de lo procedente, cuenta en este Parlamento con otro tipo de iniciativas para acometerlo, como usted bien sabe, en aquello que tiene que ver con la acción del Gobierno, evidentemente. Por lo que, a nuestro juicio, nos parece, como le decía, improcedente, además de ineficaz e innecesario.

Y le digo improcedente, señor Vaquero, desde las funciones que corresponden a este Parlamento, que si bien tiene como una de sus misiones, nos conocemos sobradamente, el control de la acción del Gobierno, no parece que tengamos encomendada con toda la actividad, normal, la normal actividad, de las centrales sindicales o empresariales. Y no es necesario recordarle, lo conoce usted bien, que son partes intervinientes en un acuerdo que es tripartito, o cuatripartito, si consideramos independientemente a cada uno de los firmantes.

Pero no sólo sería improcedente desde esa perspectiva, sino que igualmente, tal como ustedes lo plantean, lo sería desde la distribución funcional de los trabajos de este Parlamento, cuando pretende ubicar la iniciativa en la Comisión de Empleo. ¿Por qué en la Comisión de Empleo? Me preguntaría yo, señor Vaquero, si en el VI Acuerdo de Concertación, como bien ha enumerado usted, tienen participación otras áreas del Gobierno, en algún caso con la misma intensidad o más que las competencias que tiene adjudicadas la Comisión de Empleo. La coordinación, como bien conoce usted, ni siquiera le corresponde a esa área del Gobierno, al área de Empleo, sino que conoce usted bien que le corresponde a la de Economía y Hacienda.

De un simple vistazo a los ejes estratégicos del acuerdo podemos observar, y usted, le insisto, los ha enumerado y los conoce bien, pues, que se tratan materias relacionadas con todo lo que dicen los siete ejes estratégicos: desarrollo rural, medio ambiente, turismo, vivienda, transporte, infraestructuras, emprendedores, nuevas tecnologías, innovación, etcétera. Usted lo conoce bien, como le decía, señor Vaquero.

Como también conoce las medidas y la cuantificación que corresponden a cada una de las áreas en que se estructura el Gobierno. Al área específica de Empleo le corresponden sólo, usted lo ha citado, 92 de las 276 incluidas en el VI Acuerdo, el 33% aproximadamente. Por más que, efectivamente, el fin mayoritario a conseguir con este pacto sea el aumento del empleo en Andalucía, naturalmente.

Podríamos pensar que hay otras razones del interés del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para hacer este planteamiento y en estas condiciones, pero, bueno, ninguna sería, evidentemente, razón ingenua, está claro, pero, como son suposiciones mías, pues, solamente le diré que nos parece improcedente. Pero esa improcedencia, señor Vaquero, no es observada sólo por nosotros, sino que debe ser algo en lo que coinciden la mayoría de las fuerzas políticas, dada la diversidad de acuerdos que se producen, y pactos, en nuestro país. Y, desde luego, no hay existencia, yo no conozco, al menos, antecedentes de Comisiones como la que usted plantea hoy aquí. Yo no las conozco. ¿O acaso existe, quizás, en el Parlamento nacional o autonómico, u otros Parlamentos autonómicos, Comisiones de Seguimiento sobre acuerdos de concertación allí donde los hay, en los niveles nacionales o autonómicos? Yo, desde luego, como le decía, no conozco la existencia de Comisión de Seguimiento en el Congreso de los Diputados, por ejemplo, sobre el acuerdo, o los acuerdos de concertación, a nivel nacional. O, por citarle algún otro, sobre el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo. O en cuanto a los Pactos contra el Transfuguismo, la justicia, el medio ambiente, etcétera.

Y hay mucha cultura de pactos, al menos allí donde gobernamos los socialistas. Evidentemente, donde gobierna el Partido Popular, menos pactos, evidentemente, también. Y, por supuesto, Comisiones, ninguna. Y, desde luego, debe ser por alguna razón, entendemos, que esto no se produzca. Alguna razón tiene que existir, en la que deben coincidir con nosotros, y debe ser porque se considera, señor Vaquero, improcedente, aunque algunos Grupos políticos utilizan la doble vara de medir. Les piden a los demás lo que ellos no hacen donde lo pueden hacer. A eso, le insisto, nos tiene bastante acostumbrado el funcionar del Partido Popular.

Con respecto a lo manifestado por el portavoz del Partido Andalucista, yo le remitiría al *Diario de Sesiones* del día 15 de octubre del año 1997, en su página 3.089, para que viera la actitud incoherente que mantiene en este momento. Porque en aquel momento, cuando planteaba el Partido Popular una iniciativa idéntica a la que estamos debatiendo hoy, el portavoz del Partido Andalucista decía que «el pacto está firmado por agentes sociales, señor Sanz» —le decía en aquel momento— «que libremente se obligan. Tienen sus mecanismos de control y, en consecuencia, no es necesaria esta Comisión. Nosotros no tenemos intención malsana. Si se tuviera esa intención malsana, llegaríamos a colegir, señor Sanz, que lo que pretende con esta Comisión es tener una plataforma pública desde la que decir lo bueno que es el señor Arenas, lo malo que es el Presidente de la Junta. Me temo que nosotros no vamos a caer en esta treta, me temo que nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa porque hay suficiente control en la Cámara de todas las políticas del Ejecutivo andaluz en diferentes Comisiones». Esto decía, y algo más. Le remito al *Diario de Sesiones*, señor Moreno.

Pero, en cualquier caso, señor Vaquero, nos parece que es ineficaz el planteamiento que ustedes hacen, por cuanto que, como le decía con anterioridad, el contenido del VI Acuerdo es de mayor amplitud que las competencias asignadas a la Comisión de Empleo. Por tanto, cualquier posibilidad de seguimiento o aportación, si la hubiera, lo sería sólo de carácter parcial, salvo que se pretenda también asumir o invadir las competencias de otras Comisiones parlamentarias. Por tanto, le insisto, poca eficacia puede tener la tarea a realizar dentro de la Comisión de Empleo, y sobre algo que representa sólo una parte del contenido total del VI Acuerdo, le insisto, aun con la importancia, que de más está repetirlo, pero no me cansaré, tiene el empleo para el Grupo Socialista. Y que sea, sin ninguna duda, la prioridad esta, y otras, en estas y otras actuaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Y nos parece, señor Vaquero, innecesario, porque, como le decía, esa función, el seguimiento de lo que se ha firmado, está, como no podía ser de otra manera, contemplado en el pacto. Usted lo ha citado también. Y está contemplado, yo creo, si se quiere también, de una manera reforzada, cuando se establecen 55 Comisiones, Mesas, Grupos de Trabajo, etcétera. Pero también, señor Vaquero —y para finalizar—, y, sobre todo, nos parece que es una cuestión de respeto a las partes firmantes y a lo firmado lo que tenemos que hacer de manera generalizada y, desde luego, cómo no, desde este Parlamento, respeto y cumplimiento de lo acordado es lo que corresponde pedirles a las partes intervinientes, cada una en los compromisos que adquieren de manera libre y voluntaria, en el convencimiento de que es una actuación útil para Andalucía, como ya ha quedado demostrado cuando hemos hablado de la concertación y sus efectos y capacidad, y responsabilidad para ello no les falta a ninguno de los firmantes, ni al Gobierno, ni a las centrales sindicales, ni a los empresarios.

Todo lo expresado, señorías, con independencia de la obligación que tiene el Gobierno de dar cuenta a esta Cámara de su actuación, relativa a esta u otra materia, cuando así se le solicite, o en algún caso, como ya nos ocurrió en la Comisión de Empleo, sin ni siquiera solicitarlo al Gobierno, será informado sobre las medidas aprobadas...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Alfonso Jiménez, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor ALFONSO JIMÉNEZ

—... aprobada en el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo sobre los incentivos al empleo y al autoempleo, sin olvidar la capacidad que tienen los diferentes Grupos parlamentarios de plantear las iniciativas que consideren oportunas

sobre impulso de la acción de Gobierno que tenga que ver con esta materia, si realmente les preocupa, que tenga que ver con lo pactado en el VI Acuerdo o sobre el empleo más específicamente, claro está. Máxime, señorías, cuando es la transparencia uno de los valores que guían la actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por tanto, señorías, señor Vaquero, como le decía, por inapropiado, por improcedente, por ineficaz, por innecesario e irrespetuoso, a nuestro entender, el Grupo Socialista no va a apoyar la iniciativa de creación de este Grupo de Trabajo que hoy nos plantea su Grupo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Alfonso Jiménez.

Señorías, para finalizar el debate, corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Vaquero del Pozo, tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente. Con enorme brevedad.

Señor Alfonso, demasiadas íes para calificar su posición. Efectivamente, demasiadas íes porque es una actitud a la defensiva. Yo considero... Primero dar las gracias a los Grupos, del Partido Andalucista y del Partido Popular, por el apoyo a iniciativa, más allá de las razones por las que se planteen, pero que en todo caso yo creo que las razones que se aportan para rechazar la formación de este Grupo de Trabajo, me parece a mí que serían más bien para limitar o rectificar determinadas cuestiones que se plantean. Por ejemplo, si no es en la Comisión de Empleo, podría situarse en otra Comisión, la más adecuada, o podría, incluso, decirse que no es un Grupo de Trabajo, sino que es una Comisión *ad hoc* para generar el marco adecuado, etcétera. Bien, pero para rechazar un instrumento que compatibilice la labor de este Parlamento y la concertación social, con enorme respeto... Tengan ustedes en cuenta que si ustedes quieren ser respetuosos con los sindicatos y los empresarios firmantes del acuerdo, nosotros, por lo menos, igual, y se les garantizaría por mi parte el respeto escrupuloso a que en paralelo pudiera situarse un trabajo que compatibilice esas dos cuestiones. Pero si no, si no lo hacemos así, o somos respetuosos con unos, o somos irrespetuosos con otros. Es necesario compatibilizar, es necesario compatibilizar, hacer respetuosa la acción de este Gobierno con este Parlamento y darle todos los instrumentos para que la transparencia no sea una proclama vacía, sino que sea un hecho real, que todos los andaluces y andaluzas puedan ver y conocer no sólo a través

del Gobierno de la Junta de Andalucía o través de los sindicatos y de los empresarios, sino a través de aquellos a los que ellos votan directamente, no en función de su adscripción corporativa, porque esto no es una democracia corporativa u orgánica —la pasamos, afortunadamente, hace ya muchos años—; esto es una democracia representativa, formal, que aspira, incluso, a ser participativa. Y, por tanto, en función de esto, es necesario hacer compatible esto, es una asignatura pendiente; pero es una asignatura, hoy, después de su intervención, una asignatura suspendida por parte del Grupo del Partido Socialista. Necesitamos seguir hablando, seguiremos hablando de esto, para que tengan el Gobierno, el Consejo de Gobierno, y los agentes firmantes la seguridad de que no hay ninguna sombra de sospecha de intencionalidad de intentar incumplir o de intentar, simplemente, hacerse la foto por parte del Gobierno, para que el Gobierno no esconda las responsabilidades del Gobierno, no se haga invisible el Gobierno de la Junta de Andalucía bajo esa capa de Harry Potter de los agentes económicos y sociales. Es necesario que haya, por tanto, ese doble ámbito de actuaciones del seguimiento, porque digo yo que alguna idea valiosa podrá aportarse desde los representantes de la soberanía de Andalucía, y, efectivamente, esto sigue estando necesariamente vigente.

Y, señorías, puede ser que no haya... —yo tampoco lo conozco, como ustedes tampoco lo conocen—, si hay antecedentes en otros Parlamentos. Tampoco había antecedentes de la concertación social hasta que Andalucía fue pionera. Y, por tanto, esto tampoco es razón, tampoco es razón. Sean ustedes arriesgados y valientes, demos a Andalucía una nueva muestra

de que somos pioneros, también, en perfeccionar los instrumentos de los que nos dotamos, por qué no. No nos han aportado razones sustantivas, han estado a la defensiva, al cerrojazo, y así se obtienen los resultados que están obteniendo en el partido que se está jugando ahora, cero a cero, no ganaremos ese partido que estamos jugando, de la credibilidad de todos y del perfeccionamiento de los instrumentos, porque, en definitiva, o la democracia es participación de todos, o jugamos todos o realmente no podemos tener el mismo lenguaje.

Han perdido, señorías del Grupo Socialista, una nueva ocasión para hacer las cosas bien y no dejar flancos innecesarios a aquellos que son rivales de ustedes y que, lógicamente, seguirán insistiendo en los argumentos de credibilidad.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Vamos a someter a votación la solicitud de creación de un Grupo de Trabajo relativo al seguimiento del Acuerdo de Concertación, cuyo debate acaba de concluir y que ha propuesto el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 42 votos a favor, 57 votos en contra, ninguna abstención.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las nueve y media.

Hasta mañana, señorías.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:

dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

